BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 5 de Marzo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9576

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

3436.—Ministerio del Interior — Convocando al pueblo de la Capital Federal, para que proceda a la elección de 14 diputados. (página 193)

Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de Salta, el día 7 de Marzo próximo. (página 198)

Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de La Rioja, el día 7 de Marzo próximo. (página 199)

Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de San Juan, el día 7 de Marzo próximo. (página 200)

Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de Mendoza, el día 7 de Marzo próximo. (página 205)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas Normales — Programas de música.

Ministerio de Hacienda—

468.—Jubilación ordinaria. (página 206)

469.—Jubilación ordinaria. (página 206)

470.—Jubilación ordinaria. (página 206)

471.—Jubilación ordinaria. (página 206)

472.—Jubilación ordinaria. (página 206)

473.—Jubilación ordinaria. (página 206)

474.—Jubilación ordinaria. (página 207)

475.—Jubilación ordinaria. (página 207)

476.—Jubilación ordinaria. (página 207)

477.—Jubilación ordinaria. (página 207)

464.—Licencias. (página 207)

Ministerio de Obras Públicas—

5817.—D. G. de Puentes y Caminos. — Apruébase licitación pública para adjudicación obras de reparo en camino de Santiago del Estero a Vilmer, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 10.982,80 m/n. (página 208)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones del Tribunal de Vistas.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del BOLETÍN OFICIAL de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para que proceda a la elección de 14 diputados.—

Buenos Aires, Enero 25 de 1926

3436. — Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales, N.º 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 7 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de 14 diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Felipe S. Alfonso, José A. Amuchástegui, Leopoldo Bard, Juan B. Botinelli, Adolfo Dickmann. Andrés Ferreyra (hijo), Manuel Pinto (hijo), Obdulio F. Siri, Alfredo L. Spinetto, Antonio De Tomaso y Rómulo B. Trucco, que cesan en sus mandatos. Eugenio Albani y Manuel Rocca, que fallecieron, y José P. Tamborini, que dejó vacante el cargo, por haber aceptado las funciones de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento del Interior.

Art. 2.º — De conformidad con lo prescripto en el Art. 56 de la Ley 8871 cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de Salta, el día 7 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1926.

En uso de la facultad conferida por el art. 24 de la Ley 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de Salta, el día 7 de Marzo próximo.

DEPARTAMENTO CAPITAL
(Rectoral)—Ciudad

COLEGIO ELECTORAL N.º 1

Mesa 1—Escuela Nacional N.º 5. Balcarce 935. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 901 al 1000 y Avenida Sarmiento entre Necochea y calle N.º 1 (hoy 12 de Octubre). Calles Este a Oeste: Calle N.º 1 (12 de Octubre) entre Balcarce y Guido y además los lugares: Cuarteles Militares, Estación del Ferrocarril y Cuerpo de la Cruz.

Mesa 2—Escuela Normal de Maestras. Mitre 763. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Necochea del 701 al 1100, Río Bamba del 1 al 800, Entre Ríos del 1 al 700. Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 900, 20 de Febrero (antes Ituzaingó) del 801 al ... Mitre del 801 al 899, (números impares), Balcarce al Norte. Además Estación del Ferrocarril (algunos).

Mesa 3—Soc. Española de Socorros Mútuos. Balcarce 665. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Río Bamba del 901 al Oeste, Entre Ríos del 701 al Oeste, Rivadavia del 601 al 1000, J. Martín Leguizamón del 701 al 800. Calles de Norte a Sud: Balcarce del 401 al 700, 20 de Febrero (antes Ituzaingó) del 501 al 800, 25 de Mayo del 601 al ... Sarmiento del 601 al 900 y Hospital del Milagro.

Mesa 4—Palacio de Gobierno. Mitre 530. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Rivadavia del 1 al 600, J. Martín Leguizamón del 1 al 700. Calles de Norte a Sud: Mitre del 401 al ... Deán Funes del 451 al 700, Alsina del 451 al 700, Pueyrredón del ... al 700. Además los lugares: Club de Gimnasia y Tiro, La Noria y Monje Alberdi.

Mesa 5—Escuela Urquiza. Alsina y Güemes. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Santiago del Estero del 1 al ... Gral. Güemes del 1 al 600, Avenida Zerda. Calles de Norte a Sud: Mitre del 301 al 400, Alsina del 201 al 450, Deán Funes del 201 al ... Pueyrredón del 201 al 450, Vicente López del 201 al 450 y Piedras (hoy Juramento) del 201 al 450.

Mesa 6—Escuela Güemes. Belgrano entre Balcarce y Mitre. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 20 al 400. Calles de Este a Oeste: Gral Güemes del 601 al 800, Boulevard Belgrano del ... al 860 y Sargento Suárez Además los lugares: Penitenciaría y Plaza Belgrano.

Mesa 7—Centro Argent. de Socorros Mutuos. Sarmiento, Güemes y Boulevard Belgrano. — Circuito: Calles de Este a Oeste: General Güemes del 901 al Oeste, Boulevard Belgrano del 801 al 1600. Calles de Norte a Sud: 25 de Mayo del 201 al 300, Sarmiento del 101 al 400, General Guido del 101 al 400 y Alvear del 201 al 400.

Mesa 8—Asilo San Antonio (L. Quiróz). Sarmiento esquina España. — Circuito: Calles de Este a Oeste: España del 601 al 1100, Boulevard Belgrano del 701 al 800. Calles de Norte a Sud: Balcarce del 101 al 250, 25 de Mayo del 1 al 200 y Sarmiento del 1 al 100.

Mesa 9—Colegio Nacional. 20 de Febrero 21. — Circuito: Calles de Norte a Sud: 20 de Febrero del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 99 (números impares), C. Pellegrini del 1 al 100, Jujuy del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al 1200 (números impares) y Caseros del 801 al 1000.

Mesa 10—Escuela Benjamín Zorrilla. 20 de Febrero 71. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Caseros del 601 al 800, Alvarado del 601 al 900 (números impares). Calles de Norte a Sud: Libertad y J. B. Alberdi del 1 al 100, Florida del 1 al 100. Además todos los enrolados que carecen de domicilio.

Mesa 11—Consejo General de Educación. Mitre, frente a la Plaza 9 de Julio. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Boulevard Belgrano del 401 al ... España del 401 al 600, Caseros del 401 al 600, Alvarado del 502 al 600 (números pares). Calles de Norte a Sud: Alsina del 1 al 300 y Buenos Aires del 1 al 100.

Mesa 12—Aduana Nacional. Deán Funes, España y Caseros. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400 y España del 1 al 400. Calles de Norte a Sud: Deán Funes del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200, Vicente López del 1 al 200, Piedras (hoy Juramento) del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200 y Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano.

Mesa 13—Templo de San Francisco. Córdoba y Caseros. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Caseros del 1 al 400 y Alvarez del 1 al 400 (números pares). Calles de Norte a Sud: Córdoba del 1 al 100, ... del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Santa Fe del 1 al 100, Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado.

Mesa 14—Colegio Angel Zerda. Caseros 1350. — Circuito: Calles de Este a Oeste: España del 1101 al 1500, Caseros del ... al 1600, Alvarado del 1200 al 1700 (números pares) y Alvarado al Oeste algunas calles de Norte a Sud: Gral. Guido del 1 al 100, Alvear del 1 al 200, Bolívar del 1 al 200, Gral. Brown y Martín Cornejo entre Caseros y Pelegrano, Arenales del 1 al 100, Gorriti del 1 al 100 y Gral. Paz, Gral. Lamadrid y 10 de Octubre entre Alvarado y Caseros.

Mesa 15—Seminario Conciliar. Mitre 850. — Circuito: Calles de Este a Oeste: O'Higgins del 1 al 600, Nro. 1 (12 de Octabre) entre Las Heras y Balcar-

re. Calles de Norte a Sud: Mitre del 802 al 900 (números pares) y Pueyrredón, Alsina del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte y Vicente López, Piedras (hoy Juramento) y Las Heras entre Río Bamba y Nro. 1 (12 de Octubre). Además los lugares: Curtiembre de Göttling y Cervecería Vieja.

Mesa 16—Escuela N.° 1. Paraíso y Cas. pas. vía F. C. C. N. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Alvarado 1700 (números pares) desde Laprida al Oeste, Caseros del 1701, España del 1701, Belgrano del 1701 al Oeste, desde Pichincha, Güemes y Santiago del Estero, Juan Martín Leguizamón, Rivadavia y Entre Ríos desde Rondeau al Oeste, Río Bamba del 1950 al Oeste. Calles de Norte a Sud: Pichincha y Maipú entre Caseros y Belgrano, Rondeau, Junín, General Pedernera y General Suárez entre Caseros y Entre Ríos, Laprida, Chacabuco, Moldes, Talcahuano y Olavarría entre Alvarado y Caseros. Además los lugares: Buen Pastor, Paraíso, Moline Patrón y El Rosal.

Mesa 17—Templo de San Antonio. J. M. Leguizamón y 20 de Febrero. — Circuito: Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Rondeau, Santiago del Estero del 701 hasta Rondeau y General Güemes del 801 al 900. Calles de Norte a Sud: 20 de Febrero del 251 al 500, 25 de Mayo del 301 al 600, Sarmiento del 401 al 600, General Guido, Alvear, Bolívar, Brown, Martín Cornejo, Pichincha y Maipú del 401 al 700, entre Santiago y Entre Ríos hasta Rondeau.

Mesa 18—Escuela Normal de Maestras. Entrada por la calle Río Bamba. — Circuito: Mitre del 901 al Norte, Necochea del 1 al 600 de Este a Oeste, Castañares y Tres Cerritos.

CANDELARIA (Ciudad)

COLEGIO ELECTORAL N.° 2

Mesa 1—Escuela Sarmiento. Alvarado 427. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Alvarado del 31 al 799 (números impares) y Urquiza del 201 al 300. Calles de Norte a Sud: Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300, Córdoba del 101 al 200, Buenos Aires del 101 al 150 y Libertad (hoy J. B. Alberdi) del 101 al 200.

Mesa 2—Templo San José. Urquiza 459. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Urquiza del 301 al 700 y Corrientes del 301 al 600. Calles de Norte a Sud: Córdoba del 201 al 300, Buenos Aires del 251 al 400 y Libertad (hoy J. B. Alberdi) del 201 al 300.

Mesa 3—Escuela Elemental N.° 2. Alvarado y Lavalle. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 (números impares) al Este y prolongación, Urquiza del 200 al Este y Avenida Centenario entre Alvarado y Corrientes. Calles de Norte a Sud: Catamarca del 201 al 300, Santa Fe del 101 al 300 y Lavalle del 101 al 200. Además los lugares: Puente de San Bernardo, Necrópolis y Portezuelo.

Mesa 4—Mercado San Miguel. Urquiza, Ituzaingó y Florida. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares), General Urquiza del 701 al 900 y Corrientes del 901 al 1000. Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300.

Mesa 5—Escuela Bernardino Rivadavia. Alvarado 1066. — Circuito: Calles de Este a Oeste: Alvarado del 201 al Oeste (números impares), Urquiza del 201 al Oeste y Corrientes del 1001 al Oeste hasta la vía del F. C. C. N. Calles de Norte a Sud: Carlos Pellegrini del 101 al 200, Jujuy del 101 al 300 y además toda la calle Jujuy al Oeste, entre Alvarado y Corrientes hasta la vía del F. C. C. N.

Mesa 6—Correos y Telégrafos. J. B. Alberdi 322. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Libertad (hoy J. B. Alberdi) del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, C. Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 601 al 900 y Mendoza del 701 al Oeste hasta la vía del Ferrocarril Central Norte.

Mesa 7—Templo de la Candelaria. Libertad (hoy J. B. Alberdi) y San Juan. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Libertad (J. B. Alberdi) del 401 al 600 y Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700 y San Luis del 501 al 600.

Mesa 8—Escuela Mariano Cabezón. Libertad (hoy J. B. Alberdi) y San Juan. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Carlos Pellegrini del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600 y las demás al Oeste de Jujuy hasta la vía del Ferrocarril Central Norte, entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 700 y San Juan de 701 al Oeste hasta la vía del Ferrocarril Central Norte.

Mesa 9—Escuela Provincial Presidente Roca. Alberdi (antes Libertad) esq. Rioja. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Carlos Pellegrini del 801 al 900, Florida del 801 al 1000, J. B. Alberdi (Libertad) del 601 al 1100, Ituzaingó del 801 al 900, Buenos Aires del 601 al 900, Córdoba del 601 al 1000 y Lerma del 601 al 1000. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, Tucumán del 301 al 900, 3 de Febrero del 401 al 900 y Zabala del 401 al 700. Además El Naranjito.

Mesa 10—Colegio de Santa Rosa. J. B. Alberdi (antes Libertad). — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 701 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, C. Pellegrini del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: San Luis del 601 al 1100, Rioja del 601 al 900 y Tucumán del 901 al 1000.

Mesa 11—Asilo León XIII. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Córdoba del 401 al 600 y Lavalle del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: Corrientes desde Avenida Centenario al 400, Mendoza desde Avenida Centenario al 500, San Juan desde Avenida Centenario al 500, San Luis desde el 101 al 500 y Pasaje Figueroa. Además los lugares: Parque San Martín o Los Lagos.

Mesa 12—Escuela Nacional N.° 2. Independencia e Ituzaingó.—Circuito: Pellegrini del 901 al Sud hasta el Río Arias, Ituzaingó del 901 al Sud, Florida del 1101 al Sud, J. B. Alberdi (Libertad) del 1101 al Sud. Calles de Este a Oeste: Independencia de Buenos Aires al Oeste y calle Nueva. Además los lugares: Puente de Palo y Río Arias, La Cabaña, La Bomba y Los Paraísos.

Mesa 13—Escuela Nacional N.° 3. La Pólvora. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Buenos Aires de Zabala al Sud, Lerma de Tucumán al Sud, Catamarca de San Luis al Sud, Lacalle de San Juan al Sud. Calles de Este a Oeste: Tucumán de Lerma al Este, Zabala de Córdoba al Este, Independencia de Buenos Aires al Este y Cortada o Pasaje Meregaglia. Además los lugares: Matadero Municipal, Los Filtros y Soledad.

CAMPO BELGRANO

COLEGIO ELECTORAL N.° 3

Mesa 1—Escuela Provincial. San Lorenzo. — Circuito: San Lorenzo, Campo Belgrano, Finca La Montaña (de Patrón), Buena Vista, Finca Castellanos, La Choza.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 4. Las Costas. — Circuito: Finca Las Costas de N. López, Finca Pichanal, Finca Peñalba, Isasmendi y La Ciénaga.

Mesa 3—Escuela Provincial. Estación Alvarado. — Circuito: Finca El Aybal de Luis Patrón, El Prado, Finca Ugarriza, Finca El Carmen de Arias Murúa, Estación Alvarado, Finca El Prado de Velarde, Finca Concepción, Finca San Rafael y Finca San Luis, Villa Violeta y Villa Blanca.

Mesa 4—Escuela Nacional N.° 33. Velarde. — Circuito: Finca de Pedro Antonio Castro, San Tiburcio, Quinta Entre Ríos de C. de los Ríos, P. García, Finca Roserón López, Finca Clery, Finca Recreo de Ríos de Murúa, Finca La Moderna, La Unión, Finca Independencia del doctor Güemes, San Francisco, Limache, Puente de Fierro, San Martín, Finca Arenales, El Chañar, La Constructora, Valdivia, Río Arenales, San Calixto, Villa Palacios, Finca Colmenare, Finca J. Saravia, Finca La Carlota, Finca San José, Finca Rancagua, Finca La Vega, Finca Velarde, Esmeralda, Finca La Paz, Chañares, M. García.

Mesa 5—

LA CRUZ

COLEGIO ELECTORAL N.° 4

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 147. Higuerillas. — Circuito: Higuerillas, Lagunilla, Coba, Cuchuma, El Acheral, El Coro, El Chamical, La Cruz, La Montaña, La Peña, Los Koques, Ovejería y Peña Flor.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 57. La Quesera. — Circuito: La Pedrera, La Quesera, La Troja, El Naranjo, La Floresta, Hoyo de Castilla, Santa Ana, Finca Vipes.

LA CALDERA

COLEGIO ELECTORAL N.° 5

Mesa 1—Escuela Elemental Mixta. La Caldera. — Circuito: Pueblo, Potrero de Castillo, Peñones y San Alejo.

Mesa 2—Iglesia Parroquial. La Caldera. — Circuito: Angosto, Angosto de Arrieta, Angostura, Campo Alegre, Calderilla, Corral de Barranca, Cachanio Despensa, Despensilla, El Acheral, El Chureal, El Monte de las Garrapatas, Los Porongos, Los Sauces, Mesada, Potrero de Valencia, Quesería, Santa Rufina, Wierma, Yacones, El Borde y Las Lagunas.

VAQUEROS

COLEGIO ELECTORAL N.° 6

Mesa 1—Escuela Infantil Provincial. Vaqueros. — Circuito: Lesser y Vaqueros.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 160. Mojotoro. — Circuito: Mojotoro, Mojotorito, Potrero de Gallinato, Tunel y Estación de Ferrocarril.

CAMPO SANTO

COLEGIO ELECTORAL N.° 7

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Pueblo, La Abra y Rinconada.

Mesa 2—Escuela Elemental. Pueblo — Circuito: Estación del Ferrocarril Población, San Isidro, Las Bateas, Mojón, Pozo del Cevil.

Mesa 3—Casa Presidente de Comicio Cobos. — Circuito: Belgrano, Ceibalito Cobos, Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Las Delicias, La Obra, Ramadas.

Mesa 4—Escuela Provincial. El Borde. — Circuito: Borde, Borde de Abajo Borde de Arriba, Borde del Medio, Borde de San José, Borde de San Antonio, Borde de San Miguel, Buena Ventura, Desvío de Aguiló o de Saladillo, Los Noques, Prado, Punta de Agua, Saladillo, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, San Martín, Santa Rosa, Sauce y Totoral.

Mesa 5—Escuela Nacional N.° 23. La Viña. — Circuito: Botania, Desmonte, El Carmen, Estación Ferrocarril (Botania), La Viña, San Germán y San Roque.

GUEMES

COLEGIO ELECTORAL N.° 8

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2—Oficina Antipalúdica. Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 23. T. F. C. Tráf. F. C. Dep. Máquinas. — Circuito: Pueblo, Güemes, Estación F. C., Talleres F. C., Tráfico F. C., Departamento de Máquinas.

Mesa 4—Escuela o Chacra Experimental. — Circuito: Escuela o Chacra Experimental, Hornillos, Totoralejo, Quiste, Yaquiasmé, Algarrobal, Unchiné, Saladillo de Pérez, Lavallen, Ceibal, Armonía, Soledad, Santa Rosa, Garrapatal, Madre Vieja, Cardonal, El Tunal, El Quemado.

Mesa 5—Iglesia Parroquial. Pueblo. — Circuito: Aibar, Finca Picasa, Publeo, San Luis, Zapallar, Cachipampa, Cuerito, Puesto Viejo, Cadillal, Guayacán, Totoral, Lecheronal, Bajada, Rodeo Grande, Paso de la Reina, Naranjito, Puesto Bajada, Ojo del Agua, Tipal, Piedra Blanca, Las Vertientes.

Mesa 6—Oficina Registro Civil. Pueblo. — Circuito: Pueblo.

PALOMITAS

COLEGIO ELECTORAL N.° 9

Mesa 1—Escuela Provincial Infantil. Palomitas. — Circuito: Agua Blanca, Estanque, Ciénaga, El Oso, Pasaje, San Antonio del Pasaje o de Las Saladas, Virgilio Tedín, Palomitas y Estación Palomitas.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 122. Palomitas. — Circuito: Cabeza del Buey, Estación Cabeza del Buey, Nogales, Panilla, Saladillo de Torino, Trampa, Simbolar, Zanjón y Cerro del Saladillo.

METAN

COLEGIO ELECTORAL N.° 10

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Metán, Pueblo y Sacha Pera.

Mesa 2—Escuela Provincial J. M. Gorriti. Pueblo. — Circuito: Pueblo Balderrama, Punta de Agua, San José de Metán, Romero, Pozo de la Tala y Cañada Honda.

Mesa 3—Escuela Provincial. Metán Viejo. — Circuito: Campo Blanco, Metán Viejo, Paso del Durazno, Kilómetro 974, Tatar, Vila II.

Mesa 4—Banco de la Nación Argentina. Estación. — Circuito: El Molino, Estación Ferrocarril, Paso Nivel, Talitas, Tajamar y San Pablo.

Mesa 5—Escuela Provincial. Conchas. — Circuito: Aguilita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Mistol, Pastidero, Santa Elena y Schneideving.

Mesa 6—Escuela Nacional N.° 92. Nogalito. — Circuito: El Nogalito, Bañado, Campo Alegre, Chañar, Estación Yatasto, Garrapatal, Las Juntas, Pozo de la Tuzca, Santa María, San Martín, Totoral Yatasto y Palo Blanco.

RIO DE LAS PIEDRAS

COLEGIO ELECTORAL N.° 11

Mesa 1—Escuela Provincial Mixta. Río de las Piedras. — Circuito: Río de las Piedras.

Mesa 2—Oficina Registro Civil.. Río de las Piedras. — Circuito: Cachirí, Carretón, Esteco, Estación Esteco, Finca Guichard o Valle Quieto, Junta del Río de las Piedras, Las Vallas, Mecada, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río Piedras, Río Seco, Rodeo de las Talas, Vera Cruz, La Calera, Las Cañas, Río Flores y Valle Asiento.

Mesa 3—Escuela Nacional 103. Lumbreras. — Circuito: Algarrobal, Chilcas, Estación Juramento, Estación Lumbreras, Juramento, Kilómetro 995, Las Barrancas, La Paica, La Puerta Lumbreras, Pasaje y Rumbona.

GALPON

COLEGIO ELECTORAL N.° 12

Mesa 1—Escuela Provincial. Galpón. — Circuito: Galpón y Estación Galpón.

Mesa 2—Iglesia Parroquial. Galpón. — Circuito: Bracho, Agues Calientes, El Bordo, El Jardín, El Parque, El Guanaco, El Divisadero, El Saladillo, El Chilcal, El Rincón, El Galpón, La Ovejería, La Armonía, Las Delicias, La Maravilla, Moyar, Paso del Sauce, Ojo de Agua, Pozo de Agua, Balde - Mira, Vertientes, Cañaveral La Bajada, Punta de Agua, K. 23, K. 24, K. 17, Porvenir, Bracho.

Mesa 3—Juzgado de Paz. Galpón. — Circuito: (El mismo circuito que el de las mesas 1 y 2).

Mesa 4—Oficina Correos y Telégrafos. El Tinal. — Circuito: Cerro Colorado, La Población, La Tuna, El Cadillal, El Tunal.

SAN JOSE DE ORQUERA

COLEGIO ELECTORAL N.° 13

Mesa 1—Escuela Normal N.° 30. San José de Orquera. — Circuito: Pueblo, Orquera y San José de Orquera.

Mesa 2—Iglesia Parroquial. San José de Orquera. — Circuito: Agua Blanca, Alto del Mistol, Barranca Alta, Bordo, Campo Alegre, Cuchi Pozo, El Quemado, El Tunal, Lagunita, Manga Vieja, Mojón, Mojón Viejo, Pucará, Paso de las Carretas, Pichanas, Potrerillo, Potrero, Pozo de la Algarroba, Pueblo, Rincón, Rosilla, Rosales, San José de Orquera, Sauce, Tala, Tala Muyo, Trampa, Tunalito, Puerta Verde, La Cañada, El Vallecito, Sauce Solo, Monte Negro, Tacanita, Alto Montiel, El Puesto, Aguadita, Esperanza, Alto Verde, La Florida, Desmonte, Sala Vieja.

ANTA

COLEGIO ELECTORAL N.° 14

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 129. Piquete. — Circuito: Aguadita, Anta, Arbolito, El Gateado, Estancia del Rey, Florida, González, La Cruz, La Piedra, Las Bandurrias, La Represa, Las Pavas, León, Pozo, Morenillo, Mollar, Ovejería, Paraíso, Piquetes, Pocito, Rosales, Saladillo, San Andrés, San Mateo, San Fernando, San Mateo, San Nicolás, Yeso, Sanjón, San Martín, Bañados, Arenales, Playa Grande, San Francisco y Cañaveral.

Mesa 2—Casa del Mayor Zabaleta. Nogales. — Circuito: Algarrobo, Alto de la Purísima, Balbuena, Cabral, Cañas, Castellanos, Despensilla, Ebro, Puesto, El Salto, Estancia Vieja, Fuerte, Galo Colgado, Graneros, Guanacos, Hacheras, Isla Grande, Isla de los Patos, La Bajada, La Carreta, La Quebrada, Lechiguana, Laguna de Castellanos, Las Charcas, Líbano, Los Puestos, Los Pozos, Mezadas, Morales, Morrillos, Naranjos, Nogales, Palos Pintados, Pantanal, Paraguay, Pozo de Castellanos, Paso de la Cruz, Pozo Balta, Pozo Largo, Punilla, Purísima, Quebrachal, San Borjas, Sunchal, Tala Coposa, Víboras y Villa Flora.

ROSARIO DEL DORADO

COLEGIO ELECTORAL N.° 15

Mesa 1—Juzgado de Paz. Rosario del Dorado. — Circuito: Arayanal, Barrialito, Cabeza de Vaca, Casas Viejas, Cevilar, Chañar, Dorado, El Bordo, La Concepción, Las Palmas, La Pelada, La Providencia, Las Puertas, Las Tortugas, Los Pollos, Monasterio, Palos Blancos, Paso de las Bateas, Pericotes, Pozo Tapado, Pozo Verde, Río de los Gallos, Río Dorado, Río Colorado, Resistencia, Rosario del Dorado, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Tunal, Río Seco, Las Vallas.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 58. Palermo. — Circuito: Cigarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Buena Ventura, Bretes, Buena Vista, Campo Grande, La Estrella, La Población, Maravilla, Media Luna, Palermo, Pirguas, Pozo de la Estrella, Puesto de Torres, Puerta Chiquita, Punta del Diamante, Quimilar, Río del Valle, Río Seco, San José, San Felipe, Santo Domingo, San Vicente, Totoral, Tunalito, Valeriano, Viloa, Villa Aurelia, Viola Yaco, Finca El Oriente, El Rodeo, Las Puntas, Pozo Grande, El Carmen, Pozo de la Yegua, Piedra Sacada, Tunal, Arbol Solo.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 120. San Luis. — Circuito: Agua Sucia, Albardón, Buen Lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de Cides, Corral Quemado, Cura Cantado, Chañaral, Charquiada, Desmonte, Espinillo, Entre Ríos, Espinita, Las Placas, Las Flores, Las Llaves, Linderos, Loma del Burro, Lomita, Marvalelay, Martín García, Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Pelicano, Playa Grande, Pozo de las Avispas, Pozo de las Alas, Puerta del Viñal, Recreo, Pozo del Algarrobo, San Bernardo, San Luis, San Juan, San Miguel, San Roque, San Simón, Santa Ana, Santa Elena, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Unión, Arenales y Lluncháu.

CHAÑAR MUYO

COLEGIO ELECTORAL N.° 16

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 9. Algarrobal. — Circuito: Algarrobal, Ana Pozo, Alto Alegre, Bajada de Puli, Balbuena, Baja de Moyo, Isla Verde, Los Pozos, Moyo Pozo, Manga, Monte Quemado, Potrerillo, Pozo del Algarrobal, San Antonio, San Rafael, Sauzal, Santo Domingo, Tala Muyo, Surí, Pozo, Candelaria, Ceibalito, Chañar Muyo, El Milagro, Esquina, Laguna Blanca.

Mesa 2—Capilla de la Misión. Miraflores. — Circuito: Agua Verde, Alto Verde, Alto Bello, Campamento, Cañitas, Ceibal, Gramillal, La Banda, La Misión, Las Indias, Leandro, Lumbreras, Maravillas, Miraflores, Ojo de Agua, Pantanillo, San Ignacio.

SIMBOLAR

COLEGIO ELECTORAL N.° 17

Mesa 1—Estafeta de Correos. Arenal. — Circuito: Agua Colorada, Arcos, Aguisol, Arenal, Balde, Bajo Hondo, Barrancas, Cabeza del Toro, Campo Redondo, Cañitas, Casitas, Cuestitas, Divisadero, Esperanza, Laguna Blanca, Escondidos, Estanque, Fuerte de Pitos, Gatos, Gavilán, Pozo Guanaco, Pozo Guayacán, Ivon Iso Pozo, Los Arcos, Cume Pozo, La China, Lagunitas, Mosquitos, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Puerto del Mistol, Quirquincho, San Agustín, San Carlos, San Felipe, San Francisco, San Pablo, San Isidro, Sauce Solo, Valle Viejo, Viñalitos, Villa Lobo, Yuchan, Cañada, Las Carretas, San Roque, San Martín y Santos Lugares.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 137. Vinal Pozo. — Circuito: Albahaca, Algarrobal, Macapillo Nuevo, Maravilla, Puestito, Puesto, Puesto del Medio, Retiro, Quebrachal, Sauzalito, Vinal Pozo, Pitos, Pozo Hondo, Manga Vieja, San Pastor, Belgrano, San Luis.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 152. Simbolar. — Circuito: Alto Alegre, General Las Heras, Macapillo Viejo, Mojón Arena, Pozo San Juan, San Lorenzo, San Miguel, San Rafael, Santo Domingo, Simbolar, Sauce Bajada, Sauce Solo, Santa Rosa, Vencidos y Lagunita.

RIVADAVIA

COLEGIO ELECTORAL N.° 18

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 24. Alto Verde. — Circuito: Agua Primera, Alvarado, Balbuena, Belgrano, Bule, Caa Guazú, Calchera, Campo de los Moyanos, Casa Caída, Desierto, El Castigo, El Piler, El Timbó, Frías, Las Llaves, Moye, Monte Alto, Mirador, Oveja Cortada, Panteones, Progreso, Pronto Alivio, San Juan, San Martín, San Pedro, San Vicente, Tres Orcones, Territorio Nacional, Toba, Viñalito, Zapallar, Santa María, Agua Verde, Bella Vista, Palmarsito, Totoral, Calavera, El Retiro, Santa María, Alto Verde, La Unión, Algarrobal, Alto de las Rosas.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 76. Rivadavia. — Circuito: Agua Muerta, Cuatro Esquinas, Cuatro Yacarés, Chañaral, Esquinas, Esquina, Esquinita, Esquina Grande, Fuerte Aguirre, Florida, Gorriti, Lechoronal, Palmita, Palo Colorado, Paloma, Paloma Blanca, Palometa, Pozo de Aguirre, Pozo Bravo, Pozo de las Higueras, Pozo Largo, Pozo del Naranjo, Pozo del Pato, Rivadavia (Pueblo), San Joaquín, Soledad, Tres Pozos, Tunalito, Vanguardia, Martín García, Pozo Nuevo, Asunción, Pozo del Freno, Laguna de Yema.

LA UNION

COLEGIO ELECTORAL N.° 19

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 23. La Unión. — Circuito: Algarrobal, Alto del Carnero, Arma Perdida, Buena Parte, Boquerón, Botija, Burra Blanca, Carneada, Conchas, Cura Cantado, Diamante Dorado, Estrellas, Huimaitá, Islay, Jumialito, Hoyada, La Unión, Laguna Blanca, Mollinedo, Mojarras, Monte Alto, Mora Blanca, Nueva Población, Paso del Milagro, Palma Orqueta, Palmar, Pajita, Perdida, Pelicano, Piedra Grande, Pozo Cantado, Porvenir, Agua Verde, Puesto del Medio, Puesto de la Isla, Puesto de la Viuda, Quirquincho, Retiro, San Luis, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juancito, Santa Clara, Santa Ana, Santa Rosa, San Benancio, Siberia, Soldadito, Tablada, Timón, Torena, Tortugas, Villas del Carmen, Villa Petrona, Alto Alegre, La Argentina, Bolsa Grande.

Mesa 2—Oficina del Registro Civil. San Isidro. — Circuito: Azotal, Barrancas, Bolsas, Carmencita, Cañada Honda, Campo de los Zorros, Cañada, Bordo, Clímaco, Agia Verde, Cañitas, Chiquerito, Desembarque, Juan Lavalle, La Cruz, La Mora, La Manga, La Totoral, La Tuna, Lecherón, Linderos, Loma Blanca, Mistol, Mal Paso, Martearena, Ocultar, Pampa Blanca, Palo a Pique, Palo Blanco, Pozo del Rifle, Pozo de la Totora, Pozo de la Gallina, Pozo Cabado, Pozo de la Sota, Pozo del Yacaré, Puesto de Díaz, Pozo Verde, Quebrachal, Hanca Agua, San Isidro, San Ignacio, San Fermín, San Agustín (San Isidro), Limones, San Ramón, Sauzalito, Trampa, Tronco de Palpa, Villa Real, Villalar, Yacaré, Yatay, Misión, Pozo del Zorro, Las Flores, Campo de las Mulas, Palma Chueca, Agotado, Madrejones y Arenales.

FUERTE VICTORICA

COLEGIO ELECTORAL N.° 20

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 11. Tartagal. — Circuito: La Cinta, Curupaití, Campo Alegre, Alto Alegre, Puesto, Puestito, San Miguel, Trujillo, Media Nube, Felidad, Palo Santo, Pozo Largo, Carpincho, San Agustín, Ropa Quemada, Sauzal, S. Cometa, San Gonzalo, Yuchán, Quemado, Sinuelo, Puesto, Chorro, Campo del Cóndor, Campo del Sombrero, El Ganso, Pozo Yacaré, Espinillo, Rinconada, San Fernando, Santo Domingo, Retiro, Yegue Quemado, Algarrobal, Pozo del Algarrobo, Lorena, Nuevo Porvenir, Gritado, Maravilla, Paraíso, Mangrullo, Traslado, Casa Vieja, Carancho, Colgado, Los Lechones, Resfalito, Resistencia, Sury Pintado, Monte Carmelo, Cuba, Villa Florencia, Palmita, Linderos, Fortaleza, La Bajada, Campo Grande, Vuelta de los Tobas, Pozo del Pato, Tartagal.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 25. Colonia Otomano. — Circuito: La Fortuna, Alto de la Sierra, Breal, Buena Ventura, Bañados, Bordo Santo, Balde, Bragao, Bagüales, Campo de las Negras, Buena Vista, Bañaderos, Chuschal, Churcal, Chañaral, Cañada de la Vega, Colonia Otomana, Entrada del Ovejero, Finca Corzuela, Cañada de Los Blancos, Carretón, Coronel Egues, Cabeza de Caballo, Cuchillo, Entrada, Madrejón, Dos Pozos, Divisadero, Elenita, Formosa, La Plaz, Esperanza, El Milagro, Los Blancos, Mercado, Montevideo, Nuevo Mundo, Orejas, Pluma del Pato, Paso del Milagro, Pozo Cercado, Paso de la Siberia, Pozo del Medallo, Puesto del Niño, Pergamino, Pozo de la Esquina, Pozo de las Orejas, Pozo de la Negra, Pozo del Goleto, Pozo de Moyano, Pozo del Suchal, Pilcomayo, Pozo Hondo, Puesto del Medio, Pozo de los Ranchos, Quebracho, Recreo, San Martín, San Rafael, San Pablo, Santa Magdalena, San Benito, San Roque, Sauce, Socorro, Tártaga, Tres Marías, Victorias, Pozo de la China, Las Junatas, Pozo Escondido, Palos Blancos, El Chirete, Bajada, Pozo de las Almas, Cevidal, El Ciénago, Pértigo, Bella Vista, Paso de los Amos, Victorica, San Antonio, Santos Lugares (Victorica) y Sol de Mayo, León Pozo, Campo del Uso, Trampiadero, El Oso, Las Piedritas, Pozo del Quinto, Cabeza de Vaca, Moyano, Lindero, Traslado, San Fermín, Candelaria, El Peligro, Banco Palmita, La Pastora, Pozo Escondido, Barranca, Campamento.

Mesa 2—Oficina Registro Civil.

ORAN

COLEGIO ELECTORAL N.° 21

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Letras A. a F., Abra Grande, Abra Chica, Arenales, Algarrobal, Algarrobita, Belga, América, Campo Chico, Cedral, Chuscal, Coronel Egues, Isla de la Cruz, Isla de Carrasco, Jena, La Manga, Media Luna, Orán, Puesto del Monte, Polvareda, Puesto de la Higuera y de la Hierra, Providencia, Kilómetro Catorce, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, Calle San Martín, San Luis, Estación Ferrocarril, Zanjoncito, Misión de Zenta, Divisadero, Estela.

Mesa 2—Suc. Banco de la Nación. Pueblo. — Circuito: Letras desde la G. hasta la P. (Iguales lugares que en la mesa N.° 1).

Mesa 3—Escuela Provincial. Pueblo. — Circuito: Letras desde la Q. hasta la Z. (Iguales lugares que en las mesas N.° 1 y N.° 2).

TABACAL

COLEGIO ELECTORAL N.° 22

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 157. Ingenio San Martín. — Circuito: Tabacal, Ingenio San Martín, Entre Ríos, Santa María, Tranquita, Lote María An-

gélica, María Luisa, Lote Hacienda, Río Colorado, Bermejo, Las Vertientes, Pues to El Oculto.

Mesa 2—Oficina Registro Civil. Tabacal. — Circuito: Igual que el de la mesa N.° 1.

PICHANAL

COLEGIO ELECTORAL N.° 23

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 153. El Carmen. — Circuito: Algarrobal, Arbol Solo, Banda Chica, Buen Lugar, Buena Vista, Carmen, Carboncito, Corral Quemado, Campo Largo, Ramadita, Desmonte. El Balde, Fagastini, La Toba, Las Bateas, Loma de Olmedo, Laguna, Lechiguana, La Peña, Mistol, Malvina, Pozo Cercado, Pozo Azul, Pozo de las Piedras, Piamonte, Pozo del Tigre, Pozo del Cuico, Pozo del Rosillo, Pozo Grande, Palma Sola, Pozo de las Esquinas, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimilar, Ranchillos, Retiro, Simbolar, Tunalito, Triángulo, Totoral, Trampeadero, Vera Vara Peñas, Verde Algarrobal, Yacaré, Yuchán, Las Moras, Breal Templadero, San José.

Mesa 2—Escuela Provincial. Pichanal. — Circuito: Algarrobal, Pichanal, Anjones, Estación Pichanal, Estación Manuel Elordi, Estación Sauzalito, Estación Bermejo, Juntas, (Bermejo) y San Francisco, Lapachal, Monte Alto, Mesada, Pajial, Puesto del Medio, Potrero, Pozo del Porongo, Pichanal, Río Bermejo, Río de las Piedras, Río Colorado, Saldúa, Sauzalito, San Luis, Tipa, Urundel, Ramaditos, (Pichanal), y Carretón, (Río Colorado), El Retiro, Piquete.

EMBARCACION

COLEGIO ELECTORAL N.° 24

Mesa 1—Municipalidad. Embarcación — Circuito: Campo Alegre, Campo del Medio, Carneada, Cañitas, Embarcación, El Quemado, Las Cañas, Miraflores, Milagro, (Soledad), Pocay de Mulato, Pozo del Tigre, Quebrachal, Río Seco, Río Bermejo, Banda Gran Soledad, San José, Salida y Tres Pozos.

Mesa 2.—Aduana Nacional. Embarcación. — Circuito: Igual que el anterior.

SAN ANDRES

COLEGIO ELECTORAL N.° 25

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 32. San Andrés. — Circuito: Apachio, Alumbre, Corral de Piedras, Laguna, Molino, Monte Rico, Piñal, Queñal, Santa Bárbara, San Ignacio, San Andrés, Tablada, Temporal, Volcán, Bajada, y Trancas, Pucará.

Mesa 2—Iglesia Parroquial. Santa Cruz. — Circuito: Misca, Paraní, Santa Cruz, Zarzo, La Cueva, y Chilcar.

LUNA MUERTA

COLEGIO ELECTORAL N.° 26

Mesa 1—Oficina del Registro Civil. Luna Muerta. — Circuito: Anta Vieja. Algarrobal, Balde, Buena Vista, Campo del Cuervo, Carboncito, Banda Grande, Espinillo, El Tabaco, La Emboscada, La Granada, Las Conchas, Luna Muerta, Madrejón, Seco, Semilla, del Chañar, Tuscal, Jesús del Rosario, Palo Santo, Rosario, Carapari, Pozo Sucio, Pozo Cabado, Teslin, Campo del Rayo, Agua Linda, Palmita, Campo de Esquina Las Delicias, Campo de Las Palomas, El Yaro, Melenar, Baqueta, Guadalupe.

Mesa 2—Casa Presidente de Comicio. Pozo Bravo. — Circuito: Carneada, El Talar, Los Potreros, La Ceibita, La Quijada, Las Horas, Morchol, Pozo Bravo, Pozo de la Arenita, Pozo de los Loros, Pozo de la Esquina, San Cristóbal, San Bernardo, Santa Fe, San Nicolás, Tunalito, Tres Yuchanes, Tajamar, Campo del Zorro, Rosal, Chuscau, Cuchillo, Chirete, Pozo del Suri, Campo de la China, Dragones, Pozo de la Arena, Pozo de la China, Guadalupe, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Mistolar, Mal Paso, Las Delicias, y Sauzal.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 133. Corralitos. — Circuito: Ahíveremos, Balbuena, Buen Lugar, Corralitos, Curtiembre, Desengaño, Fortín Lavalle, Chuchuy, Despunte, Encrucijada, El Campamento, El Retiro, Guanache, La Palma, Mandiocal, Puerta de Díaz, La Esperanza, El Madrejón, Sanidad, Sopota, Finca, Zapata, Lecheronal, Sacha Pera, Moyar, Colonia Rivadavia, El Palmar, Castigado, El Valle, Agua Blanca, Cercientes, Corral del Estado, San Laurencio, y Alto Viejo.

CAMPO DURAN

COLEGIO ELECTORAL N.° 27

Mesa 1—Estafeta de Correos. Campo Durán. — Circuito: Campo Durán, Campo Alcoba, Algarrobal, Angosturas, Itiyuros, La Maravilla, Icuarenda, Timboirenda, Paraíso, Buena Vista, La Represa, Monte Veo, Tonono, Sauzal, Chilcal, Campo Galarza, Las Tablillas, Tartagal, Yariguarenda, Yacuy, Piquerenda, Nacatinoay, Aguaray, Capiazuti, Pampa Blanca, Playa Ancha, Los Pocitos, Campo Pajoso, Mella, Naranjo, Redención, Bolsas y Palmitas.

IRUYA

COLEGIO ELECTORAL N.° 28

Mesa 1—Iglesia Parroquial. Pueblo. — Circuito: Abra de Araguyo, Hachera, Casa Grande, Corpus, Río, Capilla, Colanzuli, Cordor, Campo del Medio, Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Pueblo, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 73. Pueblo. — Circuito: San Isidro, San Juan, Vacoya, Chope, Rodeo.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 123. Rodeo Colorado. — Circuito: Rodeo Colorado, Valle Delgado, Vizcarra.

SAN ANTONIO DE IRUYA

COLEGIO ELECTORAL N.° 29

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 36. Higueras. — Circuito: Alizar, Higueras, Perongal, San Pedro, Tipayoc, Uchoyoc.

Mesa 2—Escuela Parroquial. San Antonio — Circuito: Abra Piedras, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Chiilmoyo, Chilcayo, Matancillas, Pinar, Río Seco, San Antonio, San José, Volcán, Higueras, y Finca Santiago.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 145. Volcán, Higueras. — Circuito: Sala Iscuya, Volcán, Higueras, Abra Piedra, Pueblo Viejo, Zaplita, Cañas,

SANTA VICTORIA

COLEGIO ELECTORAL N.° 30

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Parroquia, Santa Cruz, Puesto, Rodeo, Viscachil, Rodeo, Pampa y Pueblo.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 85. Pueblo. — Circuito: Huerta, La Falda, Lizoite, Mezón, Papa, Chacra, Pucará, San Felipe, Soledad, Chorpo y Ciénaga.

Mesa 3—Estafeta de Correos Pueblo. — Circuito: Igual a los de la Mesa 1 y 2.

NAZARENO

COLEGIO ELECTORAL N.° 31

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 84. Acoite.— Circuito: Acoite, Punco Viscana, Trigo Hueyco, Hornillos San José, Tuctuca, Potrerillos, Varitú, Lipeo, Porongal, Corral Blanco, Yaquiz Pala.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 39. Nazareno. — Circuito: Nazareno, Vacoya, Río Blanco, Pescoya, Cuesta Azul.

CERRILLOS

COLEGIO ELECTORAL N.° 32

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2—Escuela Provincial. Pueblo. — Circuito: Pueblo, Finca Piamont o Saravia, Curtiembre, Finca Farfán, Villa Dolores, Tres Acequias, Estación Ferrocarril, Cerrillos, La Falda, Perchel. Colegio, Algarrobal, Miraflores, Finca Salinas, Finca Perety, Villa Lola, Villa María, y M. Guantay.

Mesa 3—Escuela Provincial. Colón. — Circuito: Colón, Molino, La Fama.

Mesa 4—Escuela Nacional N.° 6. Río Ancho. — Circuito: San Miguel, Zanjón, Río Ancho, Olmos, San Isidro, Palo Marcado y Alamos.

Mesa 5—Escuela Nacional N.° 65. Candelaria. — Circuito: Candelaria, Humaitá, Ceibalito, La Isla, Santa Elena, Ojo de Agua, La Banda.

LA MERCED

COLEGIO ELECTORAL N.° 35

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2—Escuela Provincial Mixta. Pueblo. — Circuito: Algarrobal, Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Cerrito, Falda de Aranda, Las Pircas, Pueblo. San Francisco, San Jerónimo, Santa Elena, Finca Cerrito, Estación Ferrocarril, Villa Josefa y Finca Seminario.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 7. San Agustín. — Circuito: Belgrano, Caballito, Finca Adela Méndez, La Cañada, Milagro, Recreo, San Agustín, San Martín, Sancha y Sumalao, Sanchita.

CHICOANA

COLEGIO ELECTORAL N.° 24

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Pueblo, Los Mira Flores, y Tres Esquinas.

Mesa 2—Escuela Provincial. Bella Vista o Calavera. — Circuito: Bella Vista o Calavera, Corral de Piedra, Pulares, San José de la Viña, Mollar, La Margarita, Santa Lucía, y Peña Flor.

Mesa 3—Escuela Provincial. Pueblo. — Circuito: Finca Belmonte, Pueblo, Santa Victoria, Tillán, Valle Molina, Los Los, Parroquia La Guardia, Antrusillal, Agua Colorada, Peña Flor, y Villa Fanny.

Mesa 4—Escuela Nacional N.° 68. Tipal. — Circuito: Campo Alegre, San Francisco, San Nicolás, Santa Rosa, Tipal, Pedregal, Entre Ríos, y San Joaquín.

Mesa 5—Escuela Nacional N.° 5. El Bordo. — Circuito: Bordo, Marona, Santa Gertrudis, Finca Paris, Finca Villa, Finca La Fuente, Estación Chicoana, F. C. Las Heras.

Mesa 6—Escuela Nacional N.° 70. Chivilmes. — Circuito: Chivilmes, Laguna, Santa Ana, Candelaria, Viniacos, y Lambedero.

ESCOIPE

COLEGIO ELECTORAL N.° 35

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 66. — Escoipe. — Circuito: Agua de Castilla, Agua Negra, Candado, Cuesta del Obispo, Escopie, Las Animas, Las Zanja, Los Sauces, Maleante, Potrero de Díaz, Quesera, Sunchales, San Fernando, Rodeo, Mal Paso, Abra del Soldado.

CARRIL

COLEGIO ELECTORAL N.° 36

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Pueblo, Las Garzas.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 68. Pueblo. — Circuito: Bañado, Barrancas, Canvimonte, Estación Zubiría, Finca Pellegrini, Monte Grande, Prado, Pueblo, San Antonio, Granja Rosada, Palmira, San Francisco.

Mesa 3—Juzgado de Paz. Pueblo. — Circuito: Población, San José, Santa Rita, y Pueblo.

LA VIÑA

COLEGIO ELECTORAL N.° 27

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2—Escuela Elemental. Pueblo. — Circuito: Pueblo, Carrizal, Corral Viejo, Las Trampas, Las Pircas, Santa Ana, Churqui, Estación Castañares, Talar, Tipa Larga, y Calleja de Santa Ana.

Mesa 3—Escuela Elemental Mixta. Talapampa. — Circuito: Talapampa, Tacanas, Curtiembres, Abritas, y Morales.

Mesa 4—Escuela Nacional N.° 86. El Carmen. — Circuito: El Carmen, Estación 20 de Febrero, Chilos, Tunal, Ampatapa, Parral, La Costa y Planchones.

CORONEL MOLDES

COLEGIO ELECTORAL N.° 38

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Pueblo, Candelaria, La Banda, Lomas, Coloradas, Peñas Azules, Las Tipas, Río Seco, San Ramón, Tipal, y Tres Cañadas.

Mesa 2—Iglesia Parroquial. Pueblo. — Circuito: Armonía, Carril, Abajo, Estación Ferrocarril, La Bolsa, Las Lomitas, Monte Viejo, Osma, Pueblo, Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo, Saladillo de Osma, San José, San José de Osma, Gabriel y San Vicente.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 104. Ampascachi. — Circuito: Ampascachi, Chaqui Solo, Las Mercedes.

GUACHIPAS

COLEGIO ELECTORAL N.° 39

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Guachipas, Pueblo y La Banda

Mesa 2—Escuela Elemental Mixta. Pueblo. — Circuito: Acheral, Cebilar, Coropampa, La Costa, La Florida, Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José, Tacanas, Los Churquis, Chañaral, San Pedro de Corrales, Uturunco, San José del Río de Alemania, Santa Clara, Santa Elena y Sauce Redondo.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 72. Bodeguita. — Circuito: Bodeguita, Vaquería, Pueblo, Vichino, Lucena, Bodega.

CARAHUASI

COLEGIO ELECTORAL N.° 40

Mesa 1—Iglesia. Carahuasi. — Circuito: Animas, Alemania, Campo Verde, Carahuasi, Mesada, Pueblo, Los Sauces, Totoritos.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 71. Acosta. — Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Carrales, Churcal, Durazno, La Cueva, Laguna, Las Cañas, Río de Don Juan, Simbolar, Puesto Colorado, Pampa Grande, Las Chacras.

ROSARIO DE LA FRONTERA
COLEGIO ELECTORAL NUMERO 41

Mesa 1—Escuela Normal Rural. Pueblo. — Circuito: Pueblo, Estación Ferrocarril.

Mesa 2—Escuela Provincial. Pueblo. — Circuito: Pueblo, Palatá, Posta Vieja.

Mesa 3—Estación Ferrocarril. Orconés. — Circuito: Bajada, Grande, Cañas Cortadas, Cavas, Diamante, Federación, Orcones, Las Delicias, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejería, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Sanjón, Cuevas.

Mesa 4—Escuela Provincial. Naranjo. — Circuito: Algarrobal, Bañda, Bella Vista, Mollar, Naranjo, Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López, San Ramón, Tabaquería, Tunalito, Yerba Buena.

Mesa 5—Biblioteca. Pueblo. — Circuito: Agua Negra, Baños, Barbayaco, Belgrano, Cabeza, Candelaria, Ceibalito, Cortada, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna, Salada, Manalapa, Palomar, Pozo Largo, Puente de Plata, Ojo de Agua, Las Termas, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces, Argenta, Pocitos, Alto las Flores.

Mesa 6—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Pueblo, Estación Ferrocarril.

ARENAL

COLEGIO ELECTORAL N.° 42

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 44. Ceibal. — Circuito: Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Ceibal, Ciénaga, Chañar, Aguada, Gallinaco, Las Bateas, Lomitas, Los Colorados, Los Paraísos, Los Pocitos, Porotos, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente, Simbolar, Lolullaco, Finca, Figura y Balta.

Mesa 2—Oficina de Correos y Telégrafos. Arenal. — Circuito: Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañitas, Cortadas, Charcalito, Guaschage, Olleda, Juntas, La Quesera, Lampaso, Los Churquis, Noques, Ovando, Punta de Agua, San Esteban, Santo Domingo, Santa Teresa y Estación Arenal.

LAS MERCEDES

COLEGIO ELECTORAL N.° 43

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 80. Las Mercedes. — Circuito: Brete, Buena Vista, Cabezas Colgadas, Cadillal, Cerretitas, C[illegible], Causalito, El Carmen, La Cruz, Las Mercedes, Masónicas, Quebrachos Altos, San Isidro, San Roque, y Santa Clara.

Mesa 2—Oficina Registro Civil. Las Mercedes. — Circuito: Almona, Bajada, Canteras, Corrales, Desprecio, Quequecho, Villa Corta, Villa Elena, Villa Domínguez.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 27. Recreo. — Circuito: Agua Colorada, Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Barranca Alta, Bella Vista, Berdo, Calaveras, Cerro Colorado, Cevilar, Cóndor, Corral Viejo, Costosa, Chañar, Pozo, Churqui, Descenso, Desengaño, Esperanza, Floresta, Gualiana, Lajita, Las Lajas, La Toma, Mal Nombre, Mesadas, Micuna, Ojito, Pajita, Porvenir, Cuscaloro, Pozo del Chañar, Recreo, Retiro, Saladas, San Francisco, San Luis, Santa Catalina, Santa María, Villa Elisa, y Zuri Micuna,

SAN LORENZO

COLEGIO ELECTORAL N.° 44

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 90. El Potrero. — Circuito: Aguadita, Bracho, Cañas, Cuartiadero, Cuesta Negra, Chilcayo, Juan Diego, Lapachos, Madariaga, Ojampalpa, Puestitos, Ruanayaco, San Juan, Santa Cruz, Maravilla, Siñuelito, Tacoyaco, Talapunco, Talayaco, Tontoyaco, Totora, Yaco, Yaco, Tunillas, Buena Vista y Potrero.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 25. San Lorenzo. — Circuito: Alto de San Isidro, Aragón, Armenta, Barrancas, Charhuasi, Castillejo, Ceibito, Cerro Negro, Cebilar, Ciervo Yaco, Cochuchal, Encanto, Fuerte Quemado, Galpones, Higueritas, La Cañada, La Puerta, Las Juntas, Mesadas Cortas, Mesadas Largas, Morenillo, Nogal, 9 de Julio, Ojo de Agua, Pescado, Puesto Viejo, Rosales, Río Blanco, Salamancas, San Eliseo, Santa Isabel, Sauces, Simbolyaco, Tacuruces, Ton-Ton, Yerba Buena, Tutuyaco, y Zanja.

Mesa 3—Oficina de Correos y Telégrafos. San Lorenzo. — Circuito: Agua Blanca, Antillas, Antilla Vieja, Cajón, Caleras, Ceibal, Cusillos, Desmonte, Animas, Cuñe, Bajada, Junquillos, Laguna de Robles, Lecherones, Maravilla, Palos Cortados, Pozo de la Cañada, Puerta Grande, San Lorenzo y Yacochuya.

LA CANDELARIA

COLEGIO ELECTORAL N.° 45

Mesa 1—Escuela Nacional. N.° 43. La Candelaria. — Circuito: Agua Honda, Candelaria, Pueblo, San Pedro de Aranda, Ceibal, Cuchillaco, Santa Isabel, Santa Leocadia, Alayaco, Talavaco, Potrero de Largas, Potrero de Rogalitos, Salazar, Aguadita, Estanque y Santa Lucía.

RUIZ DE LOS LLANOS

COLEGIO ELECTORAL N.° 46

Mesa 1—Oficina Registro Civil. El Tala. — Circuito: El Tala, Pueblo, Estación del Ferrocarril.

Mesa 2—Oficina de Correos y Telégrafos. El Tala. — Circuito: El Tala, Pueblo, Bebedero, Borbollón, El Datil, El Puente, F. C. del Estado, Mogotos, Maravilla, Ruiz de los Llanos, Finca Iriarte, Vazquez, Villa del Tala, Torino, Higueritas, y Cuarteadero.

Mesa 3—Escuela Provincial. El Jardín. — Circuito: Asunción, Alcan, Arbol Solo, Brete, Cadillal, Campo y Sierras, Casas Viejas, Ceibalito, Durazno, Jardín, Las Juntas, Las Lanzas, Maoga, Mal Paso, Miraflores, Naranjo, Ocho Nogales, Potrero, Sauzalito, Suncha, Tabacal, Tipas, Palo Quemado, Mollar, y Potrerillo.

CAFAYATE

COLEGIO ELECTORAL N.° 47

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Pueblo, y Chimpa.

Mesa 2—Oficina Impuestos Internos. Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 51. La Rosa. — Circuito: La Banda y La Rosa.

Mesa 4—Escuela N.° 69. Las Conchas. — Circuito: Alcayaco, Carahuasí, Chañar Punco, El Paso, La Bolsa, Las Conchas, Las Chacritas, Paranillos, Santa

TOLOMBON

COLEGIO ELECTORAL N.° 48

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 126. Lorohuasi. — Circuito: El Carmen, Lorohuasi y Río Colorado.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 48. Tolombon. — Circuito: Duraznos, Las Arcas, Quisca, Tolombón.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 108. Yacochuya.

SAN CARLOS

COLEGIO ELECTORAL N.° 49

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo. — Circuito: Barreal, Buena Ventura, Pueblo, San Miguel, Carmelo, Viña Nueva, Buena Vista, Monte Pozo.

Mesa 2—Escuela Provincial. Pueblo. — Circuito: Peñas Blancas, Barrancos, San Rafael, San Lucas, Potrerillo, Los Sauces, Rumihuasi, Pueblo.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 55. Animaná. — Circuito: Animaná, Cerro Bayo, Corralitos, Durazno, San Antonio.

AMBLAYO

COLEGIO ELECTORAL N.° 50

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 82. Payogastilla. — Circuito: Abra Pampa, La Merced, La Viña, Monte Viejo, Payogastilla, San Felipe y Orconcitos.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 50. Amblayo. — Circuito: Amblayo, Rumiarco, Cachipampa, Tintinillo, Los Colorados, Pampa, Chacra, Ysonsa, Río Salado, Urbina y Costa de Amblayo.

ANGASTACO

COLEGIO ELECTORAL N.° 51

Mesa 1—Oficina Registro Civil. Angastaco. — Circuito: Santa Rosa, Carmen, Guasalona, Piedra Pintada, Palo Pintado.

Mesa 2—Escuela Nacional N.° 47. Angastaco. — Circuito: Angastaco, Arcadia, Cabaña, Cuesta Chica, Cortaderas, Ovejería, San Martín, Tonco, La Viña, Angostura, Parroquia, La Isla, Pueblo y Florida.

Mesa 3—Casa Presidente de Comicio. Pucará. — Circuito: Cardones, Jasimaná, Palancitos, Palometros, Pucará, Puzarilla y Pucol.

MOLINOS

COLEGIO ELECTORAL N.° 52

Mesa 1—Escuela Provincial. Pueblo. Circuito: Banda Grande, Churcal, La Esquina, Pueblo Viejo.

Mesa 2—Oficina Registro Civil. Pueblo. — Circuito: Aguadita, El Pozo, Entre Ríos, Finca Montevieru, Unamuno, Huerta Grande, Laguna, La Totora, Rumibola, San Lucas, Santa Bárbara, Santa Rosa, Tiopampa, Tonuco, Te de la Loma, San Martín, Amayedra.

SECLANTAS

COLEGIO ELECTORAL N.° 53

Mesa 1—Oficina Registro Civil. Seclantas. — Circuito: Seclantas.

Mesa 2—Escuela Provincial. Seclantas. — Circuito: Apacheta, Brealito, Colte, Gibraltar, La Bolsa, La Cruz, Pichanal, Seclantas Adentro, San Isidro, Monte, Totoral, Monte Grande, La Totora, Corral de Piedras, Cangure, Corralito.

LURACATAO

COLEGIO ELECTORAL N.° 54

Mesa 1—Escuela Provincial. Luracatao. — Circuito: Patapampa, Sala, Santa Cruz.

Mesa 2—Oficina Enroladora. Luracatao. — Circuito: Alumbre, Cabrería, Cachiyaco, Luracatao.

COLOME

COLEGIO ELECTORAL N.° 55

Mesa 1—Casa Presidente de Comicio. Colomé. — Circuito: Amicha Compuel, Colomé, Hualfín, La Despensa, Tacuil.

CACHI

COLEGIO ELECTORAL N.° 56

Mesa 1—Escuela Nacional 122. San José de Cachi. — Circuito: Colte, Churqui, Yaco, Gibraltar, Arcas, La Paya, Peras, Yaco, Potrero, Puerta de la Paya, San José, Vallecito, La Ciénaga, Caracha.

Mesa 2—Escuela Provincial. Cachi. — Circuito: Escalchi, El Mollar, La Banda, Pueblo, Rancagua, Titin, Cachi.

Mesa 3—Municipalidad. Cachi. — Circuito: Cachi Adentro, Cuevas, Fuerte Alto, Quipón.

PAYOGASTA

COLEGIO ELECTORAL N.° 57

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 42. Payogasta. — Circuito: Cajoncillo, Payogasta, Punta de Agua, Tonco, Río Blanco, Aguadita, Piul, Saladillo, La Unión, Potrero de Payoga.

Mesa 2—Estafeta de Correos. Payogasta. — Circuito: Cajoncillo, Payogasta, Punta de Agua, Tonco, Río Blanco, Aguadita, Piul, Saladillo, La Unión, y Potrero de Payogasta.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 13. Palermo. — Circuito: Palermo, Palermo Oeste.

ROSARIO DEL LERMA

COLEGIO ELECTORAL N.° 58

Mesa 1—Escuela Provincial de Niñas. Pueblo. — Circuito: Pueblo, Estación del Ferrocarril.

ROSARIO DEL LERMA

COLEGIO ELECTORAL N.° 58

Mesa 1—Escuela Provincial de Niñas. Pueblo. — Circuito: Pueblo, Estación del Ferrocarril.

Mesa 2—Escuela Provincial de Varones. Pueblo. — Circuito: Pueblo, El Paraíso, Huasco, Tránsito, San José, Pirunsa, Cañadas, Quipón, Pozo Verde, Naranjo, Ballenas, Villa Mercedes, Las Piedras, Villa Virginia, San Rafael, Rosario Viejo, Retiro, San Bernardo.

Mesa 3—Escuela Provincial N.° 28. Pucará. — Circuito: Pucará.

Mesa 4—Estafeta de Correos. Pucará. — Circuito: El Carmen, Las Negritas, Perchel, Porvenir, Pucará, San Martín, San Isidro, Santa Teresa.

Mesa 5—Escuela Nacional N.° 20. El Timbó. — Circuito: El Timbó, Florida, Rosa Florida, Rosa, San Ramón, Juncal.

CAMARA

COLEGIO ELECTORAL N.° 59

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 16. Cámara. — Circuito: Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralito, Manzano, La Abra Pulli.

Mesa 2—Municipalidad. Pueblo. Circuito: Carabajal, Agua Chuya, La Viña, Maleante, Piedra Blanca.

LA SILLETA

COLEGIO ELECTORAL N.° 60

Mesa 1—Municipalidad. La Silleta. — Circuito: Silleta y Pueblo.

Mesa 2—Escuela Provincial. La Silleta. — Circuito: Encon, Enconcito, La Merced, Potrero de Linares, Potrero, Pie de la Cuesta, Pueblo, Silleta, Zorrito, Punta Ciénaga, Villa María.

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 17. Incahuasi. — Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Lorohuasi, Morahuasi, Potrero de Uriburu, Potrero de Sosa.

Mesa 4—Oficina Registro Civil. Quijano. — Circuito: Candado, Chorrillito, Falda, Góngora, La Lomita, Las Areas, Los Sauces, Quijano, Río Blanco, y El Tunal.

QUEBRADA DEL TORO

COLEGIO ELECTORAL N.° 61

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 15. Zorras. — Circuito: Cebadas, Dos Ríos,

El Toro, Golgota, Las Cuevas, La Capilla, Palmar, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tres Cruces, Tambo, Tastil, Incamayo, Morohuasi, Huasa, Ciénega, Cerro Ballo, Lagunilla, Las Burras Pancho Arias, Corral Blanco, Zarzo, Ojo de Agua, Chorrillos, Guaico Hondo, Candado, Aguas Coloradas, Villa Solá, Puerta de Tástil, Tacuara, Punta Ciénega, Potrero, Las Lomas, Santa Rosa de Tastil, Carrera Muerta, Puesto Chico, Incahuasi.

LA POMA

COLEGIO ELECTORAL N.° 62

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 75. Pueblo. — Circuito: Asperal, Bella Vista, Campo, Colorado, Cardonal, Casa Colorada, Corral Negro, Cerro Negro, Chuchuy, El Abra, El Bordo, El Candado, Esquina Azul, La Bajada, La Banda, La Falda, La Playa, Negra Muerta, Pureas, Pueblo, Pozo Bravo, Pun-Pun, Saldillo, Toro Muerto, Trigan, Ampotuya, Corral de Piedras.

Mesa 2—Casa Presidente de Comicio. El Molino. — Circuito: Campo Negro, El Cajón, El Molino, El Pajón, El Potrero, El Salado, Palermo, Peña Agujereada, Pueblo Viejo, Río Salado, El Rodeo, Tipal, Totoral, y La Playa.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de La Rioja, el día 7 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.

En uso de la facultad conferida por el Art. 24 de la Ley 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de La Rioja el 7 de Marzo próximo.

DEPARTAMENTO CAPITAL

COLEGIO ELECTORAL CIUDAD

Circuito: Formado por las calles Bmé. Mitre, G. Lamadrid, 25 de Mayo y Tucumán.
Mesa 1—Municipalidad. Laprida 185.

Circuito: Formado por las calles Gral. Lamadrid, Tucumán y B. Mitre, prolong. estas dos últimas hasta el lím. del Colegio que compr. la pobl. Urb. y Rural.
Mesa 2—Escuela Nacional N.° 190. B. Jaramillo 138.

Circuito: Formado por las calles 25 de Mayo, Tucumán y C. Ancha, prol. estas dos últimas hasta el lím. del Colegio que com. la Pob. Urb. y Rural.
Mesa 3 — Escuela Nacional N.° 177. 8 de Diciembre 211.

Circuito: Formado por las calles B. Mitre, 25 de Mayo, Catamarca y C. Ancha.
Mesa 4 — Juzgado de Paz. B. Mitre 641.

Circuito 5: Angulo form. por las calles B. Mitre y Catamarca, prol. hasta el lím. del Coleg. que comp. la Pob. Urb. y Rur.
Mesa 5 — Div. Esc. Agríc. Agron. Regional. B. Mitre 961.

Circuito 6: Formado por las calles C. Lagos, B. Mitre, A. C. Barros y L. Bordos.
Mesa 6 — Insp. Inter. de la Nac. Secc. 2.ª. B. Mitre 906.

Circuito 7: Angulo form. por las calles J. J. de Urquiza y S. Martín, prol. hasta el lím. del Coleg. que comp. la Pob. Urb. y Rur.
Mesa 7 — Escuela Nacional N.° 37. Pango.

Circuito 8: Formado por las calles B. Mitre, Salta, C. Lagos y J. J. Urquiza.
Mesa 8 — Esc. Prov. G. B. de la Vega. D. Vélez 1067.

Circuito 9: Form. por las calles B. Mitre, S. Martín, Salta y J. J. de Urquiza.
Mesa 9 — Colegio Nacional. San Martín 11.

Circuito 10: Formado por las calles B. Mitre, Constitución, S. Martín y S. Fe.
Mesa 10 — Inspecc. de Esc. Nac. Constitución 91.

Circuito 11: Formado por las calles S. Fe, Constitución, y S. Martín, prol., estas dos últimas, hasta el lím. del Coleg. que comp. la Pob. Ur. y Rur.
Mesa 11 — Secc. Def. Agríc. Constitución 125.

Circuito 12: Formado por las calles B. Mitre, Progreso, Constitución y S. Fe.
Mesa 12 — Adm. Ob. San. de la Nac. Libertad 9.

Circuito 13: Formado por las calles S. Fe, Constitución, prol. estas dos últimas, hasta el lím. que comp. la pob. Urbana y Rural.
Mesa 13 — Esc. Nac. N.° 191. Gob. B. de la Vega 394.

Circuito 14: Formado por las calles B. Mitre, B. Centenario, Progreso y S. Fe.
Mesa 14 — Esc. Prov. C. Barros. D. Vélez 360.

Circuito 15: Formado por las calles S. Fe, B. Centenario y prol., estas dos últimas, hasta el lím. del Coleg. que comp. la pob. Urb. y Rur.
Mesa 15 — Esc. Prov. C. Barros. D. Vélez 360.

Circuito 16: Formado por ang. de las calles B. Mitre y B. Centenario, prol. hasta el lím. del Coleg. que comp. la pob. Urb. y Rur.
Mesa 16 — Esc. Nac. N.° 192. Barrio de la Est. (C. de Ram.).

Circuito 17: Compren. Barrio de Vargas y Estan. ayacentes.
Mesa 17 — Esc. Nac. N.° 54. Vargas.

COLEGIO ELECTORAL CONCHANGASTA

Circuito: Comp. B. de Conchangasta, de los Filtros de la Sodería y D. Sauces.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 17. Conchangasta.

DEPARTAMENTO SANAGASTA

COLEGIO ELECTORAL SANAGASTA

Circuito 1 y 2: Comprende todo el Departamento.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 11. Villa Bustos.
„ 2 — Esc. Nac. N.° 11. Villa Bustos.

DEPARTAMENTO CASTRO BARROS

COLEGIO ELECTORAL AMINGA Y ANILLACO

Circuito 1 y 2: Comprende los Distritos Aminga y Anillaco.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 19. Aminga.
„ 2 — Esc. Nac. N.° 103. Anillaco.

COLEGIO ELECTORAL CHUQUIS Y PINCHAS

Circuito 1 y 2: Comprende los Distritos Chuquis y Pinchas.
Mesa 1 — Escuela Nacional N.° 58. Chuquis.
„ 2 — Escuela Nacional N.° 57. Pinchas.

COLEGIO ELECTORAL ANJULLON Y LOS MOLINOS

Circuito 1 y 2: Comprende los Distritos Anjullón y Los Molinos.
Mesa 1 — Escuela Provincial. Anjullón.
„ 2 — Escuela Nacional N.° 59. Los Molinos.

DEPARTAMENTO ARAUCO

COLEGIO ELECTORAL MAZAN

Circuito 1 y 2: Comprende Est. Mazán y Villa Mazán.
Mesa 1 — Escuela Nacional N.° 33. Est. Mazán.
„ 2 — Escuela Nacional N.° 141. Villa Mazán.

COLEGIO ELECTORAL AIMOGASTA

Circuito 1 y 2: Comprende Aimogasta y Bañados del Pantano.
Mesa 1 — Escuela Provincial. Casa del Cons. de Educ. de la Provincia.
„ 2 — Escuela Provincial Aimogasta. Casa de D. Rafael Rodríguez.

COLEGIO ELECTORAL MACHIGASTA

Circuito 1: Comprende Machigasta y San Antonio.
Mesa 1 — Escuela Nacional N.° 10. Machigasta.

COLEGIO ELECTORAL ARAUCO Y UTPINANGO

Circuito 1: omprende Arauco y Utpinango.
Mesa 1 — Escuela Nacional N.° 51. Arauco.

DEPARTAMENTO P. B. LUNA

COLEGIO ELECTORAL P. B. LUNA

Circuito 1: Comprende Zuriyaco, Tuyubil y Andolucas.
Mesa 1 — Escuela Nacional N.° 63. Zuriyaco.

Circuito 2: Comprende Eschaqui.
Mesa 2 — Escuela Provincial Eschaqui.

Circuito 5: Comprende Alpacinche.
Mesa 3 — Escuela Nacional N.° 143. Alpacinche.

Circuito 4: Comprende San Blas.
Mesa 4 — Oficina de la Municipalidad. San Blas.

Circuito 5: Comprende Sauce.
Mesa 5 — Escuela Nacional N.° 24. Salicas.

Circuito 6: Comprende Los Robles.
Mesa 6 — Escuela Nacional N.° 62. Los Robles.

DEPARTAMENTO CHILECITO

COLEGIO ELECTORAL CIUDAD

Circuito 1: Angulo Nord Este, formado por las calles A. Dávila y S. Martín. Prolongadas hasta el límite de la población urbana.
Mesa 1 — Municipalidad. 9 de Julio entre A. Dávila y J. V. González.

Circuito 2: Formado por las calles A. Dávila, S. Martín y 25 de Mayo, prol. estas dos últimas, hasta el lím. de la pob. urbana.
Mesa 2 — Esc. Nac. J. V. González. 195.

Circuito 3: Ang. Noroeste formado por las calles 25 de Mayo, A. Dávila, prol. hasta el lím. de la pob. urbana.
Mesa 3 — Anexo de la Esc. Normal. 25 de Mayo 145.

Circuito 4: Angulo Sudoeste, formado por las calles A. Dávila y S. Martín, prol. hasta el lím. de la pob. urbana.
Mesa 4 — Sucursal del B. Nación Argentina. A. Dávila, esq. 25 de Mayo.

Circuito 5: Ang. Sud Este, form. por las calles A. Dávila y S. Martín, prol. hasta el lím. de la pob. urbana.
Mesa 5 — Ad. Obr. Sanit. de la Nac. A. Dávila 110.

COLEGIO ELECTORAL SARMIENTOS

Circuito 1: Com. los Distritos Sarmientos, Puntillas y S. Nicolás.
Mesa 1 — Escuela Nac. N.° 1. Sarmientos.

COLEGIO ELECTORAL SANTA FLORENTINA

Circuito 1: Com. Sta. Florentina.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 170. Santa Florentina.

COLEGIO ELECTORAL ANGUINAN

Circuito 1: Comprende Anguinán.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 169. Anguinán.

COLEGIO ELECTORAL MALLIGASTA

Circuito 1: Comprende Malligasta.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 2. Malligasta.

COLEGIO ELECTORAL SAÑOGASTA

Circuitos 1 y 2: Com. los Dist. Sañogasta y Estancias adyacentes.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 29. Sañogasta.
„ 2 — Esc. Nac. N.° 29. Sañogasta.

COLEGIO ELECTORAL VICHIGASTA

Circuito 1: Comprende Vichigasta.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 129. Vichigasta.

COLEGIO ELECTORAL NONOGASTA

Circuito 1: Com. Nonogasta.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 3. Nonogasta.

DEPARTAMENTO FAMATINA

COLEGIO ELECTORAL PLAZA NUEVA

Circuito 1 y 2: Com. Plaza Nueva y Est. adyacentes.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 4. Plaza Nueva.
„ 2 — Esc. Nac. N.° 4. Plaza Nueva.

Circuito 3 y 4: Carrizal y Estancias adyacentes.
Mesa 3 — Esc. Nac. N.° 7. Carrizal.
„ 4 — Esc. Nac. N.° 7. Carrizal.

Circuito 5: Com. Plaza Vieja y Estancias adyacentes.
Mesa 5 — Esc. Nac. N.° 5. Plaza Vieja.

COLEGIO ELECTORAL CAMPANAS

Circuito 1 y 2: Comprende S. Domingo, Campanas, Chañarmuyo, áng. Sta. Cruz y Estancias adyacentes.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 65. Campanas.
„ 2 — Esc. Nac. N.° 67. Angulos.

COLEGIO ELECTORAL PITUIL

Circuito 1: Comprende Pituil y Antinaco.
Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 64. Pituil.

DEPARTAMENTO G. LAVALLE

COLEGIO ELECTORAL VILLA UNION

Circuito 1, 2, 3 y 4: Comprende Villa Unión y Est. adyacentes.

Mesa 1 — Juzgado de Paz. V. Unión.
" 1 y frace. Juzgado de Paz. V. Unión.
" 2 — Esc. Nac. N.° 18. V. Unión.
" 3 — Esc. Nac. N.° 18. V. Unión.
" 4 — Casa Pres. de Com. Villa Unión.

COLEGIO ELECTORAL PAGANCILLO

Circuito 1: Comprende Pagancillo, Acuña, S. Isidro y Est. adyacentes.

Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 69. Pagancillo.

COLEGIO ELECTORAL GUANDACOL

Circuito 1 y 2: Comprende Guandacol.

Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 28. Guandacol.
" 2 — Esc. Nac. N.° 28. Guandacol.

DEPARTAMENTO G. LAMADRID

COLEGIO ELECTORAL V. CASTELLI

Circuito 1 y 2: Comprende V. Castelli, Huaco, La Cruz y Estancias adyacentes.

Mesa 1 — Juzgado de Paz. V. Castelli.
" 2 — Esc. Nac. N.° 41. Rivadavia.

Circuito 3: Comprende el Condado y Est. adyacentes.

Mesa 3 — Esc. Nac. N.° 53. El Condado.

DEPARTAMENTO G. SARMIENTO

COLEGIO ELECTORAL VINCHINA

Circuito 1: Comprende V. San José de Vinchina, Hornos y V. Hermoso.

Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 73. Hornos.
" 1 y frace. — Esc. Nac. N.° 73. Hornos.

COLEGIO ELECTORAL PUEBLO

Circuito 1: Comprende Pueblo, V. San José de Vinchina, Hornos y Valle Hermoso.

Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 9. Vinchina.
" 1 y frace. — Esc. Nac. N.° 9. Vinchina.

COLEGIO ELECTORAL JAGÜEL

Circuito 1: Comprende Jagüel y Potrero Grande.

Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 110. Bajo Jagüel.
" 1 y frace. — Esc. Nac. N.° 110. B. Jagüel.

DEPARTAMENTO INDEPENDENCIA

COLEGIO ELECTORAL PATQUIA

Circuito 1 y 2: Comprende Estación Patquia, V. Patquia, Tudcun, Totoral y Estancias adyacentes.

Mesa 1 — Esc. Nac. N.° 20. Patquia.
" 2 — Casa Presidente de Comicio Patquia.

Circuito 3: Comprende Amaná y Estancias adyacentes.

Mesa 3 — Esc. Nac. N.° 40. Amaná.

DEPARTAMENTO G. GORDILLO

COLEGIO ELECTORAL CHAMICAL

Circuito 1, 2, 3 y 4: Comprende Chamical y Estancias adyacentes.

Mesa 1 — Esc. Prov. Chamical. Chamical.
" 2 — Esc. Prov. Chamical. Chamical.
" 3 — Esc. Nac. N.° 136. Chamical.
" 4 — Esc. Nac. N.° 136. Chamical.

COLEGIO ELECTORAL SANTA LUCIA

Circuito 1: Comprende Santa Lucía, B. Vista, Quebrachal y Estancias adyacentes.

Mesa 1 — Escuela Nacional N.° 12. Santa Lucía.

COLEGIO ELECTORAL ESQUINA DEL NORTE

Circuito 1: Comprende Esquina del Norte, Sanja, Bajo Hondo, Cerrillos y Estancias adyacentes.

Mesa 1 — Escuela Nacional N.° 76. Esq. del Norte.

DEPARTAMENTO VELEZ SARSFIEL

COLEGIO ELECTORAL TAMA

Circuito 1, 2 y 3: Comprende todo el Departamento.

Mesa 1 — Escuela Nacional N.° 80. Tama.
" 2 — Escuela Nacional N.° 80. Tama.
" 3 — Casa Presidente de Comicio. Tama.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de San Juan, el día 7 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

En uso de la facultad conferida por el art. 24 de la Ley 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de San Juan, el día 7 de Marzo próximo:

DEPARTAMENTO CAPITAL

COLEGIO ELECTORAL PRIMER DISTRITO

Mesa 1.—Escuela Normal Mixta. — Plaza Laprida.

Circuito: Norte, Av. 25 de Mayo; Sud, Av. 9 de Julio; Este, calle Rawson, y Oeste, Av. España

Mesa 2.—Escuela Normal Mixta. — Plaza Laprida.
" 3.—Escuela de la S. Ob. del Porvenir. — L. N. Alem entre G. Paz y Córdoba.
" 4.—Escuela Provincial Sarmiento. — Bartolomé Mitre 1175.
" 5.—Escuela Provincial Sarmiento. — Bartolomé Mitre 1175.
" 6.—Museo Nacional Sarmiento. —Sarmiento 223.
" 7.—Dirección General del Registro Civil. — Santa Fe 975.
" 8.—Escuela Provincial La Rosa. —Rawson y General Paz.
" 9.—Escuela Normal Dep. Ap. Varones. —Rivadavia 1169.
" 10.—Escuela Normal Dep. Ap. Varones. —Rivadavia 1169.
" 11.—Esc. Prov. F. Albarracín Sarmiento. — Santiago del Estero y Santa Fe.
" 12.—Esc. Prov. F. Albarracín Sarmiento. — Santiago del Estero y Santa Fe.

COLEGIO ELECTORAL SEGUNDO DISTRITO

Mesa 1.—Municipalidad de la Capital. — Rivadavia 520.

Circuito: Norte, Av. 25 de Mayo; Sud, Av. 9 de Julio; Este, calle Rioja y Oeste, calle Rawson

Mesa 2.—Municipalidad de la Capital. — Rivadavia 520.
" 3.—Consejo G. de Educación. Santa Fe 850.
" 4.—Consejo G. de Educación. Santa Fe 850.
" 5.—Colegio Nacional. — Santa Fe 581.
" 6.—Colegio Nacional. — Santa Fe 581.

COLEGIO ELECTORAL TERCER DISTRITO

Circuito: Norte, Av. 25 de Mayo; Sud, Av. 9 de Julio; Este, Av. San Martín y Oeste, calle Rioja

Mesa 1.—Liceo María de Oro. — Rivadavia, Plaza Aberastain.
" 2.—Liceo María de Oro. — Rivadavia, Plaza Aberastain.
" 3.—Escuela Nacional de Artes y Oficios. — Mitre 272.
" 4.—Escuela Nacional de Artes y Oficios. — Mitre 272.
" 5.—Escuela Nacional de Artes y Oficios. — Mitre 272.
" 6.—Escuela Provincial Rivadavia. — S. Luis entre Aberastain y Güemes.
" 7.—Escuela Provincial Rivadavia. — S. Luis entre Aberastain y Güemes.

DEPARTAMENTO CONCEPCION

COLEGIO ELECTORAL CONCEPCION

Circuito: Norte, Av. Godoy y Playas que limitan con Chimbas; Sud, Av. 25 de Mayo que limita con la Capital; Este, departamento Santa Lucía y Oeste con Avenida La Paz que limita con Desamparados

Mesa 1.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 2.—Escuela Nacional N.° 76.—Corrientes.
" 3.—Escuela P. Rawson. —Tucumán, prolongación.
" 4.—Escuela Nacional N.° 29.—Calle Sarmiento.
" 5.—Escuela Provincial Sant. María de Oro. — Tucumán
" 6.—Escuela Provincial Ameghino. — Oratorio Domínguez.
" 7.—Escuela Provincial Sant. María de Oro. — Tucumán
" 8.—Escuela Provincial Rawson —Tucumán, prolongación.
" 9.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 10.—Escuela P. Echeverría. — Arbol Verde.
" 11.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 12.—Escuela Nacional N.° 29.—Calle Sarmiento.
" 13 (y fracción).—Esc. Prim. Santa María de Oro. — Tucumán.

DEPARTAMENTO CHIMBAS

COLEGIO ELECTORAL CHIMBAS

Circuito: Norte, Este y Oeste, con el Río San Juan; Sud, Av. Godoy y Playas que lo separan de Concepción

Mesa 1 y fracción.—Escuela E. A. Bavio. — Mendoza.
" 2.—Escuela Nacional N.° 75.—Chimbas del Sud.

DEPARTAMENTO SANTA LUCIA

COLEGIO ELECTORAL SANTA LUCIA

Circuito: Norte, Departamento de Concepción; Sud, Trinidad; Este, Alto de Sierra y Oeste, Ciudad y Trinidad

Mesa 1.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 2.—Escuela Provincial J. C. Godoy. — La Legua.
" 3.—Escuela C. Pellegrini. — Plaza Departamental.
" 4 y fracción.—Escuela Nacional N.° 3. — Pajas Blancas.
" 5.—Escuela C. Pellegrini. — Plaza Departamental.

DEPARTAMENTO ALTO DE SIERRA

COLEGIO ELECTORAL ALTO DE SIERRA

Circuito: Norte y Este, Av. Río Juan; Sud Santa Lucía y 9 de Julio, y Oeste, Santa Lucía y Concepción

Mesa 1.—Escuela Provincial J. P. Cortines. — Calle Nacional.
" 2.—Escuela Nacional N.° 35. — Av. 25 de Mayo.

DEPARTAMENTO NUEVE DE JULIO

COLEGIO ELECTORAL NUEVE DE JULIO

Circuito: Norte, Arroyo de los Tapones; Sud, Arroyo de las Taguas; Este, Río San Juan y Oeste, Santa Lucía

Mesa 1.—Municipalidad.

DEPARTAMENTO TRINIDAD

COLEGIO ELECTORAL TRINIDAD

Circuito: Norte, Ciudad y Santa Lucía; Este, Santa Lucía; Sud, Pocito Ciénagas y campos incultos y Oeste, Pocitos y Desamparados

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 78. — Calle General Acha.
" 2.—Escuela Nacional N.° 78.— Calle General Acha.
" 3.—Escuela Nacional N.° 2. — Caracoles.
" 4.—Escuela Nacional N.° 2. — Caracoles.
" 5.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 6.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 7.—Escuela Nacional N.° 1. — Tres Esquinas.
" 8.—Escuela Provincial C. Avila. — General Acha 1226.
" 9.—Escuela Nacional N.° 1. — Tres Esquinas.
" 10.—Escuela Provincial C. Avila. — General Acha 1226.
" 11 y fracción.—Escuela Provincial C. Avila. — General Acha 1226.

DEPARTAMENTO DESAMPARADOS

COLEGIO ELECTORAL DESAMPARADOS

Circuito: Norte, Av. Godoy y Chimbas; Este, Ciudad y Trinidad; Sud Pocito y Oeste, Rivadavia

Mesa 1.—Escuela Nacional de Agricultura. — Calle General Sarmiento.
" 2.—Escuela Nacional N.° 124.—Otra Banda.
" 3.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 4.—Escuela Nacional N.° 8. — Callejón Uliartes.
" 5.—Escuela Provincial M. Zavalla. — Plaza Departamental.
" 6.—Escuela Nacional N.° 72.—Av. San Martín (terminación).
" 7.—Escuela Nacional N.° 9. — Valdivia.
" 8.—Escuela Provincial C. R. Cortines. — Calle Nueva.
" 9.—Escuela Provincial C. R. Cortines. — Calle Nueva.
" 10.—Escuela Nacional N.° 74.—Calle Ceresoto.
" 11.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 12.—Escuela Nacional N.° 9. — Valdivia.

DEPARTAMENTO RIVADAVIA

COLEGIO ELECTORAL RIVADAVIA

Circuito: Norte, Río de San Juan; Este, Canal del Pocito, que los separa de Desamparados; Sud, Departamento de Sarmiento y Pocito, y Oeste, Calingasta

Mesa 1.—Escuela Provincial R. C. Peña. — Marquesado.

" 2.—Escuela Provincial J. J. Castelli. — La Bebida.
" 3 y fracción.—Escuela Nacional N.° 31. — Zonda.
" 4.—Escuela Provincial R. C. Peña. — Marquesado.

DEPARTAMENTO POCITO

COLEGIO ELECTORAL POCITO

Circuito: Norte, Desamparados y Trinidad; Este, Trinidad y 9 de Julio; Sud, Sarmiento, y Oeste, Ca ingasta

Mesa 1.—Escuela Provincial D. F. Sarmiento. — Villa Krause.
" 2.—Escuela Provincial J. M. Torres. — Calle Roldán.
" 3.—Escuela Provincial P. Alvarez. — Villa Aberastain.
" 4.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 5.—Escuela Nacional N.° 69.—Rinconada.
" 6.—Escuela Presidente Roca.—Rinconada.
" 7 y fracción. — Municipalidad. Plaza Departamental.
" 8.—Escuela Nacional N.° 40.—Campo de Batalla.
" 9.—Escuela Provincial D. F. Sarmiento. — Villa Krause.

DEPARTAMENTO LOS BERROS

COLEGIO ELECTORAL LOS BERROS

Circuito: Norte, Pocito; Este, Cañada Honda; Sud, Retamito, y Oeste, Pedernal

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 76.—Unica.

DEPARTAMENTO RETAMITO

COLEGIO ELECTORAL RETAMITO

Circuito: Norte, Los Berros; Este, Cochagual; Sud, Ramblón, y Oeste, Cienaguita

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 57.—Unica.

DEPARTAMENTO CIENAGUITA

COLEGIO ELECTORAL CIENAGUITA

Circuito: Norte, Distrito Guanacache y Divisadero; Este, Retamito; Sud, campos del mismo Colegio Electoral, y Oeste, Pedernal

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 71.—Unica.

DEPARTAMENTO COCHAGUAL

COLEGIO ELECTORAL COCHAGUAL

Circuito: Norte, Carpintería y Río San Juan; Este, Río San Juan; Sud, Ramblón, y Oeste, Retamito

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 4. — Media Agua.
" 2 y fracción.—Escuela Nacional N.° 4. — Media Agua.

DEPARTAMENTO CAUCETE

COLEGIO ELECTORAL CAUCETE

Circuito: Norte, Angaco Sud y Valle Fértil; Sud, 25 de Mayo; Este, campos que limitan con San Luis, y Oeste, Ríos San Juan

Mesa 1.—Escuela Prov. P. Echagüe. —Villa Independencia.
" 2.—Escuela Prov. P. Echagüe. —Villa Independencia.
" 3.—Escuela Provincial Lavalle. Puntilla.
" 4.—Escuela Nacional N.° 12.—Rincón.
" 5.—Escuela Provincial Colón. Villa Colón.
" 6.—Escuela Provincial Colón. —Villa Colón.
" 7.—Escuela Provincial Nueve de Julio. — Villa Colón.
" 8.—Escuela Provincial Nueve de Julio. — Villa Colón.
" 9.—Municipalidad. —Villa Colón.
" 10.—Escuela Nacional N.° 81.—Pozo de los Algarrobos.
" 11.—Municipalidad. —Villa Colón.
" 12.—Municipalidad. —Villa Colón.
" 13.—Escuela Nacional N.° 59.—Bermejo.

DEPARTAMENTO 25 DE MAYO

COLEGIO ELECTORAL 25 DE MAYO

Circuito: Norte y Este, Departamento de Caucete; Sud Provincia de Mendoza y Río San Juan, y Oeste, San Juan (Río)

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 67.—Pozo Salado.
" 2 y fracción.—Municipalidad Plaza Departamental.
" 3.—Escuela Nacional N.° 36.—Casuarinas.

DEPARTAMENTO ANGACO SUD

COLEGIO ELECTORAL ANGACO SUD

Circuito: Norte, Departamento de Angaco Norte; Este, Cerro Pie de Palo: Sud, Río San Juan y Caucete, y Oeste, Río San Juan y Albardón

Mesa 1.—Escuela Provincial Juan Larrea. — San Isidro.
" 2.—Escuela Nacional N.° 123. Calle Larga.
" 3.—Escuela Nacional N.° 38. — Dos Acequias.
" 4.—Escuela Nacional N.° 18. — Calle Belgrano.
" 5 y fracción. — Escuela Nacional N.° 37. — Dos Acequias.

DEPARTAMENTO ALBARDON

COLEGIO ELECTORAL ALBARDON

Circuito: Jachal; Sud, Río San Juan; Este, Jachal y Angaco; Norte y Oeste, Ullun

Mesa 1.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 2.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 3.—Escuela Provincial C. Rojo. — Calle Nacional.
" 4.—Escuela Nacional N.° 32.—Las Lomitas.
" 5.—Escuela Nacional N.° 10.—Calle Nueva esq. Monla.
" 6.—Escuela V. L. y Planes.—Calle La Laja al Norte.
" 7.—Municipalidad. — Plaza Departamental.
" 8.—Escuela San Martín. —Calle Marco.

DEPARTAMENTO ULLUN

COLEGIO ELECTORAL ULLUN

Circuito: Norte, Gualilán; Sud, Río San Juan; Este, Albardón, y Oeste, Caligasta

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 11. — Unica.

DEPARTAMENTO ANGACO NORTE

COLEGIO ELECTORAL ANGACO NORTE

Circuito: Norte, Jachal; Este, Cerro Pie de Palo; Sud, Angaco Sud, y Oeste, Albardón

Mesa 1.—Escuela Cirilo Sarmiento.—Calle Ontiveros.
" 2.—Escuela Nacional N.° 16. — Calle Aguileras.
" 3 y fracción. — Escuela Provincial J. J. Paso. — Calle Tapias.
" 4.—Escuela Nacional N.° 66.—Alamito.
" 5.—Escuela Nacional N.° 41.—El Bosque.

DEPARTAMENTO JACHAL

COLEGIO ELECTORAL JACHAL

Circuito: Norte, Ríos Jachal; Sud, Pan de Azúcar; Este, San Roque, y Oeste, La Puntilla te, Albardón

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 42.—Villa.
" 2.—Escuela Normal. — Villa.
" 3.—Escuela Normal. — Villa.
" 4.—Municipalidad. — Villa.
" 5.—Escuela Nacional N.° 50. — Niquivil.
" 6.—Municipalidad. — Villa.

DEPARTAMENTO PAMPA DEL CHAÑAR

COLEGIO ELECTORAL PAMPA DEL CHAÑAR

Circuito: Norte, Villa Mercedes Sud, Calle Divisoria con Pampa Vieja; Este, Calle La Falda, y Oeste, Las Estancias

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 47.—San Isidro.
" 2.—Escuela Nacional N.° 47.—San Isidro.
" 3.—Escuela Nacional N.° 61.—Médanos.
" 4.—Escuela Nacional N.° 49.—Calle Varas.
" 5.—Escuela Nacional N.° 45.—Villa Mercedes.
" 6.—Escuela Nacional N.° 64.—Tamberías.
" 7.—Escuela Nacional N.° 114.—La Gran China.

DEPARTAMENTO PAMPA VIEJA

COLEGIO ELECTORAL PAMPA VIEJA

Circuito: Norte, Pampa del Chañar; Este, Camino de la falda del Cerro; Sud, Río Jachal y campo que la dividen con el Fuerte, y Oeste, Campos del mismo Colegio Electoral

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 43.—Pampa Vieja.
" 2.—Escuela Nacional N.° 43.—Pampa Vieja.

DEPARTAMENTO HUACO

COLEGIO ELECTORAL HUACO

Circuito: Norte y Oeste, Propiedad de Ricardo Dojorti; Sud, Rinconada, y Este, Monte del Dorado

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 26.—Huaco.
" 2.—Escuela Nacional N.° 26.—Huaco.
" 3.—Escuela Nacional N.° 96.—Punta del Agua.

DEPARTAMENTO MOGNA

COLEGIO ELECTORAL MOGNA

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 24.

DEPARTAMENTO IGLESIA

COLEGIO ELECTORAL IGLESIA

Circuito: Norte, Rodeo; Este, Jachal y Alabardón; Sud, Calingasta, y Oeste, Cordillera de los Andes

Mesa 1.—Escuela N.° 53. — Villa.
" 2.—Escuela Nacional N.° 52.—Las Flores.

DEPARTAMENTO RODEO

COLEGIO ELECTORAL RODEO

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 51.—Rodeo.
" 2.—Juzgado de Paz.
" 3.—Escuela Nacional N.° 65.—Angualasto.

DEPARTAMENTO VALLE FERTIL

COLEGIO ELECTORAL VALLE FERTIL

Mesa 1.—Juzgado de Paz.
" 2.—Escuela Nacional N.° 22.—San Agustín.

DEPARTAMENTO ASTICA

COLEGIO ELECTORAL ASTICA

Circuito: Norte, Santa Rosa; Este, Baldes de Astica y Agua Escondida; Sud, Chucuma, y Oeste, Sierras de Chávez

Mesa 1 y fracción.—Escuela Nacional N.° 55.—Astica.

DEPARTAMENTO CALINGASTA

COLEGIO ELECTORAL CALINGASTA

Mesa 1.—Escuela Nacional N.° 44.—Villa.
" 2.—Escuela Nacional N.° 27.—Tamberías.

DEPARTAMENTO BARRIAL

COLEGIO ELECTORAL BARRIAL

Mesa 1 y fracción.—Escuela Nacional N.° 28.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos, para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de Mendoza, el día 7 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926.

En uso de la facultad conferida por el Art. 24 de la Ley 8871,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos, para las elecciones que tendrán lugar en el Distrito Electoral de Mendoza, el día 7 de Marzo próximo.

DEPARTAMENTO CAPITAL

Colegio Electoral, Sección Este

Mesa 1. — Escuela Presidente Mitre. San Martín 22. Circuito, comprende parte de las calles San Martín Extremo Sur y calle Barraquero.

Mesa 2. — Baños de la Exposición. San Martín 660. Circuito, comprende parte de las calles San Martín extremo Sur, Rondeau y parte de las de J. Vicente Zapata y Vicente López.

Mesa 3. — Baños de la Exposición. San Martín 660. Circuito, comprende parte de las calles Escarpe Pardo, Morón, Zuloaga y extremo Sur de la calle Rioja, Salta, J. F. Moreno y Monte Caseros.

Mesa 4. — Escuela Normal Mixta. San Martín 1015. Circuito, comprende las calles Amigorena, Primitivo de la Reta y parte de las calles J. B. Zapata, San Martín, Independencia y Unión.

Mesa 5. — Juzgados Letrados, 9 de Julio y Espejo. Circuito, comprende parte de las calles Vicente López, Escarpe, Garibaldi, Av. del Este, San Martín y extremo Sur de la calle Rioja.

Mesa 6. — Juzgados Letrados, 9 de Julio y Espejo. Circuito, comprende calle Garibaldi.

Mesa 7. — Escuela Coronel Olascoaga. Garibaldi y Salta. Circuito comprende calle Garibaldi, Primitivo de la Reta y parte de Catamarca.

Mesa 8. — Escuela Coronel Olascoaga. Garibaldi y Santa. Circuito comprende parte de las calles Lavalle, Catamarca, San Juan y extremo Sur de las de Rioja y J. F. Moreno.

Mesa 9. — Templo de Loreto. Lavalle y J. F. Moreno. Circuito, comprende Av. del Este y parte de las calles Catamarca, Lavalle, Rioja, Salta, J. F. Moreno y Monte Caseros.

Mesa 10. — Escuela Emilio Jofré. Buenos Aires 358. Circuito comprende parte de las calles San Juan, Rioja, J. F. Moreno, Catamarca, Lavalle y Buenos Aires.

Mesa 11. — Escuela Emilio Jofré. Buenos Aires 358. Circuito, comprende las calles Entre Ríos y parte de las de Buenos Aires, San Luis y Salta.

Mesa 12. — Juzgado de Paz. San Juan 1670. Circuito comprende parte de las calles Rioja y Salta.

Mesa 13 — Escuela Tiburcio Benegas. San Luis 331. Circuito, comprende las calles San Martín, San Juan, Rioja, Salta, J. F. Moreno, Buenos Aires y San Luis.

Mesa 14 — Escuela Tiburcio Benegas. San Luis 331. Circuito, comprende parte de las calles J. F. Moreno y Monte Caseros.

Mesa 15. — Escuela Tiburcio Benegas. San Luis 331. Circuito, comprende parte de las calles Monte Caseros e Ituzaingó.

Mesa 16. — Escuela Tiburcio Benegas. San Luis 331. Comprende las calles San Luis y Córdoba.

Mesa 17. — Escuela Mariano Moreno. San Martín 1748. Circuito comprende parte de las calles Córdoba y Corrientes.

Mesa 18. — Escuela J. F. Moreno. J. F. Moreno 2221. Circuito Comprende parte de las calles J. F. Moreno, Monte Caseros e Ituzaingó.

Mesa 19. — Escuela Mariano Moreno. San Martín 1748. Circuito comprende las calles Corrientes y Urquiza.

Mesa 20. — Escuela J. F. Moreno. J. F. Moreno 2221. Circuito, comprende las calles Salta y J. F. Moreno.

Mesa 21. — Escuela Mariano Moreno. San Martín 1748. Circuito, comprende parte de las calles San Martín, Rioja y Salta.

Mesa 22. — Asilo de Mendigos. Alberdi 531. Circuito, comprende las calles Urquiza y Alberdi.

Mesa 23. — Escuela J. F. Moreno. J. F. Moreno 2221. Circuito, comprende parte de la calle J. F. Moreno.

Mesa 24. — Asilo de Mendigos. Alberdi 531. Circuito, comprende parte de la calle Ituzaingó.

Mesa 25. — Escuela J. F. Moreno. J. F. Moreno 2221. Circuito, comprende parte de las calles Rioja, Salta, J. F. Moreno, Monte Caseros, Ituzaingó, Beltrán, Chacabuco y Maipú.

Mesa 26. — Convento de Santo Domingo. Beltrán y Salta. Circuito, comprende parte de las calles Beltrán y Chacabuco.

Mesa 27. — Colegio Santo Tomás de Aquino. Salta 2185. Circuito comprende parte de las calles Chacabuco y Maipú.

Mesa 28 — Escuela Videla Castillo. Videla Castillo 2544. Circuito comprende parte de las calles Maipú y Ayacucho.

Mesa 29. — Escuela Pueyrredón. San Martín 2960. Comprende parte de las calles San Martín y Rioja.

Mesa 30. — Escuela Videla Castillo. Videla Castillo 2544. Circuito, comprende parte de las calles Salta, Monte Caseros, Ituzaingó, Videla Castillo y Ayacucho.

Mesa 31. — Juzgado de Paz. San Martín 2602. Circuito, comprende calle Tucumán, Santa Fe y Jujuy.

Mesa 32. — Escuela Videla Castillo. Videla Castillo 2544. Circuito, comprende extremo Norte de las calles Monte Caseros e Ituzaingó y parte de la de Jujuy.

Mesa 33. — Esc. Práct. de Muj. J. B. Morón. Ituzaingó 3119. Circuito comprende extremo Norte de las calles Ituzaingó y Videla Castillo.

Mesa 34. — Esc. Prác. de Muj. J. B. Morón. Ituzaingó 3119. Circuito comprende parte de las calles Santiago del Estero, Coronel Díaz, Paraguay, Pescadores y San Rafael.

Mesa 35. — Escuela Agustín Alvarez. J. F. Moreno 2078. Circuito, comprende las calles Coronel Díaz y Pescadores.

COLEGIO ELECTORAL SECCION OESTE

Mesa 36. — Escuela Bartolomé Mitre. San Martín 22. Circuito, comprende ext. Sud Oeste de la calle San Martín y calle Los Andes.

Mesa 37. — Escuela Leopoldo Zuloaga. San Lorenzo 458. Circuito, comprende calle Pedro Molina.

Mesa 38 — Baños de la Exposición. San Martín 660. Circuito, comprende parte de la calle Colón y Pedro Molina.

Mesa 39. — Escuela Coronel Rodríguez. Paso de los Andes 84. Circuito, comprende calle Paso de los Andes, Coronel Rodríguez y Clark.

Mesa 40. — Escuela Leopoldo Zuloaga. San Lorenzo 458. Circuito, comprende calle Lombardo y parte de las de Colón, San Lorenzo y Montevideo.

Mesa 41. — Escuela Coronel Rodríguez. Paso de los Andes 84. Circuito, comprende parte de las calles Alto Mendoza, Sargento Cabral, Sobremonte, Pueyrredón, Granaderos, Vicente Gil, Clark y Falucho.

Mesa 42, Escuela Videla Correa. Paso de los Andes 944. Circuito, comprende calle Victoria, Observatorio, Manuel A. Sáenz, Centenario, Ortiz de Rozas, Vicente Gil, Saavedra, Agustín Alvarez, Avellaneda, Zanjón, Friz, A. Brown, Pellegrini, Industrias, Huarpes Luzuriaga, Garay, Olazcoaga, Palero, Tapón de Sevilla, Hipódromo y parte de las de Clark y Granaderos.

Mesa 43. — Escuela Presidente Quintana. San Lorenzo 758. Circuito, comprende parte de las calles San Lorenzo, Colón, Rodríguez y Belgrano.

Mesa 44. — Escuela Videla Correa. Paso de los Andes 944. Circuito, comprende calle Paso de los Andes, Tiburcio Benegas y Boulogne Sur Mer, parte de las de Belgrano, San Lorenzo, Manuel A. Sáenz, Vicente Gil, Observatorio, Martínez de Rosas, Sargento Cabral, Agustín Alvarez y Callejón Ortíz.

Mesa 45. — Escuela Videla Correa. Paso de los Andes 944. Circuito, comprende parte de la calle Paso de los Andes.

Mesa 46. — Escuela San Martín, Sarmiento 884. Circuito, comprende parte de las calles Tiburcio Benegas, Sargento Cabral, Clark, C. Ortiz, Montevideo, Olazcoaga y Boulogne Sur Mer.

Mesa 47. — Escuela San Martín. Sarmiento 884. Circuito, comprende parte de las calles Sargento Cabral, Manuel A. Saez, Olascoaga, Vicente Gil, Granaderos, Boulogne Sur Mer, Paso de los Andes, Montevideo, Rivadavia y Belgrano.

Mesa 48. — Escuela Presidente Quintana. San Lorenzo 758. Circuito, comprende parte de las calles Belgrano, Perú, 25 de Mayo, Chile, Mitre, Patricias Mendocinas, Callejón Lemos.

Mesa 49. — Escuela Presidente Quintana. San Lorenzo 758. Circuito, comprende parte de las calles San Lorenzo, Montevideo y Rivadavia.

Mesa 50. — Museo Educacional. Belgrano esq. Rivadavia. Circuito, comprende parte del Parque San Martín, con las calles Boulogne Sur Mer, Paso de los Andes, Tiburcio Benegas, Cuarteles Hospital Provincial y Penitenciaría.

Mesa 51. — Escuela Leopoldo Zuloaga. San Lorenzo 459. Circuito, comprende parte de las prolongaciones de las calle parte de las calles 9 de Julio, Patricias Mendocinas, Mitre, Chile, 25 de Mayo, Perú, Belgrano, San Lorenzo y Montevideo.

Mesa 52. — Museo Educacional. Belgrano esq. Rivadavia. Circuito, comprende las prolongaciones de las calles Necochea y Las Heras, Parque San Martín y Hospital Provincial.

Mesa 53. — Dirección de Puentes y Caminos. Belgrano esq. Pedro Molina. Circuito, comprende parte de la calle Belgrano.

Mesa 54. — Escuela Nacional de Agricultura. Belgrano s|n. Circuito, comprende parte de las calles Alto Godoy, Belgrano, Cordero, Tiburcio Benegas y Alto Mendoza.

Mesa 55. — Escuela Arístides Villanueva. Rivadavia 111. Circuito, comprende parte de la calle San Martín.

Mesa 56. — Escuela Arístides Villanueva. Rivadavia 111. Circuito, comprende Sarmiento, Patricias Mendocinas, Avenida España y Rivadavia.

Mesa 57. — Escuela San Martín. San Martín 884. Circuito, comprende parte de las calles Sarmiento y Tiburcio Benegas.

Mesa 58. — Escuela J. A. Maza. Las Heras 1252. Circuito, comprende calle Tiburcio Benegas.

Mesa 59. — Escuela Arístides Villanueva. Rivadavia 11. Circuito, comprende parte de las calles Avenida España, 9 de Julio y Necochea.

Mesa 60. — Colegio Nacional. Chile 1050. Circuito, comprende parte de las calles Av. España, Patricias Mendocinas y Mitre.

Mesa 61. — Escuela Patricias Mendocinas. Gutiérrez. 530. Circuito, comprende parte de las calles Gutiérrez y Espejo,

Mesa 62. — Colegio Nacional. Chile 1050. Circuito, comprende parte de las calles Perú, Chile y 25 de Mayo.

Mesa 63. — Banco Municipal de Préstamos. Necochea esq. Patricias Mendocinas. Circuito, comprende la parte céntrica de la calle Perú.

Mesa 64. — Escuela J. A. Maza. Las Heras 1252. Circuito, comprende parte de las calles Las Heras, Perú y Belgrano.

Mesa 65. — Escuela Presidente Urquiza. Gutiérrez 305, Circuito comprende parte de las calles Gutiérrez y Necochea.

Mesa 66. — Colegio San Buenaventura. P. Mendocinas y Las Heras. Circuito, comprende parte de las calles Mitre, San Martín, Necochea, Las Heras y General Paz.

Mesa 67. — Escuela J. A. Maza. Las Heras 1252. Circuito, comprende parte de la calle Tiburcio Benegas y prolongación de las de Sarmiento, Espejo, Gutiérrez y Necochea.

Mesa 68. — Colegio Nacional — Chile 1050 — Circuito, comprende parte de las calles Gutiérrez, Espejo, Necochea, Las Heras, Mitre, Chile y 25 de Mayo.

Mesa 69 — Escuela J. A. Maza. Las Heras 1252. Circuito, comprende parte de la calle Las Heras.

Mesa 70. — Escuela P. Mendocinas. Gutiérrez 350. — Circuito, comprende parte de las calles Barcala, Av. España, Patricias Mendocinas y Mitre.

Mesa 71. — Direc. General del Registro Civil. Espejo 567. Circuito, comprende parte de las calles Espejo, Gutiérrez, Necochea y Las Heras.

Mesa 72. — Escuela Pedro I. Anzorena. General Paz 1062. Circuito, comprende las calles Francisco J. Moyano, Calligniana, Las Heras, Villanueva y prolongación de General Paz.

Mesa 73. — Banco Municipal de Préstamos. P. Mendocinas esq. Necochea. Circuito, comprende parte de las calles Las Heras, General Paz, Godoy Cruz, Barcala, San Martín, 9 de Julio y Av. España.

Mesa 74. — Banco Municipal de Préstamos. P. Mendocinas esq. Necochea. Circuito, comprende calles Coronel Plaza y parte de las de 25 de Mayo, Chile y Perú.

Mesa 75. — Banco Municipal de Préstamos. P. Mendocinas esq. Necochea. Circuito comprende parte de las calles San Martín, 9 de Julio, Av. España, Las Heras, General Paz, Godoy Cruz y Pasaje Villanueva.

Mesa 76. — Escuela Fray Luis Beltrán, San Martín 2082. Circuito, comprende calle Barcala y parte de las calles Godoy Cruz, 9 de Julio, Fornes y Pasajes.

Mesa 77. — Escuela Pedro I. Ansorena. General Paz 1062. Circuito, comprende parte de las calles Boulogne Sur Mer y prolongación de las de General Paz, Barcala, Eusebio Blanco y domicilios de Cuarteles y Penitenciaría.

Mesa 78. — Escuela Fray Luis Beltrán. San Martín 2082. Circuito, comprende calle Coronel Plaza.

Mesa 79. — Escuela Fray Luis Beltrán, San Martín 2082. Circuito, comprende parte de las calles San Martín, Barcala, Juan A. Maza, Moreno y Pasajes Villanueva y J. E. Serú.

Mesa 80. — Escuela Pedro I. Ansorena. General Paz 1062. Circuito, comprende parte de las calles Perú, Chile, Pasaje Corti 1 y 2, y calle Moreno.

Mesa 81. — Escuela Pedro I. Anzorena. General Paz 1062. Circuito, comprende parte de las calles Las Heras, General Paz, Barcala, Chile, 25 de Mayo, Perú y Pasajes 1 y 2.

Mesa 82. — Escuela Juan M. Pueyrredón. San Martín 2690. Circuito, comprende calle San Martín ext. Noroeste, Moreno, Videla, Correa, Hudson, Ameghino, La Plata, Centro América, Pasaje Quiroga y prolongación de las calles Av. España, P. Mendocinas y Mitre.

Mesa 83. — Escuela Juan M. Pueyrre-

dón. San Martín 2690. Circuito, comprende calles T. Moyano, Porvenir, 12 de Febrero y parte de las calles Centro América, Moreno, La Plata, Hudson, Ameghino y prolongación Perú.

Mesa 84. — Escuela General Olazcoaga. Garibaldi y Salta. Circuito, comprende las calles J. B. Zapata, Unión, Rondeau, Morón, Nueva Zuloaga, Vicente López, Garibaldi, Catamarca, San Martín, San Juan, Rioja, Salta, J. F. Moreno y Escarpe.

Mesa 85. — Juzgado de Paz. San Juan 1670. — Circuito, comprende parte de las calles Buenos Aires, San Luis, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes, Alberdi, San Martín, San Juan, Salta.

Mesa 86. — Escuela Agustín Alvarez. J. F. Moreno 2078. Circuito, comprende parte de las calles Urquiza, Alberdi, Beltrán, Chacabuco, Maipú, Ayacucho, Santa Fe, Tucumán, Salta, J. F. Moreno, Monte Caseros, Ituzaingó y Videla Castillo.

Mesa 87. — Colegio Nacional, Chile 1050. Circuito comprende calles Pedro Molina, Los Andes, Colón, San Lorenzo, Rivadavia, Sarmiento, Espejo, Gutiérrez, General Paz, Godoy Cruz, Necochea, San Martín, 9 de Julio, Av. España, P. Mendocinas, Callejón Lemos, Perú y 25 de Mayo.

Mesa 88. — Escuela Juan M. Pueyrredón. Circuito, comprende calle Coronel Plaza, Barcala, La Plata, Eusebio Blanco, Videla Correa, General Paz, Damián Hudson, Forne, Moreno, Ameghino, San Martín, 9 de Julio, 25 de Mayo, Chile y Perú.

Mesa 89. — Escuela Videla Correa. Paso de los Andes 94. Circuito, comprende las calles Sargento Cabral, Clark, Observatorio, Olazcoaga, Boulogne Sur Mer, Rodríguez, Martín Palero, Manuel A. Saez, Vicente Gil, Colón, Pueyrredón, Parque General San Martín, Sobremonte, Alma Fuerte, Agustín Alvarez, Martínez de Rozas. Montevideo, Belgrano, Paso de los Andes y T. Benegas.

Mesa 90. — Municipalidad. Sarmiento esq. España. Circuito, comprende las calles Las Heras, Olazcoaga, Boulogne Sur Mer, Gutiérrez, Godoy Cruz, Manuel A. Sáez, Granaderos, General Paz, Huaspe, Sarmiento, Centro América, Callejón Ortiz, Espejo, T. Benegas, Paso de los Andes, Coronel Plaza, Necochea, Sud América, Cuarteles y Penitenciaría.

DEPARTAMENTO GODOY CRUZ

Mesa 1. — Municipalidad. Ciudad. Circuito, comprende parte de las calles Rivadavia y San Martín.

Mesa 2. — Municipalidad. Ciudad, Circuito, comprende parte de las calles Perito Moreno, Belgrano, Rivadavia y Castelli.

Mesa 3. — Juzgado de Paz. Ciudad. Circuito, comprende parte de las calles Rivadavia, Perito Moreno y Belgrano.

Mesa 4. — Municipalidad. Ciudad. Circuito, comprende parte de las calles Perito Moreno, San Martín, Maipú y Tucumán.

Mesa 5. — Esc. Tomás G. Cruz. Villa Marini. Circuito, comprende parte de las calles Pueyrredón, Castelli y Leguizamón.

Mesa 6. — Escuela Guillermo Rawson. Colón 307. Circuito, comprende calles Paso de los Andes, Trapiche, Pellegrini, Necochea, Rivadavia, Salta, Dorrego, Hipódromo y Jarillal.

Mesa 7. — Registro Civil. Rivadavia 739. Circuito, comprende calles Salta, Coronel Beltrán, Lavalle, Derqui, Balcarce, San Martín, Pringles, Las Heras, Alberdi, Rodríguez, Urquiza, San Juan y Pellegrini.

Mesa 8. — Oficina de Guarda Fiscal. Ciudad. Circuito, comprende parte de calle Belgrano, Rivadavia, Derqui, Moreno, San Martín y Dorrego.

Mesa 9. — Escuela Guillermo Rawson. Colón 307. Circuito, comprende parte de las calles San Martín, Avellaneda, Colón, Castelli, Balcarce, Belgrano, Rivadavia, Moreno y Pueyrredón.

Mesa 10. — Esc. Prov. N.° 47, R. Sáenz Peña. Perito Moreno 1896. Circuito, comprende calles Centenario, 25 de Mayo, Sáenz Peña, Tapón de Sevilla, Las Heras, Maipú, Progreso, Colón, Alsina, Chacabuco, Tomba, Leguizamón, Tucumán, Pellegrini, Independencia.

Mesa 11. — Esc. Prov. N.° 47. R. Sáenz Peña. Perito Moreno 1896. Circuito, comprende calles Balcarce, Caseros, A. Brown Centenario, Tomba, J. Morales, Francisco Ferrer, Jorge Newbery, M. Cervantes, Guido Spano, Sarmiento, Castelli y Sargento Cabral.

Mesa 12. — Escuela Nacional N.° 34. Calle Belgrano. Circuito, comprende parte de las calles Sarmiento, Julio A. Roca, Centenario, Guido Spano, Rawson, Sobremonte, Sargento Cabral, Francisco Ferrer, Barraquero, Sáenz Peña. Caseros, Balcarce, Paso de los Andes, J. Morales, F. Funes, P. Segura, Dorrego y Godoy Cruz.

Mesa 13. — Escuela Nacional N.° 34. Calle Belgrano. Circuito, comprende parte de la calle Chacabuco, Independencia, San Martín, Guido Spano, Avellaneda, Sobremonte, Rawson, Mitre, Alberdi, Ferrer, Sarmiento, Caseros, Julio A. Roca, Barcala, Pueyrredón, 9 de Julio, Pasaje Ottone, del Valle y Transporte.

Mesa 14. — Escuela Prov. N.° 49. Julio R. Aguirre. Villa Hipódromo. Circuito comprende parte de las calles Perito Moreno, Barraquero, Rivadavia, Chacabuco, Cervantes, Caseros, Pellegrini, Tomba, Trapiche, Pueyrredón, F. Ferrer, Belgrano, Colón, Castelli, Lavalle, Villa Marini, Carrodilla, Salta, Beltrán, Rodríguez, Alberdi, Europa, Brown. Leguizamón, Maipú, Avellaneda, Cereti, Castela, Sarmiento, French, Paso de los Andes, Urquiza, Catamarca, La Puntilla y Alem.

Mesa 15. — Escuela Nacional N.° 33. Trapiche. Circuito, comprende calles Progreso, Villa Marini, Perito Moreno, Cervantes, Pellegrini, Caseros, Benegas, Carrodilla. Tucumán, Garibaldi, Trapiche, Belgrano. Anzorena. Colón. Salta. Pueyrredón, Castelli, Villa Hipódromo, Beltrán, Alberdi, P. Molina, Sarmiento, Avellaneda, Chacabuco, Leguizamón, Lavalle, Paso de los Andes y Maipú.

Mesa 16. — Escuela Nacional N.° 36. Trapiche. Circuito, comprende parte de las calles Sarmiento, Chacabuco, Benegas, Tropero, Sosa, Tapón de Sevilla, Alem, 25 de Mayo, Rawson, Villa Marini, Sarmiento, Beltrán, Brown, O'Higgins, Monre Casarca, Puntilla, Derqui, Moreno, Trapiche, Lavalle, Güemes, Progreso, Salta, Vélez Sársfield. Belgrano, Cervantes, Alberdi, Leguizamón, Paso de los Andes, Europa y Anzorena, Falucho, Castelli, Javier, Morales, Pueyrredón, French, Ceretti, Vieytes, Barcala, Mitre, Julio A. Roca, España, Alsina, Sáenz Peña, Ortiz y Tucumán.

Mesa 17. — Escuela Nacional N.° 35. Calle Rivadavia. Circuito, comprende calles Colón, Balcarce, Sáenz Peña, Centenario, Perito Moreno, A. Brown, Falucho, Monte Caseros, C. Rodríguez, Tropero, Sosa, Independencia, San Martín, López, Barraquero, Benegas Lotes, Tomba, y Sarratea.

Mesa 18. — Municipalidad. Ciudad. Circuito, comprende parte de las calles Perito Moreno, Derqui, Tomba, Rivadavía, Belgrano, lotes Barraquero, Tucumán, Falucho, Brasil, Maipú, Benegas y Sáenz Peña.

Mesa 19. — Escuela Guillermo Rawson. Colón 307. Circuito, comprende calles Beltrán, Pringles, Paso de los Andes, Villa Hipódromo, Las Heras, Brown, Rawson, Barcala, Villa Palumbo. Leguizamón, Trapiche, Licega y Colón.

DEPARTAMENTO GUAYMALLEN

Colegio Electoral Guaymallén

Mesa 1. — Municipalidad. Villa. Circuito, comprende calle Godoy Cruz, Av. Municipal, Villa Nueva, P. Molina, Sobremonte, El Progreso, Gral. Roca, Avellaneda, Carril Nacional, Purísima, Arenales, Libertad, Monte Caseros, López de Gomara, Chile, Real y Urquiza.

Mesa 2. — Escuela Almafuerte. Villa Circuito, comprende parte de Villa Nueva, con calles Corrientes, Godoy Cruz, Monte Caseros, Arenales, López de Gomara, Santa Ana, Maipú, Chavarría, Leal, Plaza, El Pino, E. Samora, Saavedra, E. Segura, Rodríguez, Perú, La Purísima, Pizarro, Paso de los Andes, Carril Nacional, Capilla de Nieve, Unión, Belgrano, Quevedo, Avellaneda, Central, Calle Nueva, San Roque, Pegaso, Francisco Civit, Tucumán, Arena, Alem, Laprida, Pelailes, Lima, Pozos, Barraquero y Villa.

Mesa 3. — Escuela Vélez Sársfield. San José. Circuito, comprende parte de las calles Godoy Cruz, López de Gomara, Libertad, Carril Nacional, Avellaneda, General Roca, Av. España, Arenales, Sarmiento, Florida, Quintana, Cañadita Alegre, Benavente, Francisco Ferrer, B. Agumedo, Chile. Victoria, Astorga, Pro greso, La Purísima y Las de Gómez.

Mesa 4. — Esc. Prov. N.° 34. San José. Circuito, comprende parte del Distrito San José.

Mesa 5. — Juzgado de Paz. San José. Circuito, comprende parte del Distrito San José.

Mesa 6. — Esc. Prov. N.° 34. José R. Ponce. San José. Circuito, comprende parte del Distrito San José.

Mesa 7. — Registro Civil. San José. Circuito, comprende parte del Distrito San José.

Mesa 8. — Escuela Leandro N. Alem. San José. Circuito, comprende parte del Distrito San José.

Mesa 9. — Escuela Nacional N.° 23 Carril Nacional. Circuito comprende parte de Villa Nueva.

Mesa 10. — Escuela Vélez Sársfield Villa Nueva. Circuito, comprende parte de Villa Nueva.

Mesa 11. — Escuela Nacional N.° 23 Carril Nacional. Circuito, comprende parte de Villa Nueva y Carril Nacional.

Mesa 12. — Escuela Manuel M. Sayanca. Calle Larga. Circuito, comprende calle Larga Media Luna, Correa, Saavedra y parte de calle Alberdi.

Mesa 13. — Escuela Almafuerte. Villa Nueva. Circuito, comprende parte de Villa Nueva.

Mesa 14. — Monte Caseros. Villa Nueva. Circuito, comprende parte de los Distritos de Bermejo y Lagunitas.

Mesa 15. — Monte Caseros. Bermejo. Circuito, comprende parte de los Distritos de Bermejo y Lagunitas.

Mesa 16. — Escuela Nacional N.° 24. Jesús Nazareno. Circuito, comprende el Distrito de Jesús Nazareno y San Francisco del Monte.

Mesa 17. — Escuela Chacabuco. Rodeo de la Cruz. Circuito, comprende parte de los Distritos Rodeo de la Cruz y Corralitos.

Mesa 18. — Escuela Nacional N.° 55. Corralitos. Circuito, comprende parte de los Distritos Rodeo de la Cruz y Corralitos.

Mesa 19. — Escuela Nacional N.° 52. Rodeo de la Cruz, Circuito, comprende parte del Distrito Rodeo de la Cruz.

Mesa 20. — Escuela Manuel Videla. Rodeo de la Cruz. Circuito, comprende parte del Distrito Rodeo de la Cruz.

Rodeo de la Cruz. Circuito, comprende parte del Distrito Rodeo de la Cruz.

Mesa 21. — Escuela Nacional N.° 60. Sauce. Circuito, comprende los Distritos de Sauce y Buena Nueva.

Mesa 22. — Escuela Manuel Videla. Rodeo de la Cruz. Circuito, comprende parte de los Distritos Rodeo de la Cruz y Corralitos.

DEPARTAMENTO LAS HERAS

Colegio Electoral Las Heras

Mesa 1. — Escuela Dr. Moreno. Villa Circuito, comprende calle San Martín.

Mesa 2. — Registro Civil. Villa. Circuito, comprende calles A. del Valle, 25 de Mayo, Perú, 9 de Julio, Urquiza y parte de la calle San Martín.

Mesa 3. — Escuela Gregorio de Las Heras, Villa. Circuito, comprende calles Dr. Moreno, y parte de la calle Perú.

Mesa 4. — Escuela Gregorio de Las Heras. Villa. Circuito, comprende calles Resguardo, San Miguel, Olazcoaga, Sarmiento, 9 de Julio, Brown, J. M. Videla y Panquehuá.

Mesa 5. — Iglesia Parroquial. Villa. Circuito, comprende parte de la villa.

Mesa 6. — Municipalidad. Villa. Circuito, comprende calle Sarmiento, Lavalle, Moreno y General Paz.

Mesa 7. — Escuela Patricios. El Resbalón. Circuito comprende calles Rivadavia, Sáenz Peña, Santa Rosa, Maza, J. M. Videla, Luján, General Paz, Dorrego, Independencia y Urquiza.

Mesa 8. — Juzgado de Paz. Villa. Circuito, comprende calle Panquehuá, Paraná, Las Heras, Perú, San Miguel, Palacios, Salas, Belgrano y las localidades del Challao.

Mesa 9. — Escuela Coronel Recuero. Borbollón. Circuito, comprende los Distritos del Plumerillo, Borbollón y Pastal. Campo Los Tamarindos, con calles Olazcoaga, Pedro P. Segura.

Mesa 10. — Registro Civil. Uspallata. Circuito comprende las localidades de Las Cuevas, Uspallata, Punta de Vacas y Zanjón Amarillo.

Mesa 11. — Escuela Nacional N.° 82. El Algarrobal. Circuito, comprende calles B. Quintana, P. P. Segura. Maipú, El Algarrobal, J. Moyano, A. del Valle, Zapata y Lavalle.

Mesa 12. — Escuela Nacional N.° 82. El Algarrobal. Circuito comprende calles Lavalle, A. del Valle, El Pastal, P. P. Segura, Maipú, El Algarrobal, General Paz y Guaymallén.

DEPARTAMENTO LAVALLE

Colegio Electoral Lavalle

Mesa 1. — Municipalidad. Villa. Circuito, comprende parte del Distrito Tulumaya.

Mesa 2. — Municipalidad. Villa. Circuito, comprende parte del Distrito Tulumaya.

Mesa 3. — Escuela Juan Lavalle. Tu-

lumaya. Circuito, comprende parte del Distrito de Tulumaya.

Mesa 4. — Iglesia Parroquial. Tulumaya. Circuito, comprende parte del Distrito de Tulumaya.

Mesa 5. — Escuela Nacional N.° 93. Jocolí. Circuito, comprende parte del Distrito de Jocolí.

Mesa 6. — Escuela Nacional N.° 93. Jocolí. Circuito, comprende parte del Distrito de Jocolí.

Mesa 7. — Escuela Nacional N.° 94. Costa y Araujo. Circuito, comprende parte del Distrito de Costa y Araujo.

Mesa 8. — Escuela Nacional N.° 94. Costa y Arauco. Circuito, comprende parte del Distrito de Costa y Arauco.

Mesa 9. — Registro Civil. Costa y Arauco. Circuito, comprende parte del Distrito de Costa de Arauco.

Mesa 10. — Iglesia Paroquial. Lagunas del Rosario. Circuito, comprende Distrito del Rosario.

Mesa 11. — Oratorio Retamo. San Miguel. Circuito, comprende parte del Distrito de San Miguel.

Mesa 12. — Registro Civil. San Miguel. Comprende parte del Distrito de San Miguel.

Mesa 13. — Oratorio Asunción. Asunción. Circuito, comprende parte del Distrito de Asunción.

DEPARTAMENTO MAIPU

Colegio Electoral Maipú

Mesa 1. — Escuela General Gutiérrez. Estación Gutiérrez. Circuito, comprende parte de la villa y Distrito 1.

Mesa 2. — Escuela General Gutiérrez. Estación Gutiérrez. Circuito, comprende parte de la Villa y Distrito 1.

Mesa 3. — Municipalidad de la Villa. Villa. Circuito, comprende parte del Distrito 1 y de la Villa.

Mesa 4. — Municipalidad de la Villa. Villa. Circuito, comprende parte del 2.° Distrito y de la Villa.

Mesa 5. — Municipalidad de la Villa. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 6. — Juzgado de Paz. Villa. Circuito, comprende parte del 2.° Distrito y de la Villa.

Mesa 7. — Escuela J. J. de Urquiza. Villa. Circuito, comprende parte del 2.° Distrito y de la Villa.

Mesa 8. — Escuela J. J. de Urquiza. Villa. Circuito, comprende parte del 2.° Distrito y de la Villa.

Mesa 9. — Iglesia Parroquial. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 10. — Escuela Provincial N.° 13. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 11. — Escuela Nacional N.° 77. Lulunta. Cicuito, comprende Distrito 3.° y Villa.

Mesa 12. — Escuela Nacional N.° 77. Lulunta. Circuito, comprende parte del Distrito 3.°.

Mesa 13. — Escuela Viamonte. Cruz de Piedra. Circuito, comprende parte del Distrito 3.° y Cruz de Piedra.
Mesa 14. — Escuela Nacional N.° 4. Luzuriaga. Circuito, comprende los Distritos Luzuriaga y Gutiérrez.

Mesa 15. — Escuela Nacional N.° 5. Coquimbito. Circuito, comprende Distrito 4.° y Coquimbito.

Mesa 16. — Escuela Nacional N.° 5. Coquimbito. Circuito, comprende Distrito 4.° y Coquimbito.
Mesa 17. — Esc. Prov. N.° 59. J. J. Viamonte. Cruz de Piedra. Circuito, comprende el Distrito Cruz de Piedra.

Mesa 18. — esc. Prov. N.° 59, J. J. Viamonte. Cruz de Piedra. Circuito comprende Distritos 5.° y 7.°.

Mesa 19. — Escuela Nacional N.° 47. Villa General Ortega. Circuito comprende Distritos 6. y 7.°.

Mesa 20.—Esc. Prov. N.° 68 J. C. Lafinur. Fray Luis Beltrán. Circuito comprende Distrito 7.° y Fray Luis Beltrán.

Mesa 21. — Escuela Nacional N.° 76 Barcala. iCreuito, comprende parte del Distrito 7.° y Fray Luis Beltrán.

Mesa 22. — Escuela José Luis Calle. Barcala. Circuito comprende Distrito 7.° y 8.°.

Mesa 23. — Escuela Nacional N.° 79 Rodeo del Medio. Circuito, comprende Distritos 8.° y 9.° y parte del Rodeo del Medio.

Mesa 24. — Escuela Prov. N.° 60. J. C. Lafinur. Fray Luis Beltrán. Circuito. comprende parte de los Distritos 8. y 9.°.

Mesa 25. — Esc. Prov. N.° 70. Juan B. Silva. Barrancas. Circuito, comprende parte de los Distritos Las Barrancas y del 9.° e Islas.

DEPARTAMENTO LUJAN

Colegio Electoral Luján

Mesa 1. — Municipalidad. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 2. — Municipalidad. Villa. Circuito, comprende parte de Villa y Distritos 1 y 2.

Mesa 3. — Juzgado de Paz. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa y el 2., Distrito.

Mesa 4. — Registro Civil. Villa, Circuito, comprende parte de la Villa y el 2.° Distrito.

Mesa 5. — Registro Civil. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 6. — Escuela Ayacucho. Villa. Comprende parte de la Villa y Distritos 2.°, 4.° y 5.°.

Mesa 7. — Escuela Ayacucho. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 8. — Ayacucho. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa y 2. Distrito

Mesa 9. — Municipalidad. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa y calle Vistalba.

Mesa 10. — Escuela Juan José Passo. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa y Distrito 2.° y Carrodilla.

Mesa 11. — Escuela Juan José Passo. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa y Distrito 2.°.

Mesa 12. — Escuela Teresa O'Connor. Chacras de Gloria, comprende Distritos Chacras de Gloria y Puntillas.

Mesa 13. — Escuela Teresa O'Connor. Chacras de Gloria. Circuito, comprende parte de los Distritos Chacras de Gloria y Puntillas.

Mesa 14. — Escuela Nacional N.° 62. Puntillas. Circuito, comprende parte de las Chacras de Gloria y Puntillas.
Mesa 15. — Escuela Nacional N.° 29. Compuertas. Circuito, comprende parte del Distrito 4.° y localidades de Compuerta Blanco Encalada, Cacheuta, Potrerillos y Las Cuevas.

Mesa 16. — Escuela Domingo French. Tres Esquinas. Circuito, comprende parte del Distrito Tres Esquinas y Cerrillos (Dist. 5.° y 6.°).

Mesa 17. — Escuela Domingo French. Tres Esquinas. Circuito, comprende parte de Tres Esquinas y Cerrillos.

Mesa 18. — Escuela Nacional N.° 115 Prolongación Cerrillos. Circuito, comprende La Colonia, El Plata y parte de las calles Cerrillos Cochabamba, Thames y Bella Vista.

Mesa 19. — Esc. Prov. N.° 80. P. T. Rodríguez. Carrizal. Circuito, comprende Distrito Carrizal.

Mesa 20. — Escuela Nacional N.° 115. Prolongación Cerrillos. Circuito, comprende Cerrillos y Distrito 5.°.

DEPARTAMENTO SAN CALOS

Colegio Electoral San Carlos

Mesa 1. — Escuela Martín Zapiola. Villa. Circuito, comprende parte del Distrito 1., y de la Villa, La Consulta, Libertad, Tres Acequias, Florida, Chilecito, Tres Esquinas.

Mesa 2. — Escuela Martín Zapiola. Villa. Circuito, comprende parte de La Consulta, Villa, Tres Esquinas, Las Violetas y Celia.
Mesa 3. — Juzgado de Paz de la Villa.

Villa. Circuito, comprende parte de los Consulta, parte de Villa, el Chacay y los Distritos 1.° y 6.°.

Mesa 4. — Municipalidad de la Villa. Circuito, comprende parte de los Distritos 1.° 2.°, 6.° y 7.°, Capacho, El Cepillo y Paredes.

Mesa 5. — Escuela 9 de Julio. Chilecito. Circuito, comprende parte de Chilecito y Tres Esquinas.

Mesa 6. — Escuela 9 de Julio. Chilecito. Circuito, comprende parte de Chilecito y Tres Esquinas.

Mesa 7. — Capilla de Chilecito. Chilecito. Circuito, comprende los Distritos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, con Paredita Florida, Tres Esquinas, Bella Vista, Tres Acequias y Las Violetas.

Mesa 8. — Registro Civil. Chilecito. Circuito, comprende parte de los Distritos 2, 3, 4, 5 y 7, con las localidades de Capista, Acequias, El Parral, Las Cortaderas, Capacho, El Cepillo, Papagallos, Las Torrecitas, Las Violetas, Libertad, Aguadas, Paso de Las Carretas y Piedra de Afilar.

DEPARTAMENTO TUNUYAN

Colegio Electoral Tunuyán

Mesa 1. — Municipalidad de la Villa. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 2. — Escuela Vicente López. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 3. — Escuela Vicente López. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.
Mesa 4. — Municipalidad de la Villa. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa y las localidades de Estacada, Villa Seca, Delgado y Las Rosas.

Mesa 5. — Escuela Nacional N.° 13. Vista Flores. Circuito, comprende Primavera, La Argentina y Torrecita.

Mesa 6. — Esc. Prov. N.° 85. Ing. F. Rodríguez. Vista Flores. Circuito, comprende el Distrito de Vista Flores.

Mesa 7. — Escuela Provincial N.° 13. Vista Flores. Circuito, comprende Distrito Los Sauces y parte del Campo de Los Andes.

Mesa 8. — Escuela E. de los Andes. Campo de los Andes. Circuito, comprende de Distrito de Los Arboles y parte del campo de Los Andes.

DEPARTAMENTO TUPUNGATO

Colegio Electoral Tupungato

Mesa 1. — Juzgado de Paz. Villa. Circuito, comprende el Distrito 1 con la Villa.

Mesa 2. — Escuela Emilia H. de Toro. Villa. Circuito, comprende el Distrito 2.

Mesa 3. — Iglesia Parroquial. Villa. Circuito, comprende los Distritos 3 y 4.

DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Colegio Electoral San Martín

Mesa 1. — Escuela José de San Martín. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, Sarmiento, Brown, 9 de Julio y Carril Nacional.

Mesa 2. — Escuela José de San Martín. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, Carril Nacional, Monte Caseros, Avellaneda, Santa María e Ing. Giagnoni.

Mesa 3. — Municipalidad. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, Carril Nacional y Monte Caseros.

Mesa 4. — Municipalidad. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, Carril Nacional, Monte Caseros, Los Luceros y Villa Alvear.

Mesa 5. — Registro Civil. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, Palmira, Carril Nacional y Buen Orden.

Mesa 6. — Juzgado de Paz. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, Chimba, Carril Nacional, La Central, Canal Matriz, Tres Esquinas, El Campamento, El Molino y Colonia Central.

Mesa 7. — Escuela General San Martín. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa Choimba, Carril Nacional, Villa Espejo, Villa Seca y Champaney.

Mesa 8. — Municipalidad. Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, Carril Nacional, Alto Salvador, Carril, San Pedro, Palmira, y San Martín.

Mesa 9. — Escuela Barcala. Alto Salvador. Circuito, comprende Alto Salvador.

Mesa 10. — Escuela Martín Güemes. Palmira. Circuito, comprende Palmira y Carril Nacional.

Mesa 11. — Escuela Nacional N.° 70. Palmira. Circuito, comprende Palmira y El Mago.

Mesa 12. — Escuela Nacional N.° 70. Palmira. Circuito, comprende Palmira, Chapanay y Pirovano.

Mesa 13. — Escuela Nacional N.° 18. Alto Verde. Circuito, comprende Carril Nacional, Alto Verde y Alto Salvador.

Mesa 14. — Escuela Nacional N.° 18. Alto Verde. Circuito, comprende, Ing. Giagnoni, Alto Salvador, El Centenario y Alto Verde.

Mesa 15. — Escuela Nacional N.° 18 Alto Verde. Circuito, comprende el Distrito de Alto Verde.

Mesa 16. — Escuela Nacional N.° 18, Alto Verde. Circuito, comprende Alto Verde, Ramblón y Buen Orden.

Mesa 17. — Escuela Nacional N.° 71,

Buen Orden. Circuito, comprende el Distrito de Buen Orden.

Mesa 18. — Escuela Nacional N.° 25. Chivilcoy. Circuito, comprende El Espino, Buen Orden, Calle del Medio, Carril Nacional, C. Norte, Chivilcoy y Molina.

Mesa 19. — Escuela Nacional N.° 72, Chapanay. Circuito, comprende Chapanay, Chivilcoy, Tres Porteñas, Las Pizarras, Buen Orden y Lagunitas.

Mesa 20. — Escuela Nacional N.° 72, Chapanay. Circuito, comprende Chapanay, Chimba y Tres Porteñas.

Mesa 21. — Escuela Nacional N.° 69, Monte Caseros. Circuito, comprende Monte Caseros, El Ñango, Lucero, Chapanay, Santa Rita, Dávila, Villa y Buen Orden.

Mesa 22. — Escuela Nacional N.° 69, Monte Caseros. Circuito, comprende Monte Caseros, El Mago, Villa Barrales, Balde, Granaderos e Ing. Giagnoni.

Mesa 23. — Escuela Nacional N.° 69, Monte Caseros. Circuito, comprende Monte Caseros, El Mago, Villa Barriales, Balde, Granaderos e Ing. Giagnoni.

Mesa 24. — Municipalidad, Villa, Circuito, comprende parte de la Villa.

DEPARTAMENTO JUNIN

Colegio Electoral Junín

Mesa 1. — Esc. Prov. N.° 181, M. Chavarría, Medrano. Circuito, comprende parte del Distrito Acequias, Sauce, Cevallos y La Legua.

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 15, Tres Acequias. Circuito, comprende parte del Distrito Retamo, El Moyano, Giagnoni, Acequias, Algarrobo Grande, Estación San Martín, Caballero, Varilla Blanca y Los Sauces.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 16, Rodríguez Peña. Circuito, comprende parte de la Villa Los Sauces, Rodríguez Peña, Acequias, La Legua, Carril Nacional, Barriales, Las Barrancas y Oratorio.

Mesa 4. — Escuela Gervasio Pesadas, Estación Barriales. Circuito, comprende parte del Distrito Barriales, Carril Nacional, Chimba, Alto Verde, Retamo y Los Sauces.

Mesa 5. — Escuela Gervasio Pesadas, Estación Barriales. Circuito, comprende parte del Distrito Barriales, Rivera, Acequias, Los Sauces, Carril Nacional, Rodríguez Peña, Peñaloza, Caballero, Retamo y Algarrobo Grande.

Mesa 6. — Escuela Nacional N.° 26, El Moyano. Circuito, comprende parte del Distrito Barriales, Los Sauces, Chimba, Villa, Carril Nacional, Alto Verde, Retamo, La Legua, El Quemado y Acequias.

Mesa 7. — Municipalidad, Villa. Circuito, comprende parte de La Colonia, Retamo, Carril Nacional, Algarrobo Grande, Villa y La Posta.

Mesa 8. — Escuela Blanco Encalada, Villa. Circuito, comprende parte de Retamo, Carril Nacional, Mundo Nuevo, Corvalán, Villa, Algarrobo Grande, Alto Verde y General Espejo.

Mesa 9. — Escuela Nacional N.° 83, Estación Giagnoni. Circuito, comprende Algarrobo Grande, Retamo, Mundo Nuevo, Tobares, Carril Nacional, Benegas, Las Corias y Olivares.

Mesa 10. — Esc. Prov. 183, M. Lucero, Alto Verde. Circuito, comprende El Moyano, Algarrobo Grande, La Colonia, F. C. Santos Lugares, Alto Verde, Phillipps y parte de la Villa.

DEPARTAMENTO RIVADAVIA

Colegio Electoral Rivadavia

Mesa 1. — Escuela Bernardino Rivadavia, Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 2. — Escuela Bernardino Rivadavia, Villa. Circuito, comprende parte del Distrito 1.

Mesa 3. — Escuela Normal Mixta, Villa. Circuito, comprende parte del Distrito 1.

Mesa 4. — Escuela Normal Mixta, Villa. Circuito, comprende parte del Distrito 1 y 2.

Mesa 5. — Municipalidad de la Villa, Villa. — Circuito, comprende parte del Distrito 1 y 2.

Mesa 6. — Escuela Nacional N.° 21, Villa. Circuito, comprende parte del Distrito 2.

Mesa 7. — Escuela Nacional N.° 21, Villa. Circuito, comprende parte de los Distritos 1, 2 y 3.

Mesa 8. — Escuela Nacional N.° 87, Estación Santa María de Oro. Circuito, comprende parte de los Distritos 2 y 3.

Mesa 9. — Esc. Prov. N.° 194, A. Bernal, Los Arboles. Circuito, comprende parte del Distrito 3.

Mesa 10. — Escuela Cornelio Saavedra, La Libertad. Circuito, comprende parte de los Distritos 3 y 4.

Mesa 11. — Escuela Cornelio Saavedra, La Libertad. Circuito, comprende parte del Distrito 4.

Mesa 12. — Escuela Damián Hudson, La Reducción. Circuito comprende parte de los Distritos 3, 4 y 5.

Mesa 13. — Escuela Damián Hudson, La Reducción. Circuito, comprende los Distritos 4 y 5.

Mesa 14. — Escuela Nacional N.° 20, Campamentos. Circuito, comprende parte de los Distritos 4, 5, 6 y 7.

Mesa 15. — Escuela Nacional N.° 20, Campamento. Circuito, comprende los Distritos 6 y 7.

Mesa 16. — Escuela Nacional N.° 91, El Mirador. Circuito, comprende los Distritos 6 y 7.

Mesa 17. — Municipalidad, Villa. Circuito, comprende parte de los Distritos 1, 2 y 3, Santa María de Oro, Alem, Independencia, Falucho, Andrade y Philipps.

DEPARTAMENTO SANTA ROSA

Colegio Electoral Santa Rosa

Mesa 1. — Escuela Provincial Pringles, Villa. Circuito, comprende parte de la Villa y Distrito 1.

Mesa 2. — Escuela Provincial Pringles, Villa. Circuito, comprende parte del Distrito 2 y Catitas.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 101, Las Catitas. Circuito, comprende parte de la Villa y Distritos 1, 2 y 3.

Mesa 4. — Esc. Nac. N.° 104, A. Rodríguez, Carril Nacional, Las Catitas. Circuito, comprende parte de Las Catitas y Distrito 2 y Comandante Salas.

Mesa 5. — Escuela Nacional N.° 101, Las Catitas. Circuito, comprende parte del Distrito 2 y Carril Nacional.

Mesa 6. — Esc. Prov. 105, J. P. Godoy, La Dormida. Circuito, comprende parte del Carril Nacional y La Dormida.

Mesa 7. — Esc. Provincial N.° 103 J. P. Godoy, La Dormida. Circuito, comprende parte de La Dormida y Carril Nacional.

DEPARTAMENTO LA PAZ

Colegio Electoral La Paz

Mesa 1. — Escuela Primera Junta, Villa. Circuito, comprende parte de la Nueva Villa.

Mesa 2. — Escuela Primera Junta, Villa. Circuito, comprende parte de la Nueva Villa.

Mesa 3. — Municipalidad, Villa. Circuito, comprende parte de la Nueva Villa.

Mesa 4. — Iglesia Parroquial, Villa. Circuito, comprende parte de Villa Nueva y Antigua.

Mesa 5. — Escuela Provincial N.° 108 F. Capdevila, Villa Antigua. Circuito, comprende parte de Villa Nueva, Los Jaguales, La Chacarita, La Palma, La Costa, Retamo, Retiro, La Verde, y parte de los Distrito 1 y 2.

Mesa 6. — Esc. Primera Junta, Villa. Circuito, comprende parte de Villa Antigua, C. del Mayo, La Casta, Boyeros, C. del Morro, Alpatacal, Sepanta, Barriles, Desaguadero, C. Nacional, Corral de Cuero, Vizcachera, La Negra, Punta del Agua, Buena Nueva, Pirguitas, Puerta de la Isla, Arroyito, Chacarita, Totoral, Los Tordillos y Ramadita.

Mesa 7. — Escuela Primera Junta, Villa. Circuito, comprende la localidad de Arroyito, Regadío, Los Rambiones, Sopanta, Los Tordillos, Mesmeta, Puerta de la Isla, Pampita, Los Valdés, Alpatacal, Las Cruces, Jagüeles y Desaguadero.

DEPARTAMENTO SAN RAFAEL

Colegio Electoral San Rafael

Mesa 1. — Escuela 25 de Mayo, Villa. Circuito, comprende parte de Villa.

Mesa 2. — Escuela 25 de Mayo, Villa. Circuito, comprende parte de Villa.

Mesa 3. — Iglesia Parroquial, Villa. Circuito, comprende parte de Villa.

Mesa 4. — Juzgado de Paz de Diamante Norte, Villa Diamante Norte. Circuito, comprende parte de Villa.

Mesa 5. — Municipalidad, Villa. Circuito, comprende parte de Villa.

Mesa 6. — Municipalidad, Villa. Circuito, comprende parte de Villa.

Mesa 7. — Municipalidad, Villa Circuito, comprende parte de Villa.

Mesa 8. — Suc. Banco de la Provincia, Villa. Circuito, comprende parte de Villa.

Mesa 9. — Suc. Banco de la Provincia, Villa. Circuito, comprende parte de Villa, Pavos y Colonia Italiana.

Mesa 10. — Registro Civil, Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, 7 de Caballería y Pavos.

Mesa 11. — Escuela Nacional N.° 97, Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, Cerrito y Toledano.

Mesa 12. — Esc. Prov. N.° 142 P. J. Ortiz, El Cerrito. Circuito, comprende parte de la Villa Cerrito y Toledano.

Mesa 13. — Escuela Normal, Villa. Circuito, comprende parte de la Villa Cerrito y Toledano.

Mesa 14. — Escuela Normal, Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, El Cerrito y El Diamante.

Mesa 15. — Juzgado de Paz de Diamante Sud, Diamante Sud. Circuito, comprende Cañada Seca, Rama Caída y Cuatro Benegas.

Mesa 16. — Escuela José A. Estrella 153, Rama Caída. Circuito, comprende Rama Caída y Cuatro Benegas.

Mesa 17. — Registro Civil, Rama Caída. Circuito, comprende Rama Caída.

Mesa 18. — Registro Civil, Rama Caída. Circuito, comprende Rama Caída.

Mesa 19. — Escuela Nacional N.° 98, Rama Caída. Circuito, comprende Rama Caída y Colonia Tabanera.

Mesa 20. — Juzgado de Paz, Diamante Sud. Circuito, comprende Rama Caída, La Pintada y Caña Seca.

Mesa 21. — Esc. Prov. N.° 134 P. Molina, Rama Caída. Circuito, comprende de Rama Caída, Jubillos y Cañada Seca.

Mesa 22. — Escuela Normal, Villa. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 23. — Escuela Nacional N.° 109, Las Paredes. Circuito, comprende Las Paredes, Toledano, La Pintada y Usillan.

Mesa 24. — Escuela Nacional N.° 37, Villa Atuel. Circuito, comprende Villa Atuel, Real del Padre y Sosneado.

Mesa 25. — Juzgado de Paz de Villa Atuel, Villa Atuel. Circuito, comprende La Vasconia, Media Luna, Bodega Arizú y Colonia López.

Mesa 26. — Esc. Prov. N.° 159 León Correa, Villa Atuel. Circuito, comprende parte de Villa Atuel, Monte Comán y Real del Padre.

Mesa 27. — Esc. Prov. N.° 138 H. Ojeda, Monte Comán. Circuito, comprende de Monte Comán y Real del Padre.

Mesa 28. — Juzgado de Paz de 25 de Mayo, 25 de Mayo. Circuito, comprende parte de 25 de Mayo y de Las Paredes.

Mesa 29. — Esc. Nac. N.° 95, 25 de Mayo. Circuito, comprende parte de 25 de Mayo, Usilial, Las Paredes y Toledano.

Mesa 30. — Registro Civil de 25 de Mayo, 25 de Mayo. Circuito, comprende parte de 25 de Mayo, Los Tolditos y Las Paredes.

Mesa 31. — Esc. Prov. José A. Salas, Cuadro Nacional. Circuito, comprende parte de Cuadro Nacional y Cuadro Bombal.

Mesa 32. — Juzgado de Paz, Malargue. Circuito, comprende parte de Malargue de Barrancas y del Sosneado.

Mesa 33. — Escuela Nacional N.° 1, Malargue. Circuito, comprende parte de Malargue, Agua Escondida, Barrancas, Las Juntas y Piedra de Afilar.

Mesa 34. — Registro Civil de Malargue, Malargue. Circuito, comprende parte de Malargue.

Mesa 35. — Escuela Prov. N.° 138, H. Ojeda, Monte Comán. Circuito, comprende Monte Comán, Real del Padre, La Llave, Corral de los Loros, Río Quemado, Cauget y Los Nogales.

GENERAL ALVEAR

Colegio Electoral General Alvear

Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 1, Alvear. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 1, Alvear. Circuito, comprende parte de la Villa.

Mesa 3. — Iglesia Parroquial, Villa. Circuito comprende parte de la Villa.

Mesa 4. — Juzgado de Paz, Villa. Circuito comprende parte de la Villa.

Mesa 5. — Municipalidad, Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, Nevado, La Marzolina, Ovejería, Las Juntas, La Tobiana y Los Puntanos.

Mesa 6. — Subdelegación de Agua, Villa. Circuito, comprende parte de la Villa, Nevado, Pampa del Tigre y Arbolito.

Mesa 7. — Registro Civil, Villa. Circuito, comprende parte del Distrito La Marzolina, Los Compartos, Bowen y Costa de Diamante.

Mesa 8. — Municipalidad, Villa. Circuito, comprende parte de la Villa del Nevado, Costa del Diamante y las localidades Media Luna, Ovejería, Costa del Salado, Corral de Lerca, Bowen y Canalejas.

Mesa 9. — Municipalidad, Villa. Circuito, comprende parte de las localidades de la Marzolina, Los Compartos, La Escondida, Costa del Diamante, Canalejas, Corral del Lerca, Torrecitas y El Médano.

Mesa 10. — Escuela N.° 160, C. M. de Alvear, Villa. Circuito, comprende Distrito 3 y parte de las localidades de Los Compartos, Bowen, Canalejas, Paso de los Puntanos, Corral de Lerca, Pueblo Nuevo, Kilómetro 815, La Marzolina, Los Campamentos y parte de la Villa.

Mesa N.° 11. — Escuela Carlos M. de Alvear, Villa. Circuito, comprende parte de la Costa del Diamante, Media Luna, La Marzolina, Bowen, Costa del Atuel, Kilómetro 842, Piquillín, El Valde, Isla de los Ingenieros y Los Rosales.

Mesa 12. — Municipalidad, Villa. Circuito, comprende Pampa del Tigre, Bowen, Pueblo Luna, La Tahona, La Marzolina, Algarrobos, Médanos del Toro Ingenieros, Langé, Paso del Toro y Canalejas.

Mesa 13. — Escuela Prov. N.° 160, C. M. de Alvear, Villa. Circuito, comprende Villa Atuel y Colonia Alvear al Oeste.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas Normales — Programas de música

JARDIN DE INFANTES

Formación paciente del oído y del gusto, por medio de canciones cortas, atrayentes por su texto literario y su música, siempre de acuerdo al grado de capacidad mental del niño. Los textos literarios que se relacionen con la educación de los sentidos, hábitos morales, buenas costumbres, buena crianza, amor, gratitud, orden, trabajo, empleo del tiempo, etc., acompañados de música apropiada que dé impresión de belleza, deberán ser enseñados con empleo de gestos naturales. La extensión de los mismos, no deberá pasar de la octava: do a do, tercer espacio del pentágrama.

PRIMER GRADO

Como en el Jardín de Infantes, continuación de la educación del oído, el gusto y, además, la voz. Para el oído, entonación de la escala vocalizada y dando los nombres a los sonidos. Para el gusto, ejecución de rondas y canciones de fácil interpretación musical y literaria, acompañadas de gestos apropiados, previa explicación del texto por parte del maestro.

CULTIVO Y DESARROLO DE LA VOZ

Habituar al niño a pasar de la voz de pecho a la apoyada o de cabeza, como generalmente se dice, a fin de evitar los sonidos abiertos. Procurar una perfecta unidad de los mismos.

SEGUNDO GRADO

Ejercicios de vocalización con la A., procurando la mayor redondez de los sonidos que se emitan. Entonación de la escala vocalizada y dando los nombres respectivos a cada nota. Representación fonomímica de cada sonido de la escala; v.g.: con la mano abierta horizontalmente, el "do" a la altura del pupitre o de la cintura, el "re" a la altura del hombro izquierdo y derecho, respectivamente; el "mi", debajo del mentón; el "sol" sobre la frente; el "la" sobre la cabeza; el "si" dando vuelta la mano y apoyando el dorso sobre la cabeza; el "do", tercer espacio del pentágrama, levantando la mano en alto sobre la cabeza.

FORMACION DE LA VOZ

Acostumbrar al niño a la emisión de sonidos prolongados: fuertes, pianos y filados o pianísimos. Canciones sencillas a una voz, rondas. Emplear en la ejecución de las mismas las acciones y gestos apropiados.

TERCER GRADO

Iniciación en la teoría: pentágrama, clave de Sol, figuras, notas y silencios, compaces de dos, tres y cuatro tiempos; manera de marcarlos. Ejemplos de tres o cuatro compaces con redondas y blancas escritos en la pizarra mural para ser leídos y analizados rítmicamente por los alumnos. Ejercicios de emisión de la voz; vocalizaciones con cambios de vocales sobre una misma nota, luego sobre distintos sonidos. Ejecución de la escala diatónica y de los sonidos disjuntos siguientes: Do, mi, sol, re, fa, la, mi, sol, si. Canciones infantiles a una voz.

CUARTO GRADO

Fijación de los conocimientos del año anterior. Valor relativo entre las diferentes figuras y silencios según la notación moderna. Ejercicios de equivalencias con figuras, con figuras y silencios. Ligadura de prolongación; su función. Puntillo y doble puntillo; sus efectos sobre las figuras y silencios; equivalencias. Cuadro del valor de las figuras y silencios con puntillo y doble puntillo. Compases de 2|4, 3|4, 4|4 o C y 2|2. C. Figura que representa la unidad de compás y de tiempo. Ejemplo: formación de compases empleando distintos valores.

SOLFEO

Iniciación del solfeo en clave de sol; primeros sesenta y seis ejercicios de Lemoine, primer libro A. Análisis rítmico en los compases de 2, 3 y 4 tiempos. Marcar la medida de los mismos: primero, sin cantar; segundo, entonando los sonidos con y sin interrupción de los mismos, mediante pausas o silencios.

GIMNASTICA VOCAL

Habituar al alumno a emplear la voz apoyada dulcemente y sin violencia. Evitar el esfuerzo en la emisión de los sonidos que le resta pureza y vibración al timbre. Cantos escolares.

QUINTO GRADO

Compás simple de 3|8, compases compuestos de 6|8, 9|8 y 12|8, figura que representa en cada uno la unidad de compás y de tiempo; relación entre los compases simples y compuestos. Práctica de ejercicios formando compases de distintos valores. Alteraciones: Propias y accidentales. Con ejemplos indicar su naturaleza. Práctica entonada de su efecto sobre las notas. Orden de los sostenidos y bemoles en la clave. Tono (como intervalo), su división. Práctica entonada sobre tonos y semitonos.

SOLFEO

Ejercicios desde el 67 al 109 del libro primero A. de Lemoine, recitados primero y entonados luego, haciendo uso del diapasón y con acompañamiento de piano después.

CANTO

Ejercicios de vocalización: Arpegios, escalas. Coros a una y dos voces (1).

SEXTO GRADO

Compases simples de 2|8, 3|8 y 4|8 y compuestos de 6|4, 9|4 y 12|4, unidad de compás y de tiempo en los mismos. Valores irregulares: Tresillo, seisillo, dosillo, cuatrillo y quintillo, como se indican, equivalencias, ejemplos en diversos compases simple y compuestos. Accentuación de los tiempos y parte de tiempo de los compases. Síncopa: Regulares e irregulares. Contratiempo. Práctica en compases simples y compuestos.

SOLFEO

Terminar los ejercicios del primer libro A. de Lemoine, desde el 110 al 146 inclusive.

CANTO

Ejercicios de vocalización, práctica de la entonación de los intervalos. Cantos a una y dos voces.

PARTE HISTORICA

Breve comentario acerca de los autores de la letra y de la música del Himno Nacional Argentino.

PRIMER AÑO

Teoría. Tono. Semitono diatónico y cromático. Indíquese los tonos y semitonos de la escala de Do mayor. Intervalos naturales. Estudios y práctica de los mismos. Escala mayor, su composición. Orden de los sostenidos en la armadura de la clave. Escalas mayores con sostenidos. Procedimiento para conocer los tonos mayores con sostenidos Movimientos.

SOLFEO

Caligrafía musical, ejercicios de dictado con todos los valores musicales, lecciones de solfeo entonado en clave de Sol, libro primero A. de Lemoine desde el ejercicio 1 al 146. Uso del diapasón.

CANTO

Ejercicio de vocalización, escalas, arpegios, escalas diatónicas dando el nombre a los sonidos y marcando el compás. Himno Nacional Argentino (Versión de Williams), Marcha de San Lorenzo y Mi Bandera de Imbroisi. Coros a dos voces, dando la preferencia a los de nuestro Folklore.

SEGUNDO AÑO

Teoría. Orden de los bemoles en la armadura de la clave. Escalas mayores con bemoles. Procedimiento para conocer los tonos mayores con bemoles. Escalas menor armónica y melódica. Composición de ambas. Tonos relativos, procedimiento para encontrarlos. Nociones acerca de las notas de adorno.

SOLFEO

Lecciones de dictado musical y solfeo entonado en clase de Sol y Fa (cuarta línea). Ejercicios 147 al 171 y los correspondientes al suplemento del primer libro A. de Lemoine.

CANTO

Ejercicios de vocalización, solfeo oral y entonado de los cantos antes de aplicar la letra a los mismos. Cantos escolares a dos y más voces a base de nuestro cancionero y adaptaciones de música de autores reputados.

PARTE HISTORICA

El Folklore nacional, canciones y danzas nativas: "El Huaino", "El Yaraví", "La Vidalita", "Estilos", "Tristes", "Gauchitas" y "Tonadas". Danzas: "El Pericón", "El Gato", "La Firmeza", "El Cuando", "El Malambo", "La Media Caña", "El Sombrerito", "La Huella", "El Palito", "El Pala pala", etc.

TERCER AÑO

Solfeo. Libro segundo B. de Lemoine, 50 primeros estudios, análisis de los mismos antes de ejecutarlos, a fin de rememorar los conocimientos teóricos adquiridos en los años anteriores.

CANTO

Coros a Capella y con acompañamiento, a dos, tres y cuatro voces.

PARTE HISTORICA

Breves conocimientos de los principales instrumentos usados en orquesta y banda. Diferencia entre estas últimas.

MUSICOS CELEBRES

Relación suscinta y anecdótica acerca de los mismos, comentario y ejecución de sus obras más destacadas.

PRACTICA PEDAGOGICA

Clases prácticas en los grados inferiores. Enseñanzas de rondas y canciones sencillas con música.

CUARTO AÑO

Solfeo. Terminación de los ejercicios del libro segundo B. de Lemoine.

PARTE HISTORICA

Músicos argentinos. Breves biografías y conocimientos de sus obras más importantes.

PRACTICA PEDAGOGICA

Clases pedagógicas en segundo, tercero y cuarto grados.

(1) Desde este curso hasta cuarto año, no se admitirá la enseñanza del canto por audición. Cada alumno deberá leer en la partitura que él o el profesor, habrán preparado.

NOTA. — Desde tercer grado a cuarto año se ejercitará a los alumnos a entonar los distintos sonidos que forman las escalas diatónicas y cromáticas usando el "La" del diapasón o una nota cualquiera del piano cuyo nombre se dará a conocer previamente.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

Visto el presente expediente, por el que la Inspección General de Enseñanza eleva los programas de Música para las Escuelas Normales, proyectados por la Comisión designada por la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los programas de Música para las Escuelas Normales que corren agregados a este expediente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, imprímase, anótese y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 15 de 1926.

Expediente 43. — L — 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Arnaldo Loza solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos cincuenta pesos ($ 550 m/n.), moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 522,50 m/n.), moneda nacional, a Don Arnaldo Loza, Empleado de la Administración General de Impuestos Internos.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

468. — 94. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 del actual, acordando jubilación ordinaria de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 522,50 m/n.), moneda nacional, a Don Arnaldo Loza Empleado de la Administración General de Impuestos Internos, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 15 de 1925.

Expediente 59. — M — 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Santiago Francisco Medrano solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 11,260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427,50 m/n.), moneda nacional, a Don Santiago Francisco Medrano, Empleado de la Administración General de Impuestos Internos.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11,260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

469. — 95. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 del actual, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427,50 m/n.), moneda nacional, a Don Santiago Francisco Medrano, Empleado de la Administración General de Impuestos Internos, y oído el Sr Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.

Expediente 19. — S — 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Samuel Suenzo solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y siete pesos con veinte centavos (pesos 147,20 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 18 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11,260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 139,84 m/n.), moneda nacional, a Don Samuel Suenzo, ex-Ordenanza del Banco de la Nación Argentina.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

470. — 96. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 139,84 m/n.) moneda nacional, a Don Samuel Suenzo, ex-Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.

Expediente 14 — D — 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Nicolás Duplant, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que la información producida para acreditar el verdadero nombre del interesado cuyo testimonio del auto aprobatorio de fs. 15 es admisible a sus efectos de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fojas 21;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos ($ 247,20 m/n.), moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 234,84 m/n.), moneda nacional, a Don Nicolás Duplant, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

471. — 97. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 234,84 m/n.), moneda nacional a Don Nicolás Duplant, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos y oído el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por D. Carmelo José Ramón Reyna, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco años (25) de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintiocho pesos con sesenta y siete centavos ($ 228,67 m/n.), moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos diez y siete pesos con veinticuatro centavos ($ 217,24 m/n.) moneda nacional, a Don Carmelo José Ramón Reyna, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11,260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

472. — 98. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y siete pesos con veinticuatro centavos ($ 217,24 m/n.), moneda nacional, a Don Carmelo José Ramón Reyna, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.

Expediente 54. — C — 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Cabana solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y siete pesos, con noventa y un centavos ($ 187,91 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 16;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 178.51 m/n.) moneda nacional a Don José Cabana Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose cobrar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1926.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

473. — 99. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 178.51 m/n.) moneda nacional a Don José Cabana Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Sr. Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Venero Geraldo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, ($ 175.97 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y siete pesos con diez y siete centavos, ($ 167. 17 m/n.), moneda nacional, a Don Venero Geraldo, Cabo de la Policía de la Capital.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose de contar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello, — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Exmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

474. — 100. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con diez y siete centavos, ($ 167. 17 m/n.), moneda nacional, a Don Venero Geraldo, Cabo de la Policía de la Capital, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.

Expediente 29 — V — 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Juan Francisco Villalba, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 344.49 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos veintisiete pesos con veintisiete centavos ($ 327.27 m/n.), moneda nacional, a Don Juan Francisco Villalba, Auxiliar de la Policía de la Capital.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Exmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

475. — 101. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos veintisiete pesos con veintisiete centavos, ($ 327.27 m/n.), moneda nacional, a Don Juan Francisco Villalba, Auxiliar de la Policía de la Capital, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.

Expediente 37 — R — 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Alberto Rivas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6307 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427.50 m/n.), moneda nacional a Don Alberto Rivas, ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Exmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

476. — 102. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427.50 m/n.), moneda nacional a Don Alberto Rivas, ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

Expediente 104 — C — 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Eugenio Carreras solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el Buenos Aires, Octubre 30 de 1925, recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Córdoba, y del Sud, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintiocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, ($ 328.33 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicio;

Que ha contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicá sele de conformidad con el art. 48 de la Ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional, y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos once pesos con noventa y un centavos moneda nacional, ($ 311.91 m/n.), a Don Eugenio Carreras Empleado de los Ferrocarriles del Estado.

2º. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

4º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios, de conformidad con el art. 48 de la Ley 10.650, con el 10 o/o de su importe el previo de los primeros haberes y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Exmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

477. — 103. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos once pesos con noventa y un centavos ($ 311.91 m/n.) moneda nacional, a Don Eugenio Carreras Empleado de los Ferrocarriles del Estado, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Licencias

Buenos Aires Febrero 10 de 1926

461.— 87. —

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese las siguientes licencias. En la Aduana de la Capital, por enfermedad y con goce de sueldo treinta y un días al Peón don Manuel Codecido, Exp. 1325 C., ochenta y tres días, al Peón D. Gregorio Dileo, Exp. 1189 D, treinta y un días al Peón D. Agustín García, Exp. 1399 G. seis meses, al Guardaalmacén don Benedicto V. H. Stefanelli, Exp. 1517 S. treinta y seis al Peón, D. Antonio A. Valeiras, Exp. 1210 V. ciento once días, debiendo ser los primeros noventa y seis sin goce de sueldo y el resto con él, al Guarda 1º D. Domingo Arredondo, Exp. 1457 A, En la Contaduría General por enfermedad y con goce de sueldo, cuarenta días, al Auxiliar principal, don Emilio Otero, Exp. 1355 O. cuarenta y cinco días al Contador Fiscal, don Alejandro Rolandone, Exp. 1113 R, En la Casa de Moneda; treinta y un días por enfermedad y con goce de sueldo, a la Controladora de Valores, doña Cristina Lisa de Lisa, Exp. 1189 L, En la Administración General de Impuestos Internos cuarenta y tres días por enfermedad y con goce de sueldo, al Auxiliar 1º don Florencio García Fernández, Exp. 1251 G. En Oficina de Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, cuarenta y cinco días con goce de sueldo por enfermedad, a la Ayudante de 3ª doña Teresa R. de Gonzalez, Exp. 1141 G. En la Dirección General de Estadística, por asuntos propios, tres meses sin goce de sueldo, al Ayudante don Eduardo Rubio Egusquiza, Exp. 1425 R, En la Receptoría de Rentas de Cieneguillas: cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por enfermedad al Guarda de 1ª don Venancio Cabana Exp. 1051. C. En la Aduana de Mendoza; cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por enfermedad, al Vista Contador Interventor, don Luis Massa, Exp. 1258 M,

Art. 2º.— Prorrógase por dos meses más sin goce de sueldo la licencia concedida al Obrero de la Casa de Moneda, don Manuel Crespo Exp. 1215 C.,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Apruébase licitación pública para adjudicación obras de reparo en camino de Santiago del Estero a Wilmer, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 10.982.80 m/n.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y el Señor Alejandro Poupard por la otra, a quien en adelante se designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum

Art. 1o. — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Santiago del Estero a Wilmer, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación publica efectuada con fecha treinta (30) de Noviembrede mil novecientos veinticinco (1925) todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de diez mil novecientos ochenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 10.982.80 m/n) a que asciende el presente contrato.

Art. 2o. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipuladas de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Importe parcial $ m/n
Desbosque, destronque y limpieza de terren, en un ancho de 12, com. (bosque ralo de arbustos................	Ha.	6 20	100 —	620 —
Abovedamento de 9,00 metros sin cunetas........................	M. l.	4610 —	0 40	1844 —
Desmonte de 9.00 metros......	M3.	1242 —	0 50	621 —
Terraplenes de 7,00 metros............	»	1313 —	0 60	787 80
Demolición de alcantarilla de madera dura..............................	N.o	1 —	30 —	30 —
Madera dura colocada...................	M3.	27 70	250 —	6925 —
Hierro forjado colocado......	kg.	155 —	1 —	155 —
			Total.....	10982 80

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el Artículo (1o) primero de este contrato.

Art. 3o. El Contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato dentro del plazo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4o. — El Contratista se obliga salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras, dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes, lo notifique citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5o. — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total del presente contrato.

Art. 6o. — Si hubiere llegado el caso de aplicar la multa que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado con la fianza mencionada en el artículo décimo (10o) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7o. — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 4o del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8o. — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución de depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 28 y 32 del Pliego de Condiciones.

Art. 9o. — El Contratista percibirá sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, previo los trámites de práctica.

Art. 10o. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el Contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, por la suma de cuatrocientos veintinueve pesos con catorce centavos, que unida a la de ciento veinte pesos, que cubre el cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato importe de la fianza establecida en el artículo 25 del Pliego de Condiciones.

Art. 11o. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista debe recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12o. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos veintiseis.

M. Arturo Monge, Director General — Alejandro Poupard, Contratista.

—

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.

5847. — Expte. 15034 —C— 924. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Santiago del Estero a Wilmer, resulta más conveniente la del Señor Alejandro Poupard, por la suma de $ 10.982.80 m/n inferior en $ 131.60 m/n al presupuesto oficial aprobado por decreto de fecha 7 de Septiembre ppdo., para el ítem «obras a ejecutar», y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Señor Alejandro Poupard, quien se compromete a ejecutar dichos trabajos mediante la suma total de diez mil novecientos ochenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 10.982.80 m/n), como así tambien el adjunto proyecto de contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección licitante y la mencionada firma.

Art. 2o. — Este gasto más la suma de $ 1.889.20 m/n en concepto de imprevistos y gastos de inspección o sea la suma total de $ 12.872.80 m/n se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Victor M. Molina — Antonio Sagarna — M. Domecq García — Angel Gallardo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Resoluciones del Tribunal de Vistas

Resoluciones del Tribunal de Vistas autorizadas por el Señor Administrador.

Caja grasera

Consulta N.o 38, de 1925,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una caja grasera, la cual de acuerdo con su tipo de fabricación y características especiales es de aplicación única y exclusivo para zorras volcadoras,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar la resolución última recaída en el expediente 336 C. de 1922, por las cuales las cajas graseras, de acuerdo con el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda que la parte debe seguir la suerte del todo, pertenecen a la partida 1546, kilo $ 0,10 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 22 de Octubre de 1925).

—

Cuchillos de hierro, para mesa, ordinarios

Consulta N.o 274, de 1925,

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cuchillo de mesa, de hoja de hierro, el cual de acuerdo con todas sus características es de calidad ordinaria.

Que en consecuencia ha existido error de hecho en la clasificación de la consulta N.o 376, del año 1924.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1031. docena $ 0.35 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 17 de Octubre de 1925).

—

Portalámpara de loza con bronce

Consulta N.o 380, de 1925,

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de portalámparas de loza con bronce, expresamente comprendidos en la partida 1904, no siendo causa suficiente para sacarlos de dicha partida el hecho de que también sirva de toma corriente por cuanto ésta es una característica de detalle que no modifica el artículo en sí ni su valor,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1904, kilo $ 1,25 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado con fecha 17 de Octubre de 1925).

—

Tejido de lana o mezcla, en forma tubular para máquina

Expediente N.o 612, M. de 1925.

Manifiestan repuestos para máquinas de la partida 1247 y le denuncian el mismo de valor declarado al 25 o/o.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de lana o mezcla en forma tubular para máquina, el cual no puede considerarse como una pieza de repuesto de la misma, sino como pieza de consumo, resuelta por el Ministerio de Hacienda en un caso análogo,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado el 11 de Diciembre de 1925).

—

Hilo de algodón

Consulta N.o 347, de 1925.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un hilo de algodón, para atar y como ya lo tiene resuelto este Tribunal en la consulta 176,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1170 kilo $ 0,10 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 22 de Octubre de 192).

—

Empaquetadura

Consulta N.o 440, de 1925.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de empaquetadura, expresamente comprendida en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1062 kilo $ 0,45 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 22 de Octubre de 192).

—

Piedra carborundum

Sumario N.o 464, G. de 1925.

Manifiestan piedra de afilar guadañas de la partida 1361 y le denuncian piedra esmeril de la partida 1366,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una piedra carborundum, la cual corresponde despacharse como piedra esmeril,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002 kilo $ 0,20 al 25 o/o. (Aprobado el 17 de Noviembre de 1925).

—

Válvulas de seguridad de bronce

Sumario N.o 422, G. de 1925.

Manifiestan piezas de repuesto de bronce para motor locomóvil a vapor de la partida 1002 y le denuncian válvulas para uso industrial de la misma partida con el derecho de 25 o/o.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una válvula de seguridad de bronce, para motor locomóvil, el cual siendo de aplicación industrial como así lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en el expediente 413 G.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1023 kilo $ 0,90 al 25 o/o. (Aprobado el 2 de Diciembre de 1925).

—

Fruta (zumo)

Consulta N.o 409, de 1925,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un zumo de fruta,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3341 kilo. $ 0,20 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado con fecha 21 de Octubre de 1925).

—

Hojalata trabajada, niquelada

Sumario N.o 231, R. de 1925.

Manifiestan hierro batido trabajado, niquelado para uso doméstico de la partida 1156 y le denuncian hojalata de la partida 1179,

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una hojalata niquelada, que dadas sus formas no puede reputarse como para uso doméstico, su destino y el hecho de venir en juego, son artículos para bazar,

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1179 kilo, $ 0, 35 al 25 o/o, más 25 o/o por el niquelado.

(Revocado con fecha 4 de Diciembre de 1925, como de la partida 1156 siempre que su uso sea el doméstico).

—

Torno especial para gasista

Sumario N.o 145, B. de 1925.

Manifiestan tornos de hierro, de mesa, de la partida 1512 y le denuncian para gasista de la partida 1479,

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 2 de Julio último, por cuanto como lo informa la Escuela Industrial de la Nación, se trata de un torno que de acuerdo con sus características y funciones a desempeñar, es especial para gasista.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que se trata de un torno para gasista de la partida 1479, kilo $ 0,30 al 25 o/o. (Aprobado con fecha 1.o de Diciembre de 1925).

—

Bobinas de madera para máquinas de hilandería

Consulta N.o 4 4, de 1925,

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de bobinas de madera para máquinas de hilandería, las cuales corresponde despacharse como piezas de repuestos de las mismas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado libre de derechos. (Aprobado el 31 de Octubre de 1925).

—

Artículos de hierro para uso doméstico

Consulta N.o 477, de 1925,

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de artículos de hierro trabajado para uso doméstico.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1156 kilo, $ 0,30 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 31 de Octubre de 1925).

—

Cuchillo de mesa ordinario

Consulta N.o 433, de 1925

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cuchillo de mesa, el cual de acuerdo con su tipo de fabricación, materiales empleados y aspecto físico.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1031 docena. $ 0,35 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 5 de Noviembre de 1925).

—

Pieza de hierro

Consulta N.o 485, de 1925.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una pieza de hierro, que corresponde clasificarla como hierro trabajado no especificado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1153 kilo, $ 0,10 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 5 de Noviembre de 1925).

—

Tabaco no habano envasado en doble esterilla (tara)

Solicitud N.o 2 01, M. de 1925.

Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y la Contaduría, al tabaco no habano envasado en doble esterilla, le corresponde la tara de 5 o/o de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 358 de las Ordenanzas. (Aprobado el 19 de Diciembre de 1925).

—

Llave de paso de bronce

Consulta N.o 483, de 1925,

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una llave de paso, de bronce, artículo comprendido en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002 kilo, $ 0,90 más 60 o/o al 50 o/o. (Aprobado con fecha 5 de Noviembre de 1925).

—

Válvula de seguridad de metal amarillo

Sumario N.o 455, A. de 1925.

Manifiestan repuestos para máquinas de metal amarillo de la partida 1002 y le denuncian válvulas de la misma partida con el derecho de 25 o/o,

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una válvula de seguridad, de metal amarillo para calderas, la cual debe tributar el derecho de 25 o/o, como así lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002 kilo. $ 0,90 al 25 o/o. (Aprobado con fecha 2 de Diciembre de 1925).

—

Cable de cobre hasta 5 mm. de diámetro

Sumario N.o 285, B. de 1925.

Manifiestan cables de cobre de más de 5 mm. de diámetro forrados en algodón de la partida 1556 y le denuncian hasta 5 mm. de la partida 1555.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cable de cobre hasta cinco milímetros de diámetro, como lo corrobora el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1555 kilo $ 0,70 al 25 o/o. (Aprobado el 26 de Noviembre de 1925).

—

Cordón flexible forrado en algodón

Sumario N.o 257, I. de 1925.

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 1.o de Diciembre de 1924, por cuanto como ya lo dejó expuesto, se trata de un cordón flexible constituído por filamentos en espiral, de los conductores, forrado en algodón, clasificación ésta que se encuentra corroborado por el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación como perteneciente a la partida 1563, kilo. $ 1.50 al 25 o/o. (Aprobada el 21 de Noviembre de 1925).

—

Cadenas de alambre de hierro para persianas

Consulta N.o 35 (de empleado).

Considerando:

Que como lo establece el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación, la cadena de que se trata ha sido fabricada por alambre de hierro, razón por la cual no puede comprenderse en la partida 902, pues ésta menciona a las cadenas de hierro en general.

Que existe la partida 906, que comprende a las cadenas de alambre de hierro para balanzas o persianas en la cual debe incluirse ésta, a más de que su valor término medio, está en relación con el aforo que mencionaba la partida expresada.

Que en consecuencia ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente 783 G. de 1923 al llevar a esta cadena a la partida 902, por lo que corresponde dejarla sin efecto.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación de fecha 25 de Febrero de 1924, recaída en el sumario N.o 788 G. de 1923 y declarar que la cadena pertenece a la partida 906, kilo, $ 0.25 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado con fecha 13 de Noviembre de 1925, debiendo transcurrir 90 días para su vigencia).

—

Cerradura de metal amarillo para muebles

Sumario N.o 386, R. de 1925.

Manifiestan cerraduras de latón para muebles de valor declarado y le denuncian las mismas de combinación de la partida 983.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una cerradura de metal amarillo, para muebles, de combinación, análoga a la resuelta en el expediente 129 G.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 983. kilo $ 2,00 al 25 o/o. (Aprobado con fecha 30 de Noviembre de 1925).

—

Caja de madera para máquina de escribir

Sumario N.o 369, B. de 1925.

Manifiestan máquinas para escribir de la partida 1258 y le denuncian con estuche de madera para viaje, sin manifestar de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una caja de madera para transporte de máquina de escribir, la que de acuerdo con lo resuelto por la Superioridad en la nota de 22 de 1925 y expediente 321 A.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado con fecha 16 de Diciembre de 1925).

—

Piedra para máquina de desgastar limas

Consulta N.o 509, de 1925.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de grandes piedras redondas, de granito, las que de acuerdo con sus características que presentan, son destinadas para máquinas de desgaste de limas, y teniendo en cuenta su peso debe reputarse como repuesto para máquinas en general.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1249 kilo bruto, $ 0.15 libre. (Aprobado con fecha 19 de Noviembre de 1925).

—

Cepillo para ropa de fibra vegetal

Consulta N.o 513, de 1925.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cepillo para ropa, de madera y fibra vegetal o raíz, como ya lo tiene resuelto la Superioridad en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 963. docena. $ 1,30 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado con fecha 23 de Noviembre de 1925).

—

Alambre sin galvanizar hasta el número 14

Consulta N.o 504, de 1925.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un alambre sin galvanizar, hasta el número 14, inclusive, el que se importa en rollos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 790. kilo, $ 0.04 más 60 o/o al 5 o/o. (Aprobado con fecha 23 de Noviembre de 1925).

—

Papel esmeril

Consulta N.o 393, de 1925.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un papel esmeril, el cual no se encuentra tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado con fecha 23 de Noviembre de 1925).

—

Sardinas en salmuera

Consulta N.o 461, de 1925.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de sardinas en salmuera o aprensadas, las cuales corresponde despacharse por la partida 233 que comprende a los «pescados en salmuera o aprensados».

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 233. kilo $ 0,15 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado con fecha 23 de Noviembre de 1925).

—

Máquina para rebajar o pulir lentes o vidrios

Sumario N.o 341, S. de 1925.

Manifiestan máquinas de hierro en general de la partida 1217 y le denuncian piedras para rebajar vidrios y esmerilar lentes con sus armazones de hierro de valor declarado.

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una máquina para rebajar y pulir lentes o vidrios, movida a fuerza motriz, la cual teniendo en cuenta sus características y destino industrial, no obstante que su peso no alcance a cien kilos y siguiendo el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda en el expediente 567 C. de 1921).

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1217 kilo bruto, $ 0,30 libre de derechos. (Aprobado con fecha 21 de Noviembre de 1925.)

—

Sardinas en aceite con jamon

Consulta N.o 430 de 1925.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de sardinas en aceite, con una pequeña preparación de jamón aditamento éste que aunque signifique una pequeña variación de las sardinas comunes, no le hace perder su condición de tales ni le da por otra parte mayor valor que a estas,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 233, kilo $ 0.25 más 60 o/o.—(Aprobado 26 de Noviembre de 1925).

Calibrador de acero para medir espesor

Sumario Nº. 370 —R— de 1925.— Manifiestan medidores o calibradores de acero para alambre de la partida 1393 y le denuncian «pie-coulisse», de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un calibrador de acero para medir espesor, el cual como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en el expt. 1221 —C— de 1920.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1303, cada uno $ 0.50 al 25 o/o.—(Aprobado 4 de Diciembre de 1925).

—

Empaquetadura en general

Sumario Nº. 333 —R— de 1925.— Manifiestan empaquetadura en general de la partida 1052 y le denuncian fibra vulcanizada en chapas de la partida 1593.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una empaquetadura en general.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1052, kilo $ 0.45 al 25 o/o.—(Aprobado 3 de Diciembre de 1925).

—

Aparato para llenar sifones

Solicitud Nº. 1801.—Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informa la minoría de los Señores Vistas del ramo, se trata de un aparato para llenar sifones el cual no se encuentra comprendido en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado 27 de Noviembre de 1925).

—

Vasos de fibra vulcanizada para acumuladores o pilas

Sumario Nº. 680 —C— de 1925.— Manifiestan tapas vasos acumuladores, papier maché u otras materias de la partida 1649 y le denuncian tapas de vasos acumuladores, de fibra vulcanizada de la partida 1593.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de vasos para pilas y acumuladores, de fibra vulcanizada, los cuales se encuentran expresamente comprendidos en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1649, kilo $ 0.25 al 25 o/o.—(Aprobado 3 de Diciembre de 1925).

—

Taza con relieve

Sumario Nº. 112 —M— de 1925.

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como lo establece el informe Técnico de la Escuela Industrial de la Nación, el relieve de la taza, ha sido obtenido con molde y no por superposición.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que la mercadería ha sido bien manifestada.—(Aprobado Diciembre 4 de 1925).

—

Producto alimenticio

Consulta Nº. 388 de 1925.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un producto alimenticio.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3111, kilo $ 0.40 más 60 o/o al 25 o/o.—(Aprobado fecha 3 de Diciembre de 1925).

—

Música impresa

Sumario Nº. 422. (Consulta).—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, las muestras Nº. 1 a 8, son textos o métodos para la enseñanza de la música, comprendidos en la partida 24 libre de derechos,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las muestras Nº. 1 a 8, pertenecen a la partida 24 libre de derechos y la muestra Nº. 9 a 13, pertenecen a la partida 692, kilo $ 0.80 más 60 o/o al 25 o/o.—(Aprobada 3 de Diciembre de 1925).

—

Caucho depurado o goma elástica

Consulta Nº. 508 de 1925.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un caucho depurado o goma elástica, de aplicación directa para uso industrial, como así lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en el expt. 3181 —C— con fecha 5 de Agosto último.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2949, kilo $ 1.40 más 60 o/o al 30 o/o.—(Aprobado 3 de Diciembre de 1925).

—

Chocolatines con leche o bombones

Consulta Nº. 522 de 1925.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de chocolatines (chocolate con leche), los cuales de acuerdo con su conformación aspecto y forma de venta, corresponde clasificarse como bombones.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 157, kilo 1 o/o más 60 o/o D. 14 $ 0.50 más 25 o/o.—(Aprobado 7 de Diciembre de 1925).

—

Hilo de otras materias

Sumario Nº. 427 —B— de 1925.— Manifiestan hilo de otras materias de la partida 1171 y le denuncian el mismo para zapateros y talabarteros en ovillos de la partida 2306.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan la mayoría de los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un hilo de cáñamo, el cual no es posible clasificarlo como para talabartero de la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30 al 25 o/o.—(Aprobado 4 de Diciembre de 1925).

—

Estuches para máquinas de escribir

Solicitud Nº. 4791 —C— de 1925.

Considerando:

Que como ya lo tiene resuelto este Tribunal en la consulta de empleado Nº. 22 con fecha 18 de Mayo ppdo., la cual fué aprobada por el Señor Administrador, los estuches para máquinas de escribir, que no sean parte integrante de las mismas esto que no vengan atornillados a estas y sean fácilmente separables por constituir simplemente el envase de la mercadería, deben despacharse por separado, debiendo manifestar por sus respectivas partidas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que los estuches de que se trata deben despacharse en la forma indicada en el considerando.—(Aprobada 3 de Diciembre de 1925).

—

Aparato para afilar

Sumario Nº. 392 —R— de 1925.— Manifiestan máquinas de hierro en general no especificadas en otras partidas, de la partida 1217 y le denuncian aparato para afilar, con piedra y armazón de hierro de valor declarado.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un aparato para afilar movido a fuerza motriz el cual de acuerdo con lo resuelto en el expt. 485 —D— de 1923,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1217, kilo bruto $ 0.39 libre de derechos (Aprobado 4 de Diciembre de 1925).

—

Hilos de otras materias

Sumario Nº 753. M. de 1925.— Manifiestan hilos de otras materias de la partida 1171 y le denuncian el mismo para zapateros de la partida 2306.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un hilo de cáñamo, el cual no es posible clasificarlo como para zapatero, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente 427 B. por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1171, kilo $ 0.30 al 25 o/o. (Aprobado 4 Diciembre de 1925).

—

Motorcito eléctrico niquelado con manija y enchufe

Sumario Nº. 272, C. de 1925.— Manifiestan motores eléctricos en general de la partida 1612 y le denuncian los mismos de valor declarado.

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejó expresado, se trata de un motorcito eléctrico, niquelado, con base de madera manija y enchufe correspondiente, el cual de acuerdo con sus características y diversidad de aplicaciones posibles, no se encuentra tarifado.

Que esta clasificación está corroborada por el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación la que establece que este motor en la forma que esta construído se presta para aplicaciones mecánicas para trabajos de dentistas, masajes vibratorios, uso de laboratorios y múltiples aplicaciones industriales.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior como de valor declarado al 25 o/o. (Apobado 21 Diciembre de 1925).

—

Tintas para suelas

Sumario Nº 656. C. de 1925.— Manifiestan tinta especial para teñir suelas de la partida 187 y le denuncian betún líquido para calzado de la partida 474 C.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de tintas para suelas, constituída de agua, cera, amoníaco y colorantes orgánicos,

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 187, kilo bruto $ 0.03 al 25 o/o. (Aprobado 12 de Diciembre de 1925).

—

Tierra refractaria

Sumario Nº 607. M. de 1925.— Manifiestan tierra refractaria de la partida 1186 y le denuncian kaolín para uso industrial de la partida 86.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una tierra refractaria;

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 1183, mil kilos $ 12. al 5 o/o. (Aprobado 23 Diciembre de 1925).

—

Tejido de algodón bordado

Expediente Nº 318. M. de 1925.— Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2016 y le denuncian el mismo de la partida 2095.

Considerando:

Que como lo informan la mayoría

Examinada la muestra, y

de los señores Vistas del ramo, en el caso en cuestión se trata de un tejido formado por dos tramas y dos urdimbres en todo el cuerpo de la tela el cual por su tipo de fabricación y de acuerdo con lo resuelto en el expediente 236 M. de 1924, corresponde clasificarse como bordado al sistema jacquard, ateniéndose al antecedente de las consultas 95 y 112,

Por mayoría de votos,

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2096, kilo $ 1.50 más 60 o/o al 20 o/o. —(Aprobado con fecha 30 de Octubre de 1925).

—

Cuadernos en blanco

Expediente Nº 211. L. de 1925. — Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que la mercadería denunciada como impresos comerciales de la partida 2318 es lo que la Junta del ramo, y el miembro informante del Tribunal, clasifican como cuadernos en blanco de la partida 2351 de acuerdo con el criterio sustentado en casos anteriores, entre otros en los expedientes 135. A. de 16 Mayo y 93 F. del 6 de Junio de 1925, aprobados por el señor Administrador. (Aprobado 30 Octubre de 1925).

—

Juguetes mecánicos

Expediente Nº 193. L. de 1925.

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 18 de Junio último, al llevar a la partida de juguetes mecánicos a una escopeta que funciona por medio de aire comprimido.

Que esta clasificación se encuentra confirmada por los informes técnicos de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y por la Escuela Industrial de la Nación.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Confirmar la clasificación anterior como de la partida 2533, kilo $ 0.90 al 25 o/o (Aprobado 20 Noviembre de 1925).

—

Caja de cartón común, impresa (al 40 o/o)

Expediente Nº 380, P. de 1925. — Manifiestan cajas de cartón cortado con principio de elaboración para envases de la partida 2370 y le denuncian las mismas de la partida 2343

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata sin lugar a duda, de una caja de cartón común, para envases, impresa.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2343, kilo $ 0.60 más 60 o/o. al 40 o/o. —(Aprobado con fecha 23 Noviembre de 1925).

—

Medias de hilo con seda

Expediente Nº 281 A. de 1925. —

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una media de hilo con seda natural y teniendo de este último textil un porcentaje mayor a 30 o/o, como lo establece el análisis químico.

Que según consta del análisis agregado al expediente 573 de 1925, la media correspondiente a la consulta Nº 94 del año 1924, es igual a la cuestionada y en consecuencia ha existido error de hecho al disponer en aquel caso que el derecho a tributar era el de 40 o/o, pue to que centrando en su composición la seda natural en una proporción mayor a 30 o/o, corresponde asignarle el derecho de 50 o/o, razón por la que corresponde dejar sin efecto la mencionada solicitud.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2160, kilo $ 8 al 50 o/o. (Dejándo e constancia de que ha existido error de hecho en la clasificación de la solicitud Nº 94 del año 1924, debiendo quedar sin efecto. (Aprobado 3 Diciembre de 1925).

—

Salida de baño de algodón

Expediente Nº 253 O. de 1925. — Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2015 y le denuncian salida de baño de algodón con frisa de la partida 2188.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una salida de baño, de algodón.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2188, kilo $ 3. más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobado 9 de Diciembre de 1925).

—

Medias de hilo con seda, calidad fina

Expediente Nº 573. C. de 1925. — Manifiestan medias de las llamadas de hilo con seda calidad inferior, de la partida 2160 y le denuncian las mismas finas al 50 o/o;

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo se trata de medias que corresponde clasificarse como de hilo con seda de calidad fina, teniendo

en cuenta que en su composición entra un 39 o/o de seda natural.
Que tanto la media en cuestión como la mencionada en el antecedente (solicitud 91 del año 1924), están constituídas por seda natural habiéndose dejado sin efecto la clasificación de la consulta Nº 91, por existir error de hecho,
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que pertenece a la partida 2160, $ 8 más 60 o/o al 50 o/o. (Aprobado 3 Diciembre de 1925).

—

Portamecha para máquina de agujerear
Expediente Nº 335 S. de 1925. — Manifiestan repuestos de acero de la partida 1217 y le denuncian mandriles de valor declarado;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso no se trata de un mandril, sino de un portamecha para máquina de agujerear hierro, correspondiendo despacharse por la partida 1254, que comprende a los de un peso hasta cien kilos cuando sean hasta de veinte milímetros y los de más de veinte milímetros como parte de máquina en general libre de derechos.
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que se trata de portamechas que pertenecen a la partida 1251, libre de derechos según sean hasta veinte milímetros o de más de dicha medida. Dejándose constancia de que ha existido error de hecho en la clasificación del expediente 23 A. al cla ifi arse como de valor declarado una mercadería igual, por lo que corresponde dejar sin efecto. (Aprobado 4 Diciembre de 1925).

—

Tejido de algodón de color y tejido de algodón crepé
Expediente Nº 250 L. de 1925. — Manifiestan tejido de algodón de color más de ochenta gramos el metro cuadrado y denuncian crepé de la partida 2096,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo la muestra Nº 1, es de algodón de color y las Nos. 2 y 3 están fabricados con hilos crespados,
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que la Nº 1 pertenece a la partida 2014, kilo $ 1,50 al 20 o/o y las Nos. 2 y 3, a la partida 2096, kilo $ 1,50 al 20 o/o.

—

Cortaplumas regulares
Expediente Nº 720. M. de 1925.
Manifiestan cortaplumas ordinarias de la partida 2419 y le denuncian regulares de la partida 2418;
Examinada la muestra, y
Vistas del ramo, se trata de cortaplumas que por su tipo de fabricación y materiales empleados, corresponda clasificarlas como de calidad regular;
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Considerando:
Que como lo informan los Señores
Que pertenecen a la partida 2418, docena $ 2 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado con fecha 4 Diciembre de 1925).

—

Artículo de metal niquelado
Expediente Nº 491. A. de 1925.
Manifiestan complementos de vidrio de valor declarado y le denuncian artículos de metal de la partida 2282.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de artículos de metal niquelado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2282, kilo $ 1.50 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 2 de Diciembre de 1925).

—

Libros en blanco (tapas de cartón impresas)
Expediente Nº 470. A. de 1925.
Manifiestan libros en blanco encuadernados en media pasta (copiadores) de la partida 2552 y le denuncian tapas de cartón con recortes para facturas sin inscripción y le denuncian al 40 o/o;
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, la muestra Nº 1, es un libro en blanco, encuadernado en media pasta, llamado copiador, al que no puede asignársele el derecho de 40 o/o, por el hecho de tener índice final, difiriendo del caso resuelto en el Expte. 149. O., que la más del índice traía impresiones.
Que la muestra Nº 2, es una tapa de cartón que trae impresa el nombre del fabricante y de la casa que expende, que de acuerdo con resoluciones anteriores debe tributar el derecho de 40 o/o.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que los libros en blanco son al 25 o/o y por mayoría de votos en cuanto a las cajas, son al 40 o/o. (Aprobado 28 Diciembre de 1925).

—

Caña embotellada
Expediente Nº 502. G. de 1925.
Manifiestan grappa de la partida 277 y le denuncian licores de otras marcas de la partida 232;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal y de acuerdo con el análisis químico, la bebida en denuncia no es un licor sino caña embotellada, como lo acredita el mismo rótulo,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 261, docena $ 4 más 60 o/o D. E. $ 0.25 más 25 o/o, por botella. (Aprobada 4 Diciembre de 1925).

—

Mallas de algodón hecha a máquina, y bordadas a mano
Expediente Nº 30 I. de 1925.
Se consulta el aforo correspondiente;
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, la muestra Nº 1, es una malla de algodón hecha a máquina;
Que la muestra Nº 2, es una malla de algodón a la cual se le ha hecho un bordado a mano;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 2110 y la Nº 2, a la partida 2112. (Aprobada 16 Noviembre de 1925).

—

Medias de algodón con seda y medias de hilo con seda
Consulta Nº 458. de 1925;
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de cinco pares de medias constituídas por algodón y seda artificial, diferenciando su clasificación según el porcentaje de este último textil.
Que del análisis químico, resulta que cuatro de las muestras, las que lleven los Nos. 171, 170, 175 y 173, contienen un porcentaje de seda artificial inferior a 25 o/o;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que los Nos. 171, 170, 176 y 173 son medias de algodón con seda de la partida 2155, kilo $ 3.50 más 60 o/o al 40 o/o y la muestra Nº 175 es de las llamadas de hilo con seda de calidad inferior de la partida 2161 kilo $ 8 más 60 o/o al 40 o/o (Aprobado 23 Noviembre de 1925).

—

Carpeta de algodón con lana
Expediente Nº 266. O. de 1925.
Manifiestan tejido de algodón con lana de la partida 1926 y le denuncian lana mezcla de la partida 1927;
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, que da un porcentaje de 34.10 o/o de lana y 65.90 o/o de algodón con el fleco;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1926, kilo $ 1.50 más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobado con fecha 9 Diciembre de 1925).

Medias de algodón
Expediente Nº 377 P. de 1925.
Manifiestan medias de algodón de la partida 2151 y le denuncian de la partida 2159;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de medias de algodón de la partida en que se manifiestan.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2151, kilo $ 2.30 al 40 o/o. (Aprobado 11 de Diciembre de 1925).

—

Medias de hilo con seda (finas)
Expediente Nº 261. O. de 1925.
Manifiestan medias de las llamadas de hilo con seda finas de la partida 2160 y le denuncian las mismas de la partida 2161.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, que arroja un porcentaje de seda inferior a 40 o/o.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2160, kilo $ 8. más 60 o/o al 50 o/o. (Aprobado 10 de Diciembre de 1925).

—

Cajas de cartón comunes para envases
Expediente Nº 314. O. de 1925.
Manifiestan cajas de cartón comunes para envases de la partida 2343 y le denuncian las mismas impresas al 40 o/o;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de cajas de cartón, comunes para envases, que traen adheridas sus etiquetas con impresión, circunstancia ésta última que no da base para llevarlas con el derecho de 40 o/o, en razón de no reputarse un impreso, como así lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en el Expte. 59. I. de Noviembre 4 ppdo.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2343, kilo $ 0.60 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 18 de Diciembre de 1925)

—

Juguetes de toda otra clase (violines)
Expediente Nº 334. P. de 1925.
Manifiestan juguetes de toda otra clase de la partida 2539 y le denuncian violines en general con su arco y sin la caja, comprendidos en la partida 717.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de un violín que por los materiales empleados en su fabricación no puede reputarse de los comprendidos en la partida en que se denuncia, la cual si bien especifica «violas y violines» en general», se entiende que se refiere a los que por su fabricación se emplean como instrumentos de música para estudios u orquesta.
Por estas razones, demás datos y por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que se trata de violines de juguetes de la partida 2539, kilo $ 0.25 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 4 de Enero de 1926).

—

Papel común de empapelar, pintado
Expediente Nº 231. F. de 1925.
Manifiestan papel común de empapelar, pintado de la partida 2598 y le denuncian el mismo de la partida 2609.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel común de empapelar, pintado, que viene en rollos, el que no obstante puede destinarse para forros de cajas o baúles,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2599, kilo $ 0.25 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 14 de Diciembre de 1925).

—

Papel para obras
Expediente Nº 50. A. de 1925.
Manifiestan papel blanco para obras de la partida 2597 y le denuncian no mencionado de la partida 2669.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que el papel cuestionado no es igual a los resueltos por el Ministerio de Hacienda en la consulta Nº 108 y Expte. 817. M. en Junio 18 de 1924 y Julio 31 de 1925, respectivamente
Por cuanto los cuestionados son para obras iguales a los resueltos por el Ministerio de Hacienda en el sumario 163. L. de 1919, con fecha Noviembre 3 de 1920.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03. (Aprobado 11 Enero de 1926).

—

Juguetes de toda otra clase
Expediente Nº 554. A. de 1925.
Manifiestan juguetes de la partida 2539 y le denuncian los mismos de la partida 812.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de jarritos, hueveritas, cucharitas, etc. de aluminio adheridas a un cartón y colocadas dentro de una caja, artículos los cuales por su tipo de fabricación y presentación denotan que son juguetes.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2539, kilo $ 0.25 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada 18 de Diciembre de 1925)

—

Tejido de algodón con seda
Expediente Nº 295. O. de 1925.
Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021, y le denuncian seda mezcla de la partida 2057.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y teniendo en cuenta el análisis químico, que arroja un porcentaje de seda inferior a 40 o/o;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2021, kilo $ 4 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado con fecha 18 Diciembre de 1925)

—

Tabaco envasado en doble esterilla (Tara 5 o/o)
Consulta Nº 2701. M. de 1925.
Atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que al tabaco no habano envasado en doble esterilla, le corresponde la tara de 5 o/o de acuerdo con lo dispuesto en el artículo en el Art. 558 de las Ordenanzas. (Aprobado 19 de Diciembre de 1925).

—

Ligas de caucho, algodón y seda artificial
Expediente Nº 576. A. de 1925.
Manifiestan ligas elásticas de algodón con seda de la partida 2557 y le denuncian finas de la partida 2558.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de ligas constituídas por caucho, algodón y seda artificial las que no pueden comprenderse en la partida denunciada puesto que por sus componentes no son de las que se consideran finas, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el Expte. 245. L. o 411. C. y solicitud 463 del corriente año;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2557, docena de pares $ 2 más 60 o/o al 50 o/o. (Aprobado 5 Enero de 1926).

—

Lana en madejas para tejer
Consulta Nº 348. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de lana en madejas para tejer;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2512, kilo $ 1.10 al 50 o/o. (Aprobada Agosto 21 de 1925).

—

Papel para envolver en bobinas
Consulta Nº 334 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel para envolver que viene en bobinas de seis kilos de peso, siendo para envolver cigarrillos, se encuentra en las mismas condiciones del para envolver manteca;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0.08 D. E. $ 0.08. (Aprobada 21 de Agosto de 1925).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Extensión propuesta de la cañería para aire comprimido estación Junín.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

010423. — P. — 1921. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 3/707- A., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta extender la cañería para aire comprimido existente en los talleres de su estación Junín, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de fecha 21 del Septiembre del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones propuestas en el corral de hacienda estación Vedia.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

025400. — P. — 1921. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo algunas modificaciones en el corral de hacienda de su estación Vedia, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche propuesto a la Oficina de encomiendas estación Junín.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

015074 — P. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta el ensanche de la oficina para encomiendas en su estación Junín, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico. — Nuevos arreglos en la estación Carpintería.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

019800 — P. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos G°. D. C. 1231 R. y G°. 1231 S. y el diagrama G°. D. C. 240, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone mejorar las instalaciones de su estación Carpintería.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción de una oficina en el galpón de cargas en la estación «Pilar».

Buenos Aires, Mayo 27 de 1925.

020211 — P — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación el presupuesto definitivo, referente a la construcción de una Oficina en el galpón de cargas de su estación Pilar, obra autorizada por resolución de 12 de Febrero de 1924, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de trescientos setenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 378,45 m/n).

Comuníquese e tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila.

Clausura paso a nivel particular Km. 319.500 entre Basavilbaso y Carbó. — FF. CC. de Entre Ríos.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1925.

09992 — P. — 1925. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular, situado en el Km 319 500 entre Basavilbaso y Carbó, a cuyo efecto transcribe copia de la conformidad del propietario del mismo, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel particular de referencia.

Comuníquese tómese razón en Técnica, Estadística la Sección y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Instalación de agua en estación Caseros.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1925.

02998 — P. — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete a la aprobación el presupuesto definitivo, referente a la instalación de un servicio de agua potable en el edificio y embarcadero de hacienda en su estación Caseros, instalación autorizada por resolución de 13 de Marzo de 1923, y

Atento los informes que preceden

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de mil doscientos setenta y dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 1.272.92 m n).

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila.

Prolongación recorrido de los trenes Nos. 213 y 292 A. — T. Suárez y V. Casares. — F. C. del Sud.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1925.

09652 — C. — 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido de los vecinos de Máximo Paz y Vicente Casares, solicita autorización para prolongar a partir del 1 de Mayo, el recorrido de los trenes Nos. 213 y 292 A. entre Tristán Suárez y Vicente Casares y viceversa, de acuerdo al horario que acompaña, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la prolongación del recorrido de los trenes de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

H. Capdevila.

Desagüe en Km. 124 500. — F. C. S.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1925.

026998 — S. — 1924. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita en base a las condiciones que expone sea reconsiderada la resolución de 28 de Enero ppdo., por la que se fija un plazo de quince días para la presentación del plano referente a un desagüe a través de las vías en el Km. 124 500 del ramal de Roque Pérez a Salvador María, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que no es posible la evacuación de las aguas, colocando en el camino como lo sugiere la Empresa, caño de 060 ms. de diámetro, sino en la forma que se indica en el croquis levantado por la Sección Control, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y mantener en todas sus partes la resolución a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Instalación aparatos block. — F. C. Pacífico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1925.

028758 — P. — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el presupuesto definitivo, referente a la instalación de aparatos blocks entre las estaciones Capdevila y Tocitos, obra autorizada por resolución de fecha 2 de Marzo de 1923, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de un mil seiscientos noventa y un pesos con veintitres centavos oro sellado ($ 1 .. 9 ,23 o/s).

Comuníquese y previo conocimiento y Administrativa a chívese.

H. Capdevila.

Nuevo tren a Santa Isabel. — F. C. Pacífico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1925.

03951 — P. — 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a pedido de los vecinos del ramal a Santa Isabel, solicita autorización para incluir desde el 1 de Mayo, un servicio noturno de trenes de pasajeros en combinación con los trenes 7 y 8, entre Junín y Santa Isabel, una vez por semana, de acuerdo al proyecto que acompaña y

Atento los informes que preceden

Se resuelve:

Aprobar el horario del nuevo servicio propuesto.

Comuníquese tómese razón en Técnica, Estadística, la Sección y archívese.

H. Capdevila.

Modificación de señales. — F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1925.

02027 — P. — 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el diagrama de señales N°. G°. D. C. 5332 S., indicando las modificaciones que proyecta efectuar en el sistema de señales de la estación Villa Mercedes (ex Andino) lado Este, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

Supresión Empalme Playa estación Roberts. — Ferrocarril Oeste.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1925.

022850 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., somete a la aprobación la memoria descriptiva, referente a la supresión provisoria del empalme de los desvíos con las vías generales en el lado Este de la playa de maniobras de la estación Roberts, dado que el tráfico en dicho punto ha disminuído considerablemente, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la supresión de que se trata y aprobar la memoria descriptiva presentada.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus efectos

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Buenos Aires.— Mal estado cruce con vía del Central Argentino Km. 20/839, Líneas de Vagues a Luján.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Expediente 020 — C — 1925. — Visto este expediente al que da motivo la denuncia que formula esta Dirección General, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, del mal estado en que se encuentra el cruce de sus vías en el Km. 20/839 de su ramal de Vagues a Luján con las vías del Ferrocarril Central de Buenos Aires, debido a la rotura de varias piezas del cruzamiento y a las rajaduras que existen en otras, con lo cual hay riesgo de que ocurra algún accidente al paso de los trenes; y

Considerando que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, a la cual corresponde la reparación de los desperfectos existentes — comprobados sobre el terreno por esta Dirección General — hará caso omiso de las advertencias y del pedido de urgente reparación que ha recibido de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por lo cual debe fijársele un término estricto para que, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 5.o de la Ley General de Ferrocarriles proceda como corresponde,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un plazo de treinta días, dentro del cual debe proceder a la reparación de todos los desperfectos que existan en el cruce de sus vías con las del Ferrocarril Central Argentino en el Km. 20/839 del ramal de Vagues a Luján de este último; bajo apercibimiento de que se tomarán sinó lo hacen las providencias que establece el artículo 6.o de dicha ley.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control del Ferrocarril Central Argentino y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control del Ferrocarril Central de Buenos Aires, la que informará dentro del término fijado si se cumple esta resolución.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires.— Colocación paragolpes en la estación Villa Devoto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

Expediente 023496 — C — 1921 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 1198/8 y 9 /), su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires proyecta la colocación de dos paragolpes en su estación Villa Devoto; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N.o 35 de fecha 21 de Septiembre del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Galpón para almacenes en Alberdi.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

Expediente 09318 — C — 1921. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 2253/O su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, construirá en su estación Alberdi, un galpón para almacenes con el material del que remueve de su estación Embarcadero; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N.o 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Conversión de vagones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Expediente 01283 — P — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el presupuesto definitivo referente a la conversión de vagones cubiertos de la serie 6451 a 6975 en coches de servicio números 1476 a 1479, obra autorizada por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1923, y

Atentos los informes que preceden,
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto presentado, cuyo importe total asciende a la suma de once mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos oro sellado ($ 11.048,41 o/s), que se imputará a la Cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.
H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Barreras paso a nivel Km. 91/362 línea principal.
Buenos Aires, Abril 3 de 1925.
Expedientes 05161 —N— 1920. — 1485 —M— 1920. — Vistos este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Hacerle observar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que no ha dado cumplimiento a la resolución en este expediente dictada con fecha 19 de Diciembre del año último, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo que se le fijó para la presentación de los planos y demás documentos relativos a las barreras y sus instalaciones anexas que debe colocar en el paso a nivel público existente en el Km. 91/362 de su línea principal.
Fijarle un plazo de quince días, para la presentación de esos documentos.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.
H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de una casilla — Estación Rosario.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1925.
Expediente 01409 —C— 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.º 3502-G III su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone construir una casilla de mampostería para la cuadrilla de Vías y Obras en la estación Rosario; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N.º 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Caños desagüe y pasos a nivel.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1925.
Expediente 05155 —P— 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.º Go. 4611 B. de memoria relativo a la situación de los caños de desagüe y pasos a nivel, particulares que se propone instalar en el Ramal de Caseros a Haedo, cuya construcción fué autorizada por Decreto del P. E. de 11 de Diciembre de 1924, y
Atentos los informes que preceden,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. Go. 4611 B., de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en estación Caderón
Buenos Aires, Mayo 11 de 1925.
Expediente C21125 - S - 1919 — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación un proyecto de mejoras de la estación Calderón conforme al plano N.º 26391 G. memoria descriptiva y presupuesto que acompaña, y
Considerando:
Que las mejoras porque las consisten en un abrigo de 5,00 mts. de largo por 3,04 mts. de ancho, un depósito para encomienda, un techo, un w. c. mingitorios, Es que a juicio de esa Dirección General resultan insuficientes.
Que de lo actuado se desprende que es indispensable dotar a la mencionada estación, de un edificio definitivo que reuna las comodidades que necesitan los pasajeros, y
Atento lo precedentemente informado,
Se resuelve:
Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la construcción de un edificio definitivo en la estación Calderón a cuyo efecto fíjase e plazo de 30 días para la presentación del proyecto respectivo.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, fecho, pase a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Traslado de maquinaria.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1925.
Expediente 01155 —P— 1925. — Visto que en la nota de fecha 17 de Febrero, por la que se sometió a aprobar el traslado del motor L. 275 y de la caldera B. 527 desde el galpón de locomotoras de la estación de Monte Comán al de Hunca Ranancó, cuyo presupuesto de motivo ometete a consideración la Empresa el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, y
Atento lo precedentemente informado,
Se resuelve:
Ampliar en el sentido la resolución antes citada, y aprobar el presupuesto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 59.23 o/s., que será imputado a la Cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y la Sección, fecho, archívese.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Desagües paso a nivel lado Norte estación Jesús María
025151—C—924. — Abril 24 de 1925. Visto este expediente relativo a las obras de desagües que es necesario llevar a cabo en la zona de vías de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, correspondiente a su estación Jesús María, para evitar los perjuicios que la acumulación y desborde de las aguas en día de lluvia les irrogan a las propiedades particulares próximas, y
Considerando las razones aducidas por las dependencias técnicas respectivas de esta Dirección General y las que por su parte formula la Empresa,
Se resuelve:
Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo de treinta días para que, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 5º, inciso 10 de la Ley General de Ferrocarriles, presente a la aprobación los documentos relativos a las obras de desagüe que debe ejecutar en dicho punto encauzando las aguas y evitando los perjuicios a que se hace referencia, mediante la construcción de una defensa de mampostería desde el paso a nivel lado Norte de su estación Jesús María, en la entrada de la alcantarilla existente, hasta tomar en línea recta la acequia que cruza las vías en las inmediaciones.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Mejoras en estación San Salvador
01154—P—913. — Abril 24 de 1925 Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 4237/5, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos que presenta la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos referentes a las mejoras efectuadas en la estación San Salvador;
Anular los planos Nos. 2536/5 y 2715/5 que fueron aprobados por resoluciones de fecha 2 de Mayo y 14 de Noviembre de 1915 en este mismo expediente;
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones en el anexo de la pinturería en estación Junín
02171—P—925. — Abril 29 de 1925. Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone efectuar varias modificaciones en el anexo de pinturería en su estación Junín; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Cruce de cables. — FF. CC. Estado
07225—C—925. — Abril 30 de 1925. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido de la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, somete a la aprobación el plano Nº 11149 y su memoria descriptiva, referentes al cruce de cables eléctricos subterráneos en el Km. 4/560, de la línea Comodoro Rivadavia a C. Sarmiento, y
Atento los informes que preceden,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 11149 y correspondiente memoria descriptiva, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y pase a la Vicedirección, para que legalice el plano y demás efectos.
H. Capdevila

Cruce de cables. — FF. CC. del Estado
07230—C—925. — Abril 30 de 1925. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a solicitud de la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, somete a la aprobación el plano Nº 11156 y su memoria descriptiva, relativos al cruce subterráneo de sus vías con cables eléctricos, en el Km. 5/80, de la línea a Comodoro Rivadavia, y
Atento los informes que preceden
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 11156 y su memoria descriptiva, debiendo hacerse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y pase a la Vicedirección, para que legalice el plano y demás efectos.
H. Capdevila

Cruce de cañerías. — FF. CC. del Estado
08250—C—925. — Abril 30 de 1925. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a solicitud de la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, somete a la aprobación el plano Nº 11170 y su memoria descriptiva, referentes al cruce subterráneo de sus vías con cañerías de vapor, agua, petróleo y cables eléctricos, en el Km. 4 de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, y
Atento los informes que preceden,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 11170 y su memoria descriptiva correspondiente debiendo hacerse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y pase a la Vicedirección, para que legalice el plano y demás efectos.
H. Capdevila

Cruce de cañerías de gas. — FF. CC. del Estado
08251—C—925. — Abril 30 de 1925. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a solicitud de la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, somete a la aprobación el plano Nº 11147 y su memoria descriptiva, relativos al cruce subterráneo de sus vías con una cañería de gas, en el Km. 11/860 de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, y
Atento los informes que preceden,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 11147 y su memoria descriptiva, debiendo hacerse los trabajos bajo la inmediata vigilancia.

Cruce de cables. — F. C. C. A.
05706—C—925. — Abril 30 de 1925. Visto que los Señores Felipe Le Bianco y Cía., solicitan se les autorice efectuar un cruce de cables eléctricos por debajo de las vías del F. C. Central Argentino, en el paso a nivel de la Estación Correa, y
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y pase a la Vicedirección, para que legalice el plano y demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Profundización del canal Moyano, kilómetro 312/486.
09820—P—925. — Julio 21 de 1925. Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone profundizar el canal Moyano en el kilómetro 312/486, en la doble vía entre Alto Verde y Palmira; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por Circular Nº 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Instalación sin autorización playa de carga Canning.
015189—C—924. — Julio 21 de 1925. Visto este expediente y resultando del informe de la Sección de Control respectiva: que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba ha llevado a cabo en su playa de cargas Canning, la construcción de numerosas instalaciones y dependencias, en su casi totalidad destinadas al servicio exclusivo de particulares, sin requerir para ello la autorización correspondiente, y en muchos casos, sin la previa presentación de los planos y memoria descriptiva relativas a cada una; y
Considerando que no puede aceptarse por esta Dción. Gral. la razón que para justificar su procedimiento aduce la Empresa, dado que incurre en la contradicción de manifestar que «no ha intentado pasar por encima de las reglamentaciones a que está sometida» y al mismo tiempo pretende justificar el haber prescindido de esas reglamentaciones y sobre todo de la Ley General de Ferrocarriles, al construir o establecer sin autorización las precitadas instalaciones y dependencias, y siendo inaceptable que esta Repartición informe a la Superioridad en cada caso sobre si hay o no inconveniente en que subsistan esas construcciones.
Se resuelve:
Apercibir a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por su procedimiento a que se alude.
Fijarle un plazo de dos meses para que someta a la aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente a cada una de las instalaciones o dependencias a que se aluden y que ha llevado a cabo sin la autorización en su playa de cargas Canning.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho resérvese este expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponde.
H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Febrero de 1926

DEBE

1926		Venta de Decretos Reglamentars.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Febrero	1	$ —	$ 3.80	$ 94.—	$ 432.—	$ 298.—	$ 30.—
»	2	» —	» 2.90	» 228.—	» 108.—	» 854.20	» 105.—
»	3	» 3.—	» 2.30	» 164.—	» 318.—	» 737.20	» 80.—
»	4	» 2.—	» 4.—	» 179.—	» 264.—	» 670 40	» 85.—
»	5	» —	» 4 40	» 69.—	» 240.—	» 315 20	» 42.—
»	6	» —	» 1.80	» 70.—	» 12 —	» 195.20	» 18
»	9	» 1.—	» 2.80	» 155.—	» 480.—	» 3 5.20	» 16.—
»	10	» —	» 3.10	» 24.—	» 516.—	» 220.40	» 21.—
»	11	» —	» 4.60	» 107 —	» 156.—	» 375 20	» 29.—
»	12	» —	» 3.60	» 58.—	» 372.—	» 540.40	» 93 —
»	13	» —	» 0.80	» 12.—	» 144.—	» 324.40	» 10 —
»	17	» —	» 2 60	» 60.	» 408.—	» 438.40	» 59 —
»	18	» 2.—	» 8.20	» 119 —	» 180.—	» 369.20	» 54 —
»	19	» —	» 3 30	» 82.—	» 120.—	» 251 60	» 49.—
»	20	» —	» 1 60	» 34.—	» 96.—	» 228.40	» 5.—
»	22	» —	» 4.90	» 46 —	» 252.—	» 300.80	» 57.—
»	23	» —	» 3.60	» 44 —	» 504 —	» 642.—	» 83.—
»	24	» 2.—	» 3.30	» 36.—	» 180.—	» 496.80	» 60.—
»	25	» 1 —	» 5.70	» 70.—	» 264.—	» 357.60	» 55.—
»	26	» 2.—	» 3.50	» 31.—	» 384 —	» 701.60	» 68.—
»	27	» —	» 1.20	» —	» 60.—	» 330.60	» 29 —
Totales		$ 11.—	$ 72.—	$ 1.686 —	$ 5.520.—	$ 8.912 80	$ 1.028.—

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines y Subscripción, según detalle diario en columnas 1, 2 y 3	$ 1.769.—
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6	» 15.490.80
Total Gral.	$ 17.259.80

RESUMEN

Por venta de Decretos Reglamentarios	$ m/n	11.—
» venta de Boletines	»	72.—
» subscripción	»	1.686.—
» derechos de marca	»	5.520.—
» avisos varios	»	8.912.80
» adicional	»	1.028.—
Total General	$ m/n	17.259.80

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1926.

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Producido por el Boletín Oficial
en el día 4 de Marzo de 1926

	$ m/n
Por venta de Boletines	2.10
" subscripción	34.—
" marcas	192.—
" avisos varios	579.20
" adicional	66.—
	873.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, — de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0229

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

138 — RECONQUISTA — 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha
31 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 2.700.000 —
» suscripto .... » 2.700.000 —
» realizado .... » 2.700.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1718932 67	
Depositado en otros Bancos	4369091 45	
Clearing	1592772 66	7680796 78
Descuentos y efectos a cobrar		22206179 86
Adelantos		10528019 37
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		320978 14
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		506668 26
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		5851
Valores diversos		
Muebles y útiles		23349 58
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		38580 66
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		603020 97
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de tesorería descontadas		12000000 —
Letras compradas		891 [illegible]9 40
CUENTAS de ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
„ de títulos en custodia		16757420 64
„ de títulos y valores recibidos en caución		2179626 66
Emisión de cartas de crédito		1291144 01
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17584247 78
Documentos en garantía		133250 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		92048283 11

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2700000 —
Fondo de reserva estatutario	208127 51
Fondos de reservas facultativas	383350 75
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	11227730 36
„ a plazo	10834898 43
„ en Caja de Ahorros	10833272 79
„ diversos	9724[illegible] 48
Redescuentos	3930000 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	178407 40
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	135396[illegible] 09
Dividendos a pagar	1702 —
Otras cuentas	8899 2[illegible]
Metalización	
Letras de tesorería redescontadas	12000000 —
Fondo de reserva para local propio	150000 —
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	90000 —
Depositantes de títulos en custodia	16757420 64
Depositantes de títulos y valores en garantía	2179626 66
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1291144 01
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17584247 78
„ en garantía	133250 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	92048283 11

Buenos Aires, Enero 31 de 1926
Federico G. Leloir, presidente. Jorge Lavalle Cobo, secretario.—
Pedro C. Cichero, gerente.— Eduardo Schamann Molina,
contador. - Eusebio E. Giménez, síndico
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 5 mar. N. 7676 v. 5 mar.

C194

—"PATRIA"—

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Av. de Mayo Nº 580, Buenos Aires
autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre 192[illegible]
Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 500.000 —
» realizado .... » » 233.930 —

Balance al 31 de Diciembre de 1925

(2o. trimestre del 3er. ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	266070 —	
Caja y Bancos	63252 40	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	74589 13	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	16949 06	
Diversos deudores	13946 53	
Gastos de organización a amortizar	12394 03	
» » explotación y reaseguros	52296 07	
Siniestros	17 73	
Ganancias y Pérdidas	64375 01	
Cuentas de orden	22000 —	
Capital subscripto		500001 [illegible]
Reservas		14139 —
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		3729 01
Cuenta de explotación		2[illegible]021 95
Cuentas de orden		22 00 —
	565889 96	565889 96

Buenos Aires, Enero de 1926.
C. Mendieta, presidente. - B. Terceño, gerente. - H. J. Pilling, tesorero. —
Vº Bº: W. Snelson Bell, síndico
Buenos Aires 3 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. Inspección General de Justicia.

E. 5 mar. N. 7818 v. 8 mar.

2649

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros - (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — Avenida de Mayo Nº 776 2º piso.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14/6/22, 6/3/23 y 15 de Junio de 1925

Ramos en que opera: Incendio

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
« suscripto .... « 250.000.—
« realizado .... « 206.000.—

BALANCE TRIMESTRAL del 1º de Agosto de 1925 al 31 de Octubre de 1925
Fecha de iniciación de las operaciones: 12 de Septiembre de 1922
(4o. trimestre, 4o. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	44000 —
Caja y Bancos	44[illegible]63 52
Propiedad inmueble	25000 —
Títulos de renta y valores varios	17850 79
Mobiliario y material	21850 72
Diversos deudores	91[illegible]37 12
Gastos de organización a amortizar	2229 12
Comisiones descontadas (vida) a amortizar	39148 91
Gastos de explotación	[illegible]35 54 63
Siniestros	11360 16
Cuenta de Orden	[illegible]050000 —
	5482794 97
PASIVO	
Capital suscrito	2[illegible]0[illegible]0 —
Reserva	39636 79
Cuenta de explotación	143158 18
Cuenta de Orden	5[illegible]5[illegible]000 —
	5482794 97

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925

José María López Carmona, presidente — José Santos Caminada, gerente.—
Alberto Braun, contador.— Arturo Cervera, síndico.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).** — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 5 mar. N. 7[illegible]7[illegible] v. 8 mar.

0138

The London & Lancashire Insurance Company Ltd.

País de origen: Inglaterra

Sucursal en la Rep. Argentina: 25 de Mayo 31 Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la Rep. Argentina por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Capital autorizado.................. £ 3.587.150.—
» subscripto .... » 3.587.150.—
» realizado (20 %).............. » 717.430 —

Capital asignado a esta Sucursal $ m/n 1.145·454 55

Balance de Saldos del Cuarto Trimestre del año 1925

Desde el 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ oro	$ m/n
Casa Matriz..........		663454 55
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)....		279000 —
Caja y Bancos		22203 70
Propiedades inmuebles..........		355763 76
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios sobre valores..........		
Obligaciones a cobrar..........		135 —
Mobiliario y material..........		3000 —
Diversos deudores..........	1075 76	98364 18
Gastos de organización..........		
Cuentas de orden		
	1075 76	1421921 19
HABER		
Casa Matriz..........		1145454 55
Casa Matriz (Saldo)..........	1075 76	256013 73
Garantía de alquileres..........		1200 —
Reservas..........		
Siniestros pendientes..........		18820 71
Diversos acreedores..........		432 20
Cuentas de orden..........		
	1075 76	1421921 19

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ Oro	$ m/n
Corretajes y comisiones..........	1245 22	10960 80
Gastos generales..........	1656 48	19064 02
Siniestros..........	198 35	1 390 70
Reaseguros locales pasivos..........		668 45
Saldo..........	1675 40	11313 23
	4775 45	58415 20
HABER		
Premios..........	4646 23	56377 84
Patentes y sellos..........	129 22	1791 36
Comisiones sobre reaseguros locales..........		246 50
	4775 45	58415 20

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, Enero 25 de 1926

p. p. London & Lancashire Insurance Co. Ltd.

S. R. Buck, gerente

Resumen Anual de las Cuentas de Explotación

Desde 1o de Enero al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	4985 80	35896 39
Gastos generales..........	6411 28	87257 —
Siniestros..........	1229 21	63726 12
Reaseguros locales pasivos..........		1148 10
Saldo..........	6449 —	16070 36
	19575 29	205097 97
HABER		
Premios..........	19058 97	185027 36
Patentes y sellos	516 32	5301 64
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		424 65
Saldo..........		14344 32
	19575 29	205097 97

Nota — Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matríz

	$ m/n
Banco de Londres & América del Sud	373 71
Banco Anglo Sudamericano	17267 09
Propiedad Calle 25 de Mayo 31/33..........	200000 —
Viñedos y campos en Mendoza	155763 76
Títulos de Credito Argentino Interno año 1925	279000 —

Buenos Aires, 30 de Enero de 1925

p. p. London & Lancashire Insurance C°. Ltd.
S. R. Buck, gerente

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

e 5 mar N° 683 v-5 mar.

—THE RIVER PLATE—

(166

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín No 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:
Incendio, Vida (En liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado.......... $ 1.000.000 — m/n
» emitido.......... » 250.000 — »
» subscripto .... » 211.400 — »
» realizado.......... » 172.000 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Cuarto trimestre

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		39400 —	
Caja y Bancos..........		35789 31	
Propiedades inmuebles..........			
Títulos de renta		103700 —	
Préstamos hipotecarios			
» sobre pólizas Vida..........		21494 25	
Obligaciones a cobrar..........		7200 —	
Mobiliario y material..........		2571 57	
Diversos deudores		28006 95	
Gastos de organización a amortizar..........			
Comisiones descontadas, Sección Vida..........			
Cuenta explotación..........		280585 46	
Siniestros..........		86089 59	
Deudores por premios..........		63271 17	
Cuentas de orden		37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Titulos Crédito Argentino Interno 5%		45000 —	
Deudores varios..........		9858 50	
» por premios		56770 05	
Indemnizaciones..........		99557 43	
Cuenta explotación..........		73354 99	
Capital subscripto			211400 —
Reservas riesgos en curso..........	$ m/n 98795 67		
Reserva legal..........	» 5356 45		
Fondo de reserva especial	» 10000 —		114152 12
Beneficios asegurados Vida..........			
Siniestros pendientes..........			
Diversos acreedores..........			29433 76
Obligaciones a pagar..........			10000 —
Cuenta explotación..........			333751 81
Cuentas de orden..........			37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva			45521 60
Cuenta explotación..........			214279 99
		996039 28	996039 28

Juan Tacchi, presidente.— Rafael Vitale, gerente.— Ettore Diatto, contador.— Fernando Lodi, tesorero.— Vo Bo: Luis G. li, síndico

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

B 5 mar. N° 7667 v-8 mar.

0231

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado	$ oro am.	20.000.000.—
» suscripto	» » »	20.000.000.—
» realizado	» » »	20.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

ACTIVO		$ oro sell.	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2726596 49		
Depositado en otros Bancos	10096062 48		
Clearing	6569818 29		19392477 26
Descuentos y efectos a cobrar			50126496 47
Adelantos			28570132 53
Deudores en gestión			123192 51
» hipotecarios			138533 22
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			
Corresponsales en el extranjero			16667650 32
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			112418 55
Inmuebles			194550 —
Títulos en cartera			16817598 93
Valores diversos			
Muebles y útiles			204959 64
Cartas de crédito			221863 96
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)			266895 33
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			12707.8 77
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		3186374 68	21155924 16
Depósito de valores recibidos en caución		1268727 —	37595556 71
Emisión de cartas de crédito		2315554 86	1574658 08
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4011315 61	2685710 26
» en garantía		115051 —	92949 22
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		23485732 59	413132 36
		34383055 74	198335268 28

PASIVO		$ oro sell.	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilac. y auxil., para empleados			17948 57
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	48925194 28		
» a plazo	8106214 81		
» en Caja de Ahorros	14998208		
» diversos	1956785 66		73987402 75
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			945798 28
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			42282639 43
Corresponsales en el extranjero			10585445 89
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activo cambios y beneficios diversos)			620012 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1678437 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			390742 78
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia		3186674 88	21155924 16
Depositantes de títulos en garantía		1268727 —	37595556 71
Sucursales y corresponsales, cuenta carta de crédito		2315554 86	1574658 08
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4011315 61	2685710 26
» en garantía		115051 —	95949 22
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		23485782 59	413139 36
		34383055 74	198835268 23

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926

G. A. Lanús, gerente — H. J. Wiltshire, contador —

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 5 mar. N. 7671 v-5 mar.

0268

South American Cattle Farms, Limited

Sede: Londres (Inglaterra)

Agencia, calle San Martín No 186 (Sin fijación de capital)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 22 de Diciembre de 1910

Capital autorizado...... £ 500.000.0.0 = a $ 2.520.000.— o/s

Balance al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado en la Asamblea General de accionistas celebrada en Londres el 12 de Enero de 1926

DEBE	£	$ o/s
Capital autorizado:		
500 000 acciones de £ 1 (o$s 5.04) c/u	500000 0 0	2520000 —
Capital emitido:		
100 000 » » £ 1 (o$s 5.04) c/u. pagadas íntegramente	100000 0 0	504000 —
400.000 acciones de £ 1 (o$s 5.04) c/u sobre las cuales se pagó 10 chelines (o$s 2.52) c/u	200000 0 0	1008000 —
	300000 0 0	1512000 —
Debentures al 5 %	299500 0 0	1509480 —
Fondo de reserva para debentures	200500 0 0	1010520 —
Acreedores varios	159335 2 4	803048 99
Cuenta de Ganancias y Pérdidas	50550 19 3	254776 85
	1009886 1 7	5089825 84
HABER		
Bienes raíces y mejoras:		
al 30 de Septiembre de 1924: £ 1.013.492 2.10 o$s 5.108.000.89		
Ventas de tierras efectuadas desde esa fecha ..... » 11.824. 7. 9 » 59.594 91	1001667 15 1	5048405 48
Inversiones	98 0 6	494 05
Deudores varios	6691 6 1	33724 38
Depositado en Bancos	1428 19 1	7201 93
	1009886 1 7	5089825 84

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	£	$o/s
A Intereses sobre debentures, etc.	15928 5 0	80278 38
» Gastos generales (en Londres y en el Río de la Plata)	568 11 10	2865 70
» Remuneraciones Directores, etc.	1911 0 0	9631 44
» Impuesto a la renta	11577 8 6	58350 28
Saldo	50550 19 3	254776 85
	80536 4 7	405902 60
HABER		
Por Saldo trasportado del Ejercicio al 30 de Septiembre de 1924	5319 8 10	26809 99
» Arrendamientos, intereses, etc	75216 15 9	379092 61
	80536 4 7	405902 60

C. E. Gunther, K. M. Carlisle, directores

INFORME DE LOS AUDITORES PARA LOS ACCIONISTAS

Hemos examinado el Balance que antecede con los libros y comprobantes existentes en Londres y los Estados de cuentas recibidos de la América del Sud y como hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos requerido manifestamos que, en nuestra opinión, el citado Balance General está bien confeccionado, de tal modo que es una exposición fiel y exacta del estado de los negocios de la Compañía, como se desprende de los informes que hemos podido obtener y las explicaciones que se nos han suministrado, así como también por lo que demuestran los libros de la Compañía.

Enero 1º de 1926

J. & J. Sawyer & Co. contadores públicos. — 21 Bud Row, Canon Street, E. C. 4

Bahía Colón, Febrero 5 de 1926

Buenos Aires, 19 de Febrero 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 5 mar. N. 7679 v-5 mar.

0197

—LA ATLANTICA—

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS, AUTOMÓVILES, MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Dirección General: 25 de Mayo 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ c/l. 5.000.000.—
» sub-cripto .... » » 1.250.000.—
» realizado .... » » 1.025.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

I/. Trimestre

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Accionistas		225000 —
Caja		22220 14
Bancos	691. 01	72978 71
Propiedades inmuebles	324680 —	982613 —
Títulos de renta y valores diversos		103207 —
Mobiliario y material		1862 35
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	13 .0 26	138284 75
Siniestros		511.80 04
Gastos de explotación	95228 5.	629991 94
Depósitos de títulos		90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	7228 —	56626 59
Mejoras propiedad		4779 75
Deudores en gestión	3981 53	
Agencia en Italia		4158 —
Hamburg American Insurance C	106400 —	
Gastos de organización a amortizar		—
Siniestros a recuperar		23947 88
Intereses vencidos		17999 97
Conversión		701063 56
	557579 3	3586513 68
PASIVO		
Capital subscripto		1250000 —
Reservas		665703 78
Siniestros pendientes		40000 —
Valores depositados		90000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	31733 03	
Diversos acreedores	16340 20	47637 75
Cuenta explotación	94658 13	1034776 84
Cuenta garantía alquileres		3710 —
Banco Anglo Sud-Americano (cuenta especial)	106400 —	
Sudamerika Pool		3221 60
Sud-merika Pool—Cta. participación en títulos		
Hipoteca		7797 60
Siniestros recobrados de n/reaseguradores		160000 —
Cuentas en suspenso		281359 86
Conversión	30867 96	2306 25
	557579 32	3586513 68

Buenos Aires, 30 de Enero de 1926.

A. Hirsch, vicepresidente. — V. Levi, director general.— A. Taullard, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 3 feb. N. 7640 v-5 mar.

0168

—LA AGRARIA—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555
(Diagonal Norte)—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Granizo e Incendio

Capital autorizado .... $ % 10.000.000 —
» subscripto .... » » 5.481.000 —
» realizado .... » » 1.180 270 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

(2º. Trimestre del VIII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	4330730 —	Capital suscripto	5481000 —
Caja y Bancos	1011672 18	Reservas	326134 77
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	3000 —
Títulos de renta y valores diversos	217613 56	Diversos acreedores	425946 76
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	2133110 59
Obligaciones a cobrar	46047 58	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	58823 28		
Diversos deudores	1585487 36		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	444559 12		
Siniestros	708259 21		
Cuentas de orden	—		
	8368192 12		8368192 12

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925.

Joaquín Goldaracena, presidente.— J. Frings, administrador.— J. Sa-lavsky, síndico

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 3 mar. N 7636 v 5 mar.

0167

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Av. Pte. Roque Saenz Peña 555

(Diagonal Norte) Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera:

Vida, Incendio, Marítimo, y Accidentes Ley 9688

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m/n
» subscripto .... » 1 000.000.— »
» realizado .... » 591.300.— »

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1925. —2º. Trimestre del XIII Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	408700 —	
Caja y Bancos	875914 76	
Propiedades inmuebles	4926506 91	
Títulos de renta y valores diversos	51.258 69	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	15078 79	
» sobre pólizas Vida	171998 69	
Obligaciones a cobrar	23811 36	
Mobiliario y material	121079 76	
Diversos deudores. (premios, valores al cobro, etc).	305019 92	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación y reaseguros	1449388 48	
Siniestros	244434 21	
Cuentas de orden	16000 —	
SECCION ACCIDENTES LEY Nº 9683		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	3019 56	
Mobiliario y material	11783 25	
Diversos deudores. (premios, valores al cobro, etc)	1655241 14	
Gastos de explotación	596903 28	
Siniestros	705878 65	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		4102663 45
Beneficios asegurados Vida		4121.0:59
Siniestros pendientes		104000 —
Diversos acreedores		553508 50
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		2051361 55
Cuentas de orden		16000 —
SECCION ACCIDENTES LEY Nº 9688		
Reservas		1615000 —
Siniestros pendientes		300000 —
Cuenta explotación. (premios, intereses, etc.)		1335863 30
	12090497 40	12090497 40

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1925.

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings gerente.— Pascual Carelli, síndico.

Buenos Aires 3 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 3 ma. N. 7635 v 5 mar.

0.71

--- PIRELLI ---

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

Buenos Aires: Santa Fe 1544|52

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto del 6 de Noviembre de 1917

Capital autorizado, subscripto e integrado: $ c/l 1.000.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Enero de 1926

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I—Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		845345 74	
Amortizaciones anteriores	162981 7.		
» del ejercicio	24743 .6	187727 89	657617 85
Máquinas y herramientas		598572 15	
Amortizaciones anteriores	103015 9(		
» del ejercicio	60840 3.	1638 6 33	431715 82
Muebles y útiles		130191 75	
Amortizaciones anteriores	74354 48		
» del ejercicio	12101 6.	86456 11	43738 64
Instalaciones		79324 61	
Amortizaciones anteriores	39353 7(		
» del ejercicio	15125 2.	54478 97	24845 64
			1160917 9.
II—Activo circulante			
Mercaderías		704221 17	
Materias primas		378.80 .1	
Mercaderías en viaje y a aduana		1..22(64	
Títulos y acciones		2.795 75	1239625 47
III—Activo disponible			
Caja		7141 35	
Bancos		232645 24	
Cheques, giros, vales, etc.		28.9 77	242976 36
IV—Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		471983 19	
Deudores hipotecarios		116031 57	
Documentos a cobrar		121335 51	
Deudores morosos		86292 70	798642 97
V—Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			15918 98
VI—Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			50000 —
			3.0.081 73

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I—Pasivo no exigible		
Capital subscripto	1000000 —	
Reserva legal	38247 83	
» especial	28.164 37	
» para créditos	56723 67	1334135 87
II—Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	77749 91	
» hipotecarios	371193 75	
Documentos a pagar	350000 —	
Società Italiana Pirelli-Milán	422032 82	
Cie. Internationale Pirelli-Bruxelles	786856 30	2007832 81
III—Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		875 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		50000 —
Ganancias		
Ganancia del ejercicio		65238 05
		3598081 73

Víctor Valdani, presidente. — Antonino Jannello, director general. — Eugenio Leonardini, síndico.

Ganancias y Pérdidas

30 de Septiembre de 1925

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones:			
s/ Inmuebles y sus accesorios	24743 1.		
s/ Máquinas y herramientas	60840 37		
s/ Muebles y útiles	12.01 6		
s/ Instalaciones	15125 2	112810 37	
Gastos generales: (Honorarios, sueldos, propaganda, seguros, alumbrado, impresos, correos y telégrafos, etc.		272914 .	
Intereses, descuentos y comisiones		2.3 .4	
Patentes e impuestos		149.9 ..	
Aumento reserva sobre créditos		22 37 68	
Pérdida sobre créditos		31153 76	
Desvalorización mercadería en aduana		6.01 45	
Saldo: Utilidad del ejercicio		65238 05	
Mercaderías			697859 44
Comisiones, cambios y varios			168.2 27
Explotación inmuebles			5238 01
		719399 7.	719899 72

Víctor Valdani, presidente. — Antonino Jannello, director general. — Eugenio Leonardini, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He examinado el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y no tengo nada que observar, por lo que recomiendo a la Asamblea su aprobación.

Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 5 mar. N. 7080 v. 5 mar.

0214

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

3er. Trimestre del 25o ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos en garantía		17500 —
Caja y Bancos		39826 94
Inmuebles		1453780 53
Hipotecas a cobrar		1600 —
Títulos de renta		150.0. 39
Compañías de Reseguros	204 58	540. 93
Muebles y útiles		7730 17
Deudores varios	529 85	106 91 92
Impuestos y contribuciones	50 32	10.3. 73
Corretajes	9.0 90	1057.5 08
Reseguros y anulaciones	241 42	86758 97
Gastos generales		1226.6 16
Siniestros		1206.3 92
Conversión	1723 —	
	.649 57	22.6999 04
HABER		
Capital		1000000 —
Depositantes de Títulos		17500 —
Reservas		534848 .9
Dividendos a pagar		3762 49
Intereses y alquileres		68521 61
Garantía de alquileres		9480 —
Siniestros a liquidar		7241 76
Premios	3596 3.	572548 59
Futuros dividendos		7716 91
Acreedores varios	53 25	1463 75
Conversión		3915 84
	36 9 7	22.6999 04

Gerónimo Bonomi, presidente. — Guillermo E. Junor, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 3 mar. N. 7048 v. 5 mar.

219

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín No. 232

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Ramos en que opera. *Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo Infortunios*

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000 —

Capital realizado., ... „ „ 1.080 000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1925

Cuarto trimestre del 6º Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	720000	
Acciones liberadas	200000 —	
Caja y Bancos	769190 52	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	388333 17	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	9113 68	
Obligaciones a cobrar	26341 25	
Mobiliario y material	9918 30	
Deudores varios	1092033 86	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación:		
Administración	335952 16	
Incendio	763254 53	
Marítima	9[illegible]0 83 99	
Vida	932089 27	
Automóviles	105948 62	
Infortunios	31908 49	
Siniestros:		
Incendio	289257 33	
Marítimos	637292 16	
Vida	29691 23	
Automóviles	5[illegible]6 0 96	
Infortunios	187 50	
Cuentas de orden	24000 —	7393311 02
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Público Argentino: $ 50.000. — nominales	47500 —	
Deudores por primas	512[illegible]1 53	
Gastos de explotación	214738 37	
Siniestros	64841 [illegible]6	378301 06
		7771912 08

PASIVO

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	805302 27	
Beneficios asegurados Vida	7275 45	
Siniestros pendientes	130127 98	
Acreedores varios	183118 72	
Cuentas de orden	24000 —	
Cuentas de explotación:		
Administración	37819 [illegible]	
Incendio	1115715 [illegible]	
Marítima	1830713 [illegible]8	
Vida	9[illegible]4969 [illegible]	
Automóviles	173121 48	
Infortunios	45521 14	7337685 11
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	8[illegible]897 54	
Siniestros pendientes	12977 3[illegible]	
Cuentas de explotación	3[illegible]3442 07	434226 97
		7771912 08

Marcos A. Algier, presidente — Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 4 mar. N. 765 v. 6 mar.

0090

LA RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires calle CANGALLO 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 23 de Julio de 1849

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n.	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Diciembre de 1925

(Segundo trimestre del 32o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		96974 54
Propiedades e inmuebles		5664828 10
Títulos de renta y valores diversos		2548[illegible]23 85
Préstamos hipotecarios		1200545 45
Préstamos sobre pólizas Vida		55 274 69
Obligaciones a cobrar		98235 82
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		671014 83
Gastos de explotación		841034 53
Siniestros		297912 44
Cuentas de orden		5[illegible]7836 65
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros colectivos Ley 9688:		
Títulos de (renta Ley No 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	217 —	
Varios deudores	298129 04	
Gastos de explotación	141895 34	
Siniestros	269831 89	
Cuentas de orden	50000 —	80.584 27
Seguros Individuales y Resp. Civil		
Varios deudores	147691 64	
Gastos de explotación	19 69 15	
Siniestros	4538 54	171299 33
		1550[illegible]7 30

PASIVO

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		4151950 48
Beneficios asegurados Vida		434825 25
Siniestros pendientes		220157 14
Diversos acreedores		3147970 61
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)		1178429 70
Cuentas de orden		545856 65
Ganancias y Pérdidas (saldo del 31º ejercicio.)		45203 87
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros colectivos Ley No 9688:		
Reserva seguros colectivos	301600 —	
Siniestros pendientes colectivos	43100 —	
Varios acreedores	17298 65	
Cuentas de explotación (primas, etc.)	392285 62	
Cuentas de orden	50000 —	804584 27
Seguros Individuales y Resp. Civil		
Reserva de riesgos en curso	72423 —	
Siniestros pendientes	1859 —	
Varios acreedores	23463 09	
Cuentas de explotación (primas, etc.)	73554 24	171299 33
		13[illegible]00257 30

S. E. u O.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1926.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Julio Wildberger, contador. — J. [illegible]mann, síndico.

Buenos Aires 28 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 4 mar. N. 7650 v. 6 mar.

0061

ESTABLECIMIENTOS MESTRE & BLATGE SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Francia

Sede en París: Avenue de la Grande Armée 46

Sucursal de Buenos Aires:

CALLE SANTA FE N.° 1072

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Febrero de 1913

Capital . . . . . Frs. 10.000.000
Saldo de la Cuenta Capital de esta Sucursal . . . . $ 45.454.54

BALANCE ANUAL

al 31 de Octubre de 1925

Operaciones exclusivas de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	43983.72
Inmueble	200000.—
Títulos y acciones	200.—
Mercaderías generales . . .	1184838.78
Letras a cobrar	28354.10
Cuentas en suspenso y adelantos	4652.01
Deudores varios	331675.83
Muebles e instalaciones . .	4697.58
	1798402.02

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz París	861884.67
Letras a pagar	56391.87
Acreedores varios	380125.48
Reservas	500000.—
	1798402.02

p.p. Establecimientos Mestre & Blatgé

Sociedad Anónima

M. Lagües. — F. Flanet.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 5 mar. N. 7663 v-5 mar.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio **y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS PARA ENFERMOS BIKUR JOILIM

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos Bikur Joilim, invita a los Señores Socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 8 de Marzo de 1926, a las 21 horas en el local de la misma, calle Lavalle 2458 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 13 Vocales y 2 revisadores de cuentas.
5.° Designar dos socios para firmar el acta.
6.° Rifa de una casa y un piano.
7.° Autorización a la Comisión Directiva, vender y comprar una propiedad.
8.° Presupuesto.
9.° Asuntos varios. — Raúl H. Hodesch, Secretario.

E. 5 marzo N.° 7666-v-8 marzo.

LA PROTECTORA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 16 horas en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo N.° 360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Sexto Ejercicio.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los Señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, Señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.° 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 18 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Marzo de 1926. —El Directorio.

E. 5 marzo N.° 7670-v-23 marzo.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio del Río Negro

Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 26 de Marzo de 1926, a las nueve horas en su local en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares, de un Síndico y su Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (Artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Marzo de 1926. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 7673-v-25 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a horas 11.30, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1926. — El Presidente.

E. 5 marzo N.° 7674-v-25 marzo.

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Abril de 1926, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Florida 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1925.
4.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1926. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho de concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e5 marzo N.° 7675 v23 marzo

PARAMOUNT FILMS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e5 marzo N.° 7678 v18 marzo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD FOTOGRAFICA ARGENTINA DE AFICIONADOS

Alsina 974

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo corriente a las 18 y media horas en el local Social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad por falta de recursos; y
2.° Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Alberto A. Soulignac, Presidente.

E. 3 marzo N.° 7644-v-5 marzo.

IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico su

plente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e4 marzo N.° 7657 v18 marzo

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Nombramiento de dos accionistas, con encargo de subscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.
3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.
4.° Fijación honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e4 marzo N.° 7658 v22 marzo

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e4 marzo N.° 7662 v22 marzo

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Edmundo Hermann, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasa dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia general en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 7651 v22 marzo

"UNION MEDICA ARGENTINA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las diez series correspondientes al capital autorizado y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 17 horas en el local social calle Tucumán N.° 811 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar el capital social de acuerdo con el art. 4 de los Estatutos.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Hamilton Cassinelli, presidente; Carlos G. Roldán Vergés, secretario.

e4 marzo N.° 7652 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "WAYSS Y FREYTAG"

Empresa constructora

PERU 375, BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la III° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1926, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del Síndica, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en el que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e4 marzo N.° 7655 v22 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y suplentes.
4.° Elección de un Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e4 marzo N.° 7656 v18 marzo

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1926, a las catorce horas, en el local de la **Sociedad, calle Sarmiento 356, de esta Capital Federal, con la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la memoria.
2.° Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y disposición de las utilidades obtenidas.
3.° Elección o reelección de Presidente y Vicepresidente y de Síndicos titular y suplente, respectivamente, y elección de un Director titular por renuncia.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 febrero N.° 7486 v5 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1926, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Pablo Oyarzun, quienes terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1926. — El Secretario.

e24 febrero N.° 7559 v16 marzo.

DROGUERIA AMERICANA

(Soc. Anónima Coop. Limitada)

Bartolomé Mitre 2176

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Sociedad, a solicitud de varios accionistas y de acuerdo con el Art. 60, inciso b), de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 5 de Marzo, a las 21,30, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° — Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, Vicepresidente; Luis A. Pérez, Secretario.

Nota: — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas, del día de la Asamblea, sin la cuál no se podrá tomar parte en la misma.

e12 febrero N.° 7453 v5 marzo.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 8 de marzo de 1926 a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1925.
2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.— El Secretario.

E. 18 feb. No. 7. 3. V. 6 mar.

COMPAÑIA ANEWAL. — Soc. Anó.

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 12 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre No. 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1925.
2.° — Elección de un Director titular y un suplente.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — A. A. Anewalt, presidente.

E. 18 feb. No. 7494 V. 8 mar.

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los Señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 478, el día 22 de Marzo de 1926 a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

E. 3 marzo N.° 7645-v-20 marzo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Perú N.° 71. — 2.° Piso

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 24 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 71, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance presentado por el Directorio.

2.° — Pago del último reintegro de Capital y rescate de acciones por el Banco.

3.° — Autorizar al señor José María López Carmona con las más amplias facultades para que retenga en su poder por el plazo que marca la Ley, todos los libros y documentos que se relacionen con el Banco; asimismo se le autoriza de la misma manera para que abone los gastos que sean necesarios hasta la terminación del pago de los reintegros de capital, en virtud de quedar definitivamente liquidada la Sociedad.

4.° — Aprobar o desaprobar la conducta de los Directores Liquidadores.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos. — José María López Carmona, Presidente.

e2 marzo N.° 7617 v24 marzo.

ATLANTIS

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local, calle Cangallo esq. San Martín, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Directorio y distribución de las utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.

4.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El balance y los informes del Directorio y del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Manfredo Manfredi, Presidente.

e2 marzo N.° 7618 v18 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15,30 horas, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e Informe del Síndico.

2.° — Fijar la distribución de las utilidades.

3.° — Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.

5.° — Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

e2 marzo N.° 7622 v18 marzo.

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, calle San Martín 440 2.° piso a las 16 horas del día 20 del corriente.

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

E. 2 marzo N.° 7631-v-18 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo de 1926, a las quince horas, en el local social, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, cuyos mandatos terminan de acuerdo a los Estatutos.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

San Julián, 26 Enero de 1926. — W. Patterson, Presidente.

e24 febrero N.° 7555 v13 marzo.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local del Instituto, San Martín 232, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores: David Costaguta, Armando Roncaglia, Héctor Valsecchi, todos reelegibles.

3.° Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e1.° marzo N.° 7607 v17 marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones el número reglamentario para celebrar Asamblea General Ordinaria el 20 del corriente, se convoca nuevamente a los señores socios Accionistas, de acuerdo con el Art. 17 de nuestros Estatutos, para el día Sábado 13 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondientes al 15 ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° — Elección de cuatro Directores por tres años, Síndicos y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada.

e1.° marzo N.° 7611 v11 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Marzo de 1926, a las 16 (4. p. m.), en la calle Cangallo N.° 564, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Reforma de Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.), hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e1.° marzo N.° 7612 v22 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en su local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 7608 v17 marzo

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima para la exportación de lanas y demás productos del país

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local social, Cangallo N.° 471, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° — Repartición de las utilidades.

4.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Directorio.

e19 febrero N.° 7507 v8 marzo.

"EL PLATA"

Compañía Nacional de Seguros Generales
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros Generales "El Plata", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la misma, calle Bartolomé Mitre N.° 682, 1.° piso, el día 11 de **Marzo de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.
2.° — Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta.
Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía, Art. 28 del Estatuto Social. — El Gerente.

e20 febrero N.° 7525 v9 marzo.

BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 y el inciso 10 del artículo 41 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su recinto, Sarmiento 299, el día 11 de Marzo próximo a las 15.30 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de Estatutos aprobado por la Cámara de la Bolsa en su sesión de 28 de Enero ppdo.
Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos se requiere la presencia en la Asamblea de cuatrocientos socios como mínimum y de acuerdo con la Reglamentación del Art. 66 del Reglamento, es indispensable que los señores socios que deseen concurrir se inscriban previamente en el registro abierto a este objeto en la Bolsa de Comercio, desde la fecha hasta la víspera de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12, pués sin este requisito no será permitido el acceso al local de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1926. — Guillermo Padilla, Presidente; José M^a. Bidau, Secretario.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo próximo a las 16.30, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año 1925.
2.° Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Dionisio V. Schoo y José M^a. Bidau, como Comisionistas; José F. Macadam por el inciso 3.°; Antonio M. Delfino, por el inciso 9.°; J. R. Mac Donald, por el inciso 11 y Rufino de Elizalde, por el inciso 13; elección de un miembro por el inciso 3.° por un año, para terminar el período del señor Juan S. Echevarría y diez y ocho suplentes en reemplazo de los cesantes y de acuerdo con la clasificación del Art. 32 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de Socios concurrentes y se les recuerda también para poder concurrir a élla, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto y retirar la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12.
Buenos Aires, Febrero de 1926. — Guillermo Padilla, Presidente; José M^a. Bidau, Secretario.

e22 febrero N.° 7530 v11 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Mexico N.° 1863
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1926, a las 16,30, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director suplente por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesion.
Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — Joaquín López Figueroa, Vicepresidente Provisional; Eduardo [illegible], Gerente.

e24 febrero N.° 7552 v6 marzo.

SCHOENBERG Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a las diez y seis horas, en el local social Piedras N.° 327.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico del segundo ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1925.
2) Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmal el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 3 marzo N.° 7634-v-20 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día Jueves 18 de Marzo de 1926, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1925.
2.°) Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3.°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 3 marzo N.° 7638-v-18 marzo.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 123, el día 12 de Marzo de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y distribución de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.
Buenos Aires, Febrero de 1926. — W. F. Benkiser, Presidente; A. W. Mc. Cain, Secretario.

e24 febrero N.° 7558 v12 marzo.

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI
Sociedad Anónima con Sede en Roma
Capital Social Lit. 200.000.000 enteramente integrado
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en Roma, Vía del Moretto N.° 15 para el día 15 de Marzo de 1926 a las 10 horas en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, para el día 25 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social hasta Lit. 300.000.000.
2.° Modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 20, 23, 28 y 30 del Estatuto Social.
Para intervenir en la Asamblea es necesario el depósito de las acciones como sigue:
En Italia: En las Cajas Sociales en Roma, Milán, Turín, Génova, Trieste, Nápoles, hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;
En España: En la Sociedad Anónima "Arnus Garí" o en el Banco Español de Crédito", hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;
En las Américas hasta el 24 de Febrero de 1926 inclusive, en las Instituciones detalladas a continuación:
América del Sud: "Compañía Italo Argentina de Electricidad", Banco de Italia y Río de la Plata", "Nuevo Banco Italiano", "Banco Italo-Belga", "Banco Francés e Italiano para la América del Sud", "Banco Italo Sud Americano", "Banco Español del Río de la Plata", "Industrias Reunidas F. Matarazzo y Co.", "Banca Pareto", "Banco Italiano" (Chile), "Banco Italiano" (Perú), "Banco Italiano del Uruguay", "Banco de Venezuela".
América del Norte: "Banco di Napoli", "Italian Discount y Trust Co.", "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banca Lionello Perera y Co", "Banca Popolare Fugazy", "Bank of Italy", "Italian American Bank", "Banca Kuhn Loeb and C.°", "Banco Nacional de México".
Roma, Enero 12 de 1926. — **La Administración.**

E. 25 enero N.° 7229-v-13 marzo.

PORTES "EXPRESO VILLALONGA"
COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 9 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1926. — El Directorio.

e22 febrero N.° 7527 v11 marzo

S. A. DE ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias Badenia, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1926, a las quince y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la memoria.
2.° Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, remuneración al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección o reelección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e17 febrero N.° 7487 v5 marzo.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE, LIMITADA, S. A.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Marzo de 1926, a las 18 horas, en el local calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e17 febrero N.° 7483 v5 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 6 de Marzo de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1925.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años y de dos suplentes por un año.
4.° — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1926.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — Salvador Curutchet, Presidente; J. B. Bianchi, Secretario.

e12 febrero N.° 7461 v6 marzo.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, Bodegas y Expendio

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 16 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1925).

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cinco Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Manuel L. Lemos, Luis Baudron, Laureano Lemos Lago y Máximo Fioravanti, que terminaron su mandato y del señor Vicente Micucci, que renunció y de dos suplentes por igual período en reemplazo del señor Constantino García que terminó su mandato y del señor Francisco Cano Rivas que renunció.

4. — Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos, Presidente; Máximo Fioravanti, Secretario.

e19 febrero N.° 7518 v10 marzo.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA. (Soc. An.)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma total de los Estatutos de a Sociedad.

2.° Elección del Directorio nuevo y sus suplentes según el proyecto de reforma de los Estatutos, por el ejercicio corriente.

3.° Elección del Síndico y suplente según el proyecto de reforma de los Estatutos, por el ejercicio corriente.

4.° Nombramiento de dos miembros del Directorio nuevo para solicitar de los Poderes Públicos la aprobación de la reforma de los Estatutos y hacer las gestiones que sean necesarias.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NB. Artículo 19 de los Estatutos:— Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes de las diez y seis horas de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

Otto Bolmen, Director General.

e25 febrero N.° 7570 v16 marzo

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING C.° Ltd.

(Cía. Marítima Escandinava Sudamericana, Limitada).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, es convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de Marzo de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la liquidación de la Sociedad.

2.° Aprobación del balance e informe de los Directores y distribución de capital.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días, a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e27 Febrero N.° 7594 v13 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 50.848 inclusive, para celebrar Asamblea General, el Sábado 6 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 273 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 72 años, existentes en 31 de Diciembre de 1925.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 los días hábiles, hasta el 5 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1926. — Manuel Murias, Presidente; Constantino Bolón, Secretario.

e22 febrero N.° 7528 v5 marzo

DEBENHAMS (ARGENTINA) LTDA.

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en el Estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, 567 Diagonal Roque Sáenz Peña, 3er. piso, Escritorio 305, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1925.

2.° Fijar los honorarios de los Directores y Síndico correspondientes al mismo ejercicio.

3.° Elegir tres Directores titulares y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

e22 febr 26 N.° 7[illegible] v1[illegible] marzo

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el art. 29 del Estatuto Social, convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades, presentadas por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la realización de aquélla (art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1926. — Domingo P. Paú, Presidente. — Juan J. Udabe, Secretario.

e27 febrero N.° 7586 v16 marzo

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA (2.ª citación)

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 9 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Sr. Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo del doctor Celso R. Rojas y Sr. Remigio Dumais que renunciaron y Sres. Moisés M. Aráoz y Pablo L. Carpy que fueron sorteados; dos Directores Suplentes en reemplazo del Sr. Horacio Piñero que pasó a ocupar el cargo titular del Sr. Atilio González Chaves que renunció y del Sr. Juan J. Borges que fué sorteado y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.

NOTA: Ruégase a los Señores Accionistas, retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir de la fecha hasta el día de la Asamblea a las 12 horas.

E. 27 febrero N.° 7587-v-9 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 16 de Marzo a las quince horas en el local Social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Modificaciones a los Estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de siete Titulares, por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos, y de un titular por dos años en reemplazo de un vocal dimitente. — L. Nisol, Presidente. —R. [illegible]boeuf, Secretario.

E. 27 febrero N.° [illegible]-v-16 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23, inciso c), y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 8 de Marzo a las 10 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores y de Síndico.

4.° — Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — José Balbiani, Presidente.

e18 febrero N.° 7495 v6 marzo.

GRANO

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1926, a las 21 horas, en el local de la Escuela, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de 7 Miembros de C. D.

3.° — Elección de un Síndico.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e26 febrero N. 7580 v15 marzo.

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (En liquidación)

25 de Mayo 501

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: —Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Tauliard, Liquidador.

e18 febrero N.° 7505 v6 marzo.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Artículos 14 y 15 de los Estatutos

de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma, el día 20 de Marzo de 1916, a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento del Escrutador y Secretario.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XXI Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Consideración del pedido de fondos para reforzar la cantidad a destinarse en concepto de gratificación al personal.

5.° — Nombramiento de Director - Gerente y Subgerente para el nuevo período comprendido de 1926 al 1928, inclusive.

6.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el futuro ejercicio.

Nota: — Cumplo recordar a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — Carlos B. Frigerio, Director - Gerente.

e1.° marzo N.° 7613 v20 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Marzo de 1926 a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 10 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al Artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 6 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Directorio.

e18 febrero N.° 7502 v6 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

66 San Martín 66 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital. Reforma del Art. 5.° de los Estatutos.

2.° — Designación de Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas del día 9 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Directorio.

e19 febrero N. 7513 v11 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1926 a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 188 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimotercer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1925 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea apruebea y firmen el acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E. 27 febrero N.° 7592-v-18 marzo.

WALKER HNOS. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Tucumán 345 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local social calle Tucumán N.° 345, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja social, calle Tucumán N.° 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

E. 27 febrero N.° 7593-v-15 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de "timbres postales conmemorativos de la fundación de la Administración de Correos y Telégrafos".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Marzo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|83 v26 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "Componentes y Materiales Telegráficos", destinados a la instalación de la Oficina de Trasmisión en el nuevo edificio.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Marzo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. N.° 3602 H. 925. — Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, para efectuar la provisión de dos mil (2000) kilos de Clorhidrato de quinina en comprimidos, de conformidad al detalle que se encuentra en el respectivo pliego de condiciones. Cincuenta mil (50000) comprimidos reconstituyentes de acuerdo a la fórmula establecida por este Departamento. Cuatrocientos (400) kilos de tanato de quinina en chocolatines de 0.25 gramos. Cien (100) kilos de biclorhidrato de quinia. Veinticinco (25) kilos de étil urétano. Diez (10) kilos de cacodilato de sodio. Diez (10) kilos de metil arseniato de sodio. Diez (10) kilos de metil arseniato de hierro. Diez y ocho (18) kilos de clorhidrato de cinconina. Cuatro mil (4000) kilos de sulfato de sodio en barricas de cien kilos. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en el despacho del suscripto, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa de este Departamento, Sarmiento 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — T. Padilla, Secretario General.

e|30 v25 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de los dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" del Hospital Común Regional de Rio Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Marzo de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Enero .. de 1926. — El Presidente.

v-15 marzo.

SANATORIO MARITIMO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1926, para la provisión de: Leche y manteca, durante el término de 6 meses a las 15 horas y pan durante el término de cuatro meses, a las 15 y 30 horas.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v10 marzo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 23 de Marzo, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas del techo destinado al Asilo Balestra, calle Freyre 4267, según bases y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v23 marzo

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1926, a las 15 horas, para la provisión de frutas y verduras durante el término de 3 meses, a contar desde el 1.° de Abril próximo. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v17 marzo.

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v27 abril.

Llámase a licitación para el 10 de Marzo de 1926, a las 15, 15,15, 15,30 y 15,45 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, harina para elaborar pan, leche pasteurizada (procedimiento lento) y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías de la Administración General, Reconquista N.° 269. — La Secretaría.

v10 marzo.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES, EN OLIVERA, (F. C. O.)

Llámase a licitación pública para la provisión durante el 2.° semestre de 1926, de los artículos comprendidos en la parte de comestibles, combustibles, ropería, colchonería, calzado, medicamentos e instrumentos de cirugía, artículos para lavado, materiales de talleres, artículos de bazar, útiles y artículos de labranza, conservación y reparación de mobiliario y de edificios, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y semillas destinados al sostenimiento de este reformatorio.

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Buenos Aires, donde se encuentran los pliegos de condiciones y nómina de artículos a licitarse, a disposición de los señores interesados.

Olivera, Febrero 3 de 1926. — El Director.

NOMINA DE ARTICULOS NECESARIOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1926

Comestibles y almacén.—

540 litros aceite de oliva de 1.ª, para comidas.
60 litros acaroína.
1.250 kilos arroz Carolina.
36 litros alcohol desnaturalizado.
2.500 kilos arroz Bremen.
840 kilos azúcar refinada.
7.035 kilos azúcar tucumana, molida.
240 bacalao de Noruega o Escocia.
500 kilos café Brasil, tostado y en grano.
300 kilos café caracolillo, tostado y en grano.
300 kilos café Malta, molido.
200 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos ciruelas secas, tamaño regular.
10 kilos canela molida.
125 kilos conserva de tomate "Cirio" o similar.
250 cajas escarbadientes, buena calidad, (indicar cantidad contenido).
250 kilos fariña de 1.ª calidad.
6.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
700 kilos fideos amarillos, surtidos.
6 gruesas fósforos en cajas de 75.
90.000 kilos hacienda vacuna en pie.
2.000 kilos harina de maíz, especial.
40.000 kilos harina de trigo "0".

300 kilos harina de centeno.
6 kilos hongos secos especiales.
3.000 kilos jabón amarillo especial.
300 kilos jabón blanco para baño, buena calidad.
150 cajas jabón Sunligth.
1.500 kilos jabón negro.
400 panes sal Colmans, para ropa.
50 tarros levadura Royal, en tarros de 1|1.
25 kilos maicena.
1.250 kilos maíz blanco pisado, especial, limpio.
100 kilos nueces secas.
40 kilos pimentón dulce, superior.
50 kilos pasas de uva, para mesa.
60 kilos pasas de uva, especial.
30 kilos pasas Corinto, especial.
300 kilos papel estraza, tamaño grande.
150 kilos orejones de durazno.
150 kilos sal fina.
15 kilos sal Cerebos.
2.100 kilos sal gruesa.
400 latas sardinas Alminko.
225 kilos sémola de 1.ª calidad.
30 kilos te de primera, especial, en paquetes, (ind. marcas).
30 kilos te, suelto, buena clase.
80 tubos vainillas en tubo.
150 paquetes velas salón, de 250 gramos.
12 paquetes velas para coche.
400 litros vinagre puro de vino.
300 kilos yerba Argentina.
300 kilos yerba Cruz Malta o Flor de Lys.

Combustibles.—

2.000 kilos carbón fragua.
250 kilos carbón leña.
18.000 Gas-oil para motores.
2.500 litros kerosene refinado.
5.000 litros kerosene tractor.
260.000 kilos leña de algarrobo, astillada, para cocina.
100.000 kilos leña de algarrobo, tipo panadería.
2.000 litros nafta Wico, (etiqueta verde).

Ropería, colchonería y calzado.—

1.000 pares alpargatas, números para varón y hombre.
40 frascos aceite para máquina sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, zapatero.
1 gruesa agujas para máquina sastre Mundlos.
50 paquetes agujas de mano, números 3, 4 y 5.
30 metros alemanesco algodón, para manteles.
1 gruesa botones par guardapolvos buena calidad.
150 metros brin crudo, para guardapolvo, buena calidad.
100 metros brin blanco para trajes de cocinero, fuerte.
100 metros brin blanco para guardapolvo enfermero.
100 metros brin blanco para delantales.
50 gruesas botones de carozo, para saco.
50 gruesas botones para pantalón, de carozo.
50 gruesas botones para ropa interior.
400 pares botines de vaqueta, color liso, t|ejérc., Nos. 36 al 44.
100 pares botines de box-calf negro, punta de hierro, N.º 29 al 35, con cordones.
800 camisas confeccionadas en lienzo, buena calidad, tallas de 8 a 20 años, muestras y medidas exactas, se detallarán.
100 camisones para enfermos, idem, idem, idem.
750 calzoncillos, confeccionados en lienzo, de buena calidad, medio cortos, en tallas de 8 a 20 años.
800 camisetas de algodón, grises o blancas, cuello cerrado alto, tipo invierno.
200 Colchas blancas de algodón, con flecos, para cama de una plaza.

250 metros cotín de algodón, para forro de colchones.
100 metros cotín de algodón para forro de almohadas.
48 cepillos de uña, buena calidad.
200 metros cinta de hilera, blanca y negra.
12 cintas métricas para sastre.
12 correas para máquina de coser, sastre.
2.000 pares cordones para botines, de cuero.
36 dedales para sastre.
10 gruesas hebillas para pantalones.
350 carreteles hilo coser, marca Cadena, blanco y negro, N.º 60.
120 carreteles hilo coser, marca Cadena, blanco y negro, N.º 16.
30 metros hule para mesa, buena calidad.
250 metros griseta algodón, color gris o azul.
24 guardapolvos blancos.
100 metros impermeables para cama.
1.500 metros lienzo para sábanas, doble ancho.
500 metros lienzo para fundas, almohada.
30 mosquiteros, buena calidad.
800 pares medias de algodón, color gris o marrón, cortas, punto reforzado.
500 pares medias de algodón, color gris o marrón, largas, punto reforzado.
240 repasadores de algodón, para loza.
300 peines de asta, tamaño mediano.
300 sombreros junco, para sol, medidas surtidas.
300 sombreros de brin, medidas surtidas.
500 servilletas de algodón.
500 toallas esponja para mano.
125 toallas afelpadas, buena calidad.
38 toallas de baño, buena calidad.
5 tijeras para costurera.
1 caja tizas para sastre, colores surtidos.
400 trajes de griseta, color azul o gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, en pantalón corto y largo.
450 trajes confeccionados en paño azul o color gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, en pantalón corto y largo.
1.200 trapos de piso.
300 metros uso doméstico para sábanas, doble ancho, buena calidad.
200 frazadas de lana gris, p|camas de una plaza.
50 zapatillas para enfermos.

Zapatería.—

3 badanas de color N.º 3.
2 cueros box-calf negro.
3 kilos clavos punta París (media [illegible]).
6 paquetes clavos para taco, N.º 7.
6 paquetes clavos para taco, N.º 8.
6 paquetes clavos para taco, N.º 6.
2 kilos clavos imitación N. 13.
2 kilos clavos imitación N.º 14.
2 kilos clavos imitación N.º 15.
2 kilos clavos imitación N.º 16.
2 kilos cera virgen.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.º 16.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.º 20.
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.º 22.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.º 20 (de color).
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.º 22, (de color).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.º 16, (de color).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.º 16, (blanco).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.º 20, (blanco).
24 ovillos hilo de plantillar.
125 hojas papel lija N.º 0.
3 kilos resina.
12 paquetes semillas, N.º 12.
12 paquetes semillas, N.º 11.
150 kilos suela.
6 litros tinta negra.
1 compás para zapatero.
6 costillas de asta.
3 destornilladores grandes.

10 pares hormas para varón, tipo ejército, N.º 28 a 37.
4 pares hormas para hombre, tipo ejército, 38 a 41.
6 leznas derechas.
8 leznas para plantillas.
5 limas media caña.
6 raspas para suela.
1 sacabocado, c|repuesto de todas medidas.
6 trinchetas, buena calidad.

Talabartería.—

4 badanas color amarillo.
3 ovillos hilo de tres hebras.
3 ovillos hilo de cuatro hebras.
60 hebillas surtidas.
1 suela salteña, engrasada.
12 agujas surtidas.
1 compás nivelador.
12 leznas surtidas.
1 media luna (tamaño mediano).
1 pinza de madera.
1 sacabocado completo.

Colchonería.—

12 agujas de 12 centímetros.
6 agujas de 25 centímetros.
10 kilos hilo de tres hebras.
1 máquina cardadora a mano, J. Leambre.

Cochera.—

4 anteojeras con bocado.
5 kilos grasa para tren de coches.
3 gamuzas.
2 látigos para cadenero, con trenzas de cuero.
2 idem para lanza.
2 pecheras de cerda, N.º 18.
2 pecheras de cerda, N.º 19.
2 rasquetas para caballos.

Talabartería.—

10 guarniciones para carro, completas, compuestas de:
10 frenos.
10 pecheras.
10 tiros.
3 [illegible]
2 silletas.
3 monturas francesas.

MATERIALES DE TALLERES

Panadería.—

3 hojas rondineras.
4 hojas bizcocheras.
4 cabos para pala.

Escobería.—

40 kilos alambre escobero, N.º 19.
15 kilos alambre para cepillo de piso.
18 agujas para coser escobas.
1.200 cabos pino Brasil, segunda calidad, de 1.10 de largo.
2 cuchillos para armar escobas, (ind. marcas).
25 kilos hilo escobero, italiano, en dos colores.
25 docenas maderas para cepillo de [illegible].
25 kilos palmira brasilera especial.
5 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
1 [illegible]
1 prensa para armar, norteamericana.

Hojalatería y plomería.—

18 canillas de hierro niquelado, de 1|2'', p|agua fría.
18 canillas hierro niquelado, 1|2'' p|agua caliente.
20 metros caños de plomo de 1|2''.
10 metros caños de plomo de 3|4''.
10 metros caño de plomo, de 1''.
10 chapas de hierro galvanizado, N.º 22.
10 chapas de hierro galvanizado, número 24.
6 chapas de hojalata XXX de 0.20x 8c.
5 kilos estaño preparado, p|soldar plomo.
8 llaves de paso, hierro niquelado, de 1|2'', p|agua caliente.
8 llaves de paso, hierro niquelado, de 1|2'', p|agua fría.
1 juego dados para tarraja Roechilhg, desde 1|2 hasta 2''.
1 pinza para hojalatero, de acero, abertura paralela de 8'' de largo.
1 pinza para hojalatero, de acero, punta redonda, de 16 ctms.

Imprenta.—

15 kilos cartón paja N.º 12.
15 kilos cartón paja N.º 30.
15 kilos cartón paja N.º 8.
15 kilos cartón paja N.º 16.
3 resmas cartulina gris.
10 resmas papel obra de 1.ª, de 35 kilos, de 74x110.
10 remas papel obra, de 1.ª, de 25 kilos, de 74x110.
5 resmas papel hilo, 38 kilos, de 72x 92.
2 resmas papel hilo, 8 kilos, doble carta.
2 resmas papel diario, de 74x110.
10 kilos pasta para rodillos, blanda.
6 pinzas de acero.
9 metros correa de suela inglesa, de 6''.
2 kilos grafito en polvo.
3 barras pasta Dixon, para correas.
1 plancha empaquetadura de fibra comprimida, Durabite.
5 metros soga amianto de 3|4''.
5 metros soga amianto de 1|4''.

Taller mecánico.—

1 armazón de sierra calar, chico.
3 cajas broches para correa Alligator.
40 metros correa de suela inglesa, de 3.5''.
20 hojas de sierra.
½ metro cuadrado chapa de bronce de 1mm.
3 limas paralelas de 14''.
2 limas media caña de 14''.
2 limas paralelas de 10''.
3 limas cuadradas 6''.
3 limas chatas de 6''.
3 limas redondas de 10''.
3 limas redondas de 4''.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 2mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 3mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4.5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6.5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 7mm.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica,
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 10mm.
1 metro de acero (1 metro).
25 hojas tela esmeril N.º 1.
1 pinza para mecánico, grande.
1 aparato para soldadura autógena, completo.

Herrería.—

50 bulones hierro, cabeza redonda 6x5|8.
50 bulones hierro, cabeza cuadrada, 6x3|8.
50 bulones hierro, cabeza exagonal, 6x5|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 2 ½x 3|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x1|4''.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x3|8''.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x5|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x1|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 4x3|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 4x1|2.
3 atados hierro varilla redonda de 1|2''.
2 atados hierro varilla redonda de 5|8.
2 atados hierro varilla redonda de 7|16.
1½ hierro planchuela de 1x1|2''. (Indicar quilaje aproximado y referir el precio por kilogramo).
1½ atado hierro planchuela de 2x3|8.
1½ atado hierro planchuela de 2 1|2 x3|8.
1½ atado hierro planchuela de 2 1|2 x2|8.
(Indicar quilaje aproximado y referir el precio por kilogramo).
3 docenas hojas de serrucho para metales, de 10''.

3 docenas hojas de serruchos para metales, de 12".
1 chapa rayada.
3 limas chatas de 14".
2 limas de media caña, de 14".
2 limas paralelas, chatas, de 14".
3 limas redondas de 14".
3 limas redondas de 7".
3 limas cuchilla de 4".
3 limas chatas de 4".
3 limas paralelas de 4".
3 limas paralelas de 3".
3 limas redondas de 4".
3 limas redondas de 3".
3 limas de media caña de 4".
3 limas de media caña de 5".
3 limas de media caña de 3".
3 limas cuadradas de 4".
3 limas cuadradas de 3".
Limas de corte fino: redondas planas, paralelas, cuadradas y media caña:
4 de 8"
4 idem de 8".
4 idem 19".
4 idem 12".
4 idem 14".
4 idem 16.
Limas de corte grueso: redondas planas, paralelas, cuadradas media caña:
4 de 14".
4 idem 16".
2 kilos remaches cabeza redondas, 3 mm. espesor por 10 mm. de largo.
2 kilos idem, de 4x10mm. largo.
2 idem, de 5x10mm. largo.
2 idem, de 6x12mm. largo.
2 idem, de 7x12mm. largo.
2 idem, de 8x15mm. largo.
2 idem, de 8x20mm. largo.
6 cabeceadores para los mismos.
6 tira-remaches.
3 cajas tela metálica para caldear hierro.
30 tuercas de 2 1|2x1|2".
30 tuercas de 2 1|2x3|8".
30 tuercas de 3x1|4".
30 tuercas de 3x1|2".
30 tuercas de 4x3|8".
1 estampa bigornia, de 50x50 cm.
1 estampa bigornia, liso, para enderezar chapas, de 60x60cm.
1 contador de revoluciones.
1 juego tarraja Litle Gient, paso Witworth, para roscar bulones y tuercas, N.° 7 1|2, en 10 medidas de 1|2 a 1 pulgada.
1 taladro para agujerear metales de alta velocidad, que admita mechas de 1|2".
1 tenaza para mecánico, combinada de 10".
1 llave inglesa de 12 pulgadas

Carpintería.—

24 bisagras de 1 1|2".
12 idem de 1".
24 idem de 2 1|2".
24 idem de 3".
24 idem de 4".
10 paquetes clavos de 1".
10 idem idem de 1 1|2".
10 idem idem de 2".
10 idem idem de 2 1|2.
6 idem idem de 3".
6 idem idem de 4".
6 idem idem de 5".
3 idem clavos sin cabeza, de 3|4".
4 idem idem de 1".
4 idem idem de 1 1|2".
3 idem idem de 2".
2 idem idem de 2 1|4".
35 kilos cola francesa.
1 juego mecha para madera blanda
18 triángulos de 8" para afilar sierras.
18 triángulos de 8" para afillar serruchos.
18 triángulos de 3" para afilar serruchos de costilla.
10 tablas pino Brasil de 1 x12".
10 idem de 3|4x12".
10 idem de 1|2x12".
10 tablas cedro paraguayo de 1x12".
10 idem de 1|2x12".
1 angelete sencillo, mediano.
5 idem de 1 1|2x12".
5 idem de 2x12".
1 idem sencillo, chico.
1 sierra circular de 12 cm, de diente saltado.
1 idem de 12 cm., diente corrido.

Usina.—

100 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
400 metros alambre de 1mm. 500 volts
100 metros alambre de 3mm. 500 volts.
150 metros alambre flexible de 05mm 500 volts.
200 metros alambre de timbre, de 1 mm.
12 botones para timbre.
12 rollos cinta aisladora, negra.
250 kilos estopa blanca.
15 kilos empaquetadura hidráulica para bomba, de 6".
12 llaves unipolares Hert.
50 lámparas de 20 wats.
75 lámparas de 50 wats.
50 lámparas de 75 wats.
30 lámparas de 100 wats.
30 pilas secas N.° 6 Colombia.
450 kilos aceite D. 50.
50 kilos aceite Otto 000.

Varios, taller, lavadero.—

120 kilos aceite Oleovalba N.° 5.
150 kilos aceite Cilindro Doble.
5 kilos grasa consistente Tigre.
5 kilos grasa consistente Negra.
20 kilos desinfectante para caldera D. M.
100 kilos estopa blanca.
9 metros correas de suela inglesa de 4".
10 correas de suela inglesa, de 10'

Pinturería—

50 kilos albayalde plomo "Pajarito"
25 kilos amarillo en pasta "Pajarito".
10 kilos azul en pasta.
3 latas aguarrás "Pratt".
5 latas aceite linaza cocido, 3 Anclas o 4 Caballos.
10 kilos azul ultramar en polvo.
3 galones barniz "Carriage" N.° 2 3, 4.
1 galón barnis "Carriage" Ilsai.
15 kilos Brun Van Dick, en polvo.
12 brochas blanqueo, buena calidad.
25 kilos colorado en pasta, "Pajarito".
5 kilos cola conejo.
5 cepillos acero para pintor.
2 paquetes clavos para vidrio.
4 cuchillas para pintor.
50 kilos goma laca.
50 kilos masilla.
20 kilos minio, buena calidad.
10 kilos negro en pasta "Pajarito"
100 kilos ocre amarillo.
25 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
6 pinceles filetear para cal.
[illegible] Pinceles filetear para aceite.
4 Pinceles ovalados, p|pintura, grandes.
6 Pinceles chatos de 2" para pintura.
4 Pinceles chatos de 1" para pintura.
4 Pinceles chatos de 1|2" para pintura.
100 Hojas papel lija N.° [illegible]
5 Hojas papel para estampas.
5 kilos Ripolín blanco.
3 kilos Sapolín color caoba.
3 kilos Sapolín negro.
2 kilos tierra siena color.
2 kilos tierra siena natural.
1 kilo tierra sombra cocida.
25 kilos verde en pasta Imperial.
5 kilos verde ultramar en polvo.
250 vidrios dobles lisos, varias medidas.
450 vidrios ingleses de distintas medidas.

Albañilería.—

7 metros arena de Montevideo, gruesa.
4 metros arena de Montevideo, fina
500 Azulejos de 15 x 15 ctms.
100 Azulejos para collares, de 15 ctms
100 Azulejos para zócalos, de 15 ctms
100 kilos Cemento Portland, blanco.
500 kilos Cemento Portland (Aprobado, igual las calidades anteriores)
2.000 kilos cal de Córdoba.
150 metros caballetes de teja P. SAKOMEN, para techos.
30 metros caños de barro de 6".
20 metros caños de barro de 6".
200 ladrillos refractarios.
10 kilos porcelanina.
300 Tejas P. SAKOMEN.
150 kilos tierra refractaria.

Lubrificantes—

10 cajones Aceite OTTO, 0000.
2 cajones Aceite OTTO, F.

Máquinas, Vehículos, etc.—

2 Molinos de viento.
1 Ventiladora de semillas.
1 Enfardadora.
1 Emparvador.
2 Arados de mancera N.° 2.
2 Rastras de dientes de tres cuerpos SIG-SAG de 105 kilos.
1 Chata de 3.000 kilos.
2 Chatitas para ensilaje.

Herramientas—

12 Palas anchas.
24 Palas de punta.
24 Rastrillos de mano.
3 Columnas de incendio.
6 Bebederos de chapa galvanizada de 50 pulgadas, de 2 80 metros de largo.

Apicultor—

50 Colmenas sistema MOLINO o similar.
1.000 Marcos para las mismas.
1 Extractor de miel para cuatro marcos.
1 Aparato estampador de cera.

Materiales de construcción, etc.—

400 chapas de cinc canaleta de 10 pies.
300 chapas de cinc canaleta de 8 pies.
160 Postes de quebracho de 2.40 mts. largo.
30 rollos alambre de púa N.° 12 1|2 de 40 Kgs.
15 rollos alambre liso N.° 9, 17-13.
3 rollos alambre dulce N.° 10.
6 Asaderas de hierro estañado, cuadrilongas, de 55 a 65 ctms.
5 litros Aceite de colza para faroles.
3 Batidores de alambre, grandes.
24 Baldes de hierro galvanizado, reforzados, capacidad 15 litros.
24 Cabos para hacha cortar leña, grandes.
6 Hachas para cortar leña, buena calidad, tamaño grande, con mangos.
1 Hacha para carnicero, buena calidad.
5 Cacerolas de hierro batido, de 20 ctms. diámetro, reforzadas.
5 Cacerolas enlozadas, reforzadas, de 20 ctms. de diámetro.
2 Canastos de alambre para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
6 Cafeteras enlozadas para filtro, p|8 tazas.
12 Candados de hierro, reforzados, tamaño mediano (indicar marca).
36 Cucharas de alpaca para mesa, buena calidad.
250 Cucharas de hierro para mesa, estañadas, fuertes.
60 Cuchillos de alpaca para mesa, buena calidad.
120 Cuchillos de hierro para mesa.
8 Cuchillos para cocina, buena calidad.
36 Cucharones enlozados, de 12 a 15 ctms.
6 Cernidores de madera, 40 ctms. de diámetros, fuertes.
60 kilos Cera para pisos ROYAL, color caoba y roble.
12 Fuentes de loza, playas, forma oval, para 10 cubiertos.
10 Fuentes enlozadas, playas, redondas, para 10 cubiertos.
6 Faroles para sereno, tipo ferrocarril.
6 Fruteras de vidrio, con tapa, 8 cubiertos.
5 Cucharones de hierro batido, reforzados, de 15 ctms.

Loza, Bazar y Ferretería.—

12 Ensaladeras de loza, 26 ctms. diámetro aproximado.
6 Espumaderas de hierro batido, reforzadas, de 15 ctms.
12 Jarras de vidrio para agua, de 2 1|2 litros.
96 Jarras enlozadas de 2 1|2 litros.
6 Hojas de sierra para serruchos de carniceros.
6 Lebrillos de hierro batido, de 50 ctms. de diámetro.
60 litros líquido para limpiar metales.
4 Ollas enlozadas, reforzadas, de 50 a 60 litros.
4 ollas enlozadas, reforzadas, de 25 a 30 litros.
4 ollas de hierro batido, reforzadas, de 50 a 60 litros.
120 platos de loza playos.
120 platos de loza hondos.
120 platos de loza para postres.
200 platos enlozados hondos.
5 pavas enlozadas de 3 litros.
5 pavas enlozadas de 5 litros.
1 prensa de hierro para puré, fuerte, calidad especial.
3 piedras para afilar cuchillos, calidad buena.
7 docenas pocillos de loza para café.
7 docenas pocillos de loza para té.
7 docenas pocillos de loza para café con leche.
1 rallador de madera, calidad especial.
12 soperas de loza, 12 cubiertos.
36 tenedores de alpaca, para mesa, buena calidad.
24 tenedores de alpaca, para postres, buena calidad.
200 tarros puloil.
100 rollos papel higiénico.
150 panes sapolios.
200 tenedores de hierro estañado, p|mesa fuertes
3 teteras enlozadas de 1 litro.
250 tazas de hierro batido, cada taza de 500 gramos de capacidad.
8 docenas vasos de vidrio, forma barril, de 300 gramos aproximado.
5 kilos viruta de acero para pisos.

Libros y útiles de escritorio.—

6 cajas alfileres, tamaño mediano.
25 cajas broches "Clips".
6 cajas broches a tornillo, de 1' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 1 1|2' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 2' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 3' largo.
18 carpetas flexibles. Secocoker
6 copiadores oficio, papel japonés 1000 hojas.
5 cajas carbónico tamaño oficio, color azul, "Contador".
100 hojas carbónico azul de 34 x 36, buena calidad.
50 hojas carbónico azul, doble faz, calidad especial.
48 gomas para máquina de escribir, Tri-Ply, 309.
18 gomas para lápiz, "Contador".
7 litros goma líquida "Contador".
18 índices para libros.
3 docenas impermeables para libros copiadores, tamaño oficio.
8 líquido "Eureka".
18 lápices rojos "Contador".
18 lápices azules "Contador".
5 docenas lápices "Faber N.° 2".
1 docena lápices tinta "Contador".
30 libretas cuadriculadas, tapa hule, de 15 x 18, 100 hojas aproximado.
1 resma papel cuentas, 2 columnas.
1 resma papel cuentas, 3 columnas.
1 resma papel cuentas, 4 columnas.
18 rollos papel engomado.
2 1|2 resmas papel secante blanco, buena calidad.
3.500 hojas papel esquela, para cartas.
2.000 hojas papel rayado, tamaño oficio.
1|2 resma papel Romaní, sin rayas.
60 paño en vela, tamaño oficio.
5 cajas plumas B. Leonard.
5 cajas plumas Perry.

4 cajas lacre "Contador".
5 calendarios perpétuo, para pared.
3 reglas metálicas, planas, 50 cm.
3 reglas cuadradas "Faber", 50 centímetros cuadrados.
2.500 sobres tamaño oficicio, blancos.
2.000 sobres blancos, tamaño esquela, buena calidad.
5.000 sobres azules, tamaño esquela.
20 litros tinta azul, "Steeffen".
4 litros tinta roja, común.

Escuela.—

6 libros de lectura "Veo y Leo".
30 libros de lectura "Paso a Paso".
4 libros de lectura "El Trabajo".
27 libros de lectura "Adelante".
37 libros de lectura "El Nene".
1.000 cuadernos con rayas.
1.000 cuadernos cuadriculados.
400 cuadernos de caligrafía N.° 1.
300 cuadernos de caligrafía N.° 2.
200 cuadernos de caligrafía N.° 3.
100 cuadernos de caligrafía N.° 4.
10 grs. lápices de dibujo.
10 grs. de borrar granos lápiz.
3 lapiceras comunes.
10 cajas plumas Perry.
10 litros tinta azul negra.

Drogas, útiles e instrumentos de farmacia, cirugía, laboratorio y odontología.

1.500 gramos aceite de almendras dulces.
5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
5.000 gramos aceite de olivas purísimo.
4.000 gramos aceite de ricino.
10 gramos aceite de especial de anís.
100 gramos aceite especial de lavando.
500 gramos aceite especial de nicilli.
100 gramos aceite especial de pino marítimo.
50 gramos aceite especial de pino silvestre.
100 gramos aceite especial de romero.
50 gramos aceite especial de limón.
100 gramos aceite especial de cidra.
10 gramos aceite especial de rosas.
10 gramos aceite especial de sándalo.
3.000 gramos aceite especial de trementina.
10 gramos aceite especial de violetas.
10 gramos aceite especial de jazmín.
10 gramos aceite especial de jeranio.
2.000 gramos ácido acético puro.
100 gramos ácido benzóico.
2.000 gramos ácido cítrico.
5.000 gramos ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido oxálico.
100 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido tánico.
5 gramos adrenalina cristalizada.
500 gramos agar agar.
1.000 gramos alcanfor.
200 litros alcohol puro.
2 litros alcohol absoluto.
3.000 gramos almidón en polvo.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
200 gramos alumbre.
2.000 gramos amoníaco puro.
2.000 gramos amonic acetato, solución.
300 gramos Antipirina.
200 gramos Antrasol.
10 gramos Argirol (nucleinato de plata).
2 gramos Atropina sulfato neutro.
50 gramos Azafrán en rama.
3.000 gramos Azufre precipitado.
200 gramos Bálsamo de Copaiba.
200 Cubaba en polvo.
50 gramos Bálsamo del Canadá.
1.000 gramos Benzol puro.
100 gramos Detel.
10 gramos Brucina.
500 gramos Bismuto carbonato.
100 gramos Bismuto salicilato.
300 gramos Bismuto cabgalato.
250 gramos Boldo, hojas.
300 gramos Sodio biberato.
20 gramos Cafeína citrato.
200 gramos Calcio hidrato puro.
800 gramos Cloruro.
24 Termómetros clínicos.
2 Termómetros Pellitzer.
25 gramos Tartrobismutato de sodio y potasio.
50 gramos Peptona.
50 gramos Piperacina.
1.000 gramos Fermalina en comprimidos.
200 gramos Uruzús en polvo.
12 litros vino Marsala.
25 gramos Fosfato de Coedina.
5 gramos Neosalvarsam (Series de 0.15 y 0.75).
2.000 gramos Polvo insecticida.
50 Pomos vacíos surt.
4 cajas Curaimes Lafay.
4 cajas yodo bismutato de quinina ERCE.
25 metros goma para irrigador.
1 navaja Gillette c|12 hojas repuesto.
100 gramos Bromoformo.
500 gramos Calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
1.000 gramos Cebada.
200 gramos Chinosol (ortooxiquinolina sulf. neutro).
6 frascos Acione.
20 litros Agua oxigenada.
2.000 gramos Cloruro de calcio.
2.000 gramos Carbonato de sodio.
2.000 Ampollas de vidrio JENA de 1 c. c.
1.000 Ampollas de vidrio JENA de 2 c. c.
1.000 Ampollas de vidrio JENA de 5 c. c.
500 Ampollas de vidrio JENA de 10 c. c.
24 Ampollas de vidrio JENA de 500 c. c.
1.000 gramos Yodo bisublimado.
100 litros Alcohol desnaturalizado.
6 Lipiodol Lafay, frasco de 30 gramos.
12 frascos Urudonal.
5 gramos Estrofantina.
50 gramos Buquinina.
5 gramos Popaverina.
25 gramos Aristoquinina.
100 gramos Besoreina.
1.000 gramos Folículo de sen.
250 gramos Extracto flúido de vinagre aromático.
3 cajas Pantopón ROCHE.
2 cajas Digalene (Ampollas).
12 Vendas de franela, 5 x 12.
24 vasos de ventosas, surtidos.
12 Vendas elásticas de 5 x 5.
12 Vendas elásticas de 5 x 10.
1 juego tablillas para fracturas.
1 gramo Colchicino.
4 Escalpelos surtidos Collir.
10 gramos Hidrato de tricleroetano.
1.000 gramos Triclorometano.
100 gramos Canela en polvo.
1.000 gramos coca, hojas.
10 gramos cocaina clorhidrato.
20 litros creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
5 gramos Emetina clorhidrato.
5 gramos Eeerina clorhidrato.
10 gramos Esparteína.
10 gramos Estrignina nitrato.
5 gramos Estrignina cacodilato.
100 gramos Ergomo.
100 gramos Esencia de grosella.
100 gramos Eucaliptol.
50 gramos Exalgina.
50 gramos Extracto de belladona.
100 gramos Extracto blando de quina.
2.000 gramos Extracto flúido estigma de maíz.
50 gramos Femacetina.
1.000 gramos Flor de tilo.
2.000 gramos Glicerina.
500 gramos Glucosa pura.
2.000 gramos Grasa de cerdo.
100 gramos Guayacol resina.
100 gramos Guayacol cristalizado.
250 gramos Guayacol líquido.
10 gramos Heroína clorhidrato.
100 gramos Mercurio lactato.
100 gramos Hierro protoxalato.
1.000 gramos Jabón amigdalino en polvo.
100 gramos Lactobacilina.
100 gramos Lecitina.
1.000 gramos Lino, semillas.
5.000 gramos lino semillas en polvo.
2.000 gramos lanolina.
5 gramos luminal.
2.000 gramos magnesia calcinada liviana.
2.000 gramos magnesia citrato efervescente.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
500 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo puro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio salicil arseniato.
2.000 gramos miel de abejas.
10 gramos morfina clorhidrato.
1.000 gramos mostaza molida.
1.000 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos malva hojas.
30 gramos novocaina.
500 hojas papel de filtro surtidos en tamaño.
25 kilos papel para envolver uso Farmacéutico.
10 kilos papel impermeable uso Farmacéutico.
1.000 gramos pastillas de clorato de potasio.
50 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
50 gramos piperacina.
50 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos pastillas de formalina.
500 gramos piedra pómez.
1.000 gramos potasio carbonato.
1.000 gramos potasio clorato.
100 gramos protergol.
200 gramos Regalis polvo.
500 gramos rosas hojas.
200 gramos salol.
1.500 gramos soda cristal extranjera.
500 gramos sodio benzoato.
1.000 gramos sodio borato.
5.000 gramos sodio bicarbonato.
100 gramos sodio cacodilato.
500 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio cloruro.
250 gramos sodio fosfato.
2.000 gramos sodio hidrato puro.
50 gramos sodio metilo arseniato.
500 gramos sodio salicilato.
25.000 gramos sodio sulfato.
10 gramos sodio vanadato.
15.000 gramos talco de Venecia.
25 gramos tanalbina.
250 gramos terpinol.
100 gramos tintura de acónito (hojas).
100 gramos tintura de acónito (raíz).
250 gramos arnios flores.
500 gramos sulfoguayacolato de potasio.
200 gramos exametilantetramina.
500 gramos vainilla.
3.000 gramos vaselina blanca.
2.000 gramos vaselina amarilla.
100 gramos zinc cloruro.
100 gramos zinc acetato, (puro para análisis).

Utiles y aparatos—

6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 6 cts.
6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 2 1|2 cts.
6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 4 cts.
1 gruesa alfileres de gancho.
1 docena cepillos para tubos de ensayos.
6 docenas cepillos para dientes.
1 docena cánulas para lavajes uretrales Janet.
1 gruesa de cajas de cartón surtidas.
2 chatas enlozadas.
6 docenas dedos de goma.
12 esponjas.
300 frascos b|ancha, t|esmerilada, 100 c. c.
50 frascos b|angosta, t|esmerilada 250 c. c.
200 frascos de despacho, de 50 c. c.
100 frascos de despacho de 100 c. c.
200 frascos de despacho, de 150 c. c.
300 frascos de despacho, de 250 c. c.
200 frascos de despacho, de 200 c. c.
100 frascos de despacho, de 300 c. c.
100 frascos goteros, de 50 c. c.
100 frascos goteros, de 50 c. c.
20 frascos goteros, b|ancha, 100 c. c.
20 frascos goteros b|ancha, 50 c. c.
100 cuenta gotas.
100 jeringas para oídos.
6 peras de cauchut para inyectar suero.
2 pulverizadores para líquidos.
5 probetas de vidrio graduadas de 30, 100, 250, 500 y 1000.
8 probetas de vidrio graduadas de 1, 5, 10 y 15.
12 pinceles para garganta.
6 pinceles de pelo común.
2 soportes para buretas para dos buretas.
12 suspensores tamaño grande.
12 sondas de cauchout rectales surtidas.
12 sondas de cauchout uretrales surtidas.
1 juego sondas de Nalston.
2 gruesas vendas de Cambray de 5 x 5.
2 gruesas vendas de Cambray de 5 x 10.
1 frasco solución cianuro Grubler.
200 kilos de algodón hidrófilo 1 a 500.
3 bolsas para hielo surtidas.
6 bragueros derechos.
3 bragueros dobles.
3 calentadores a presión.
3 carreteles hilo de plata para sutura.
1 Anse de platino.
1 pipeta graduada para hemoglobinometro de Salhi.
12 guantes de goma números 8 y 5 1|2.
16 jeringas Luer de 2, 5, 10 c. c.
5 metros guttapercha laminada.
10 piezas gasa hidrófila.
5 piezas tarlatán engomada para yeso.
2 irrigadores enlozados de dos litros.
1 mechero de alcohol tipo Bunsen.
1 mechero alcohol.
1 reflector eléctrico para examen de oídos.
6 pinzas de Pien.
6 pinzas de Kocher.
6 pinzas de disección.
6 pinzas de Reverdin.
1 porta agujas para sutura.
1 porta Agrafe de Michel (Juego completo).
250 Agrafes esteriiizadas.
3 tijeras rectas de cirujía.
2 tijeras curvas de cirujía.
2 tijeras para apositos.
12 porta algodones rectos y curvos.
12 tela adhesiva de 2 y 5 cent. de ancho.
2 porta nitrato.
4 vitrinas para instrumental clínica 140 x 60 x 100.
3 pinzas para depilar.

Fotografía, Drogas—

500 gramos bisulfito de soda.
1.500 gramos carbonato de potasio puro.
1.000 gramos hiposulfito de soda.
50 gramos hidroquinona pura.
50 gramos metol.
12 cápsulas magnesio Agfa concentrado.
250 cápsulas meta-bisulfito de potasio.
1|2 gruesas placas extra rapid de 13 x 18.
1 papel para revelación Hidax clase Dar, semi mate de 18 x 24.
1 embudo prismático de vidrio, 11 cm. de diámetro.
1 medida graduada, forma cilindríca, de 10 c. c.
2 docenas filtros de papel de 18 cm. de diámetro.

INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGIA

Pinzas para extracciones—

1 para raíces de incisivos inferiores N.° 203.
1 para bayoneta raíces superiores. N.° 65.
1 para fragmentos y raíces pequeñas N.° 89.
1 alveolar forma bayoneta, N.° 32 A.
1 para incisivos centrales y caninos N.° 213
1 para raíces y bicúspides inferiores N.° 85.
1 para bicúspides superiores N.° 99.
1 pinza universal N.° 101.

1 bayoneta molar superior, lado derecho N.° 2,53.
1 bayoneta molar superior, lado izquierdo 1.53.
1 para tercer molar superior, N.° 210.
1 para tercer molar inferior, N.° 5.
1 pinza universal dientes de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 pinza porta-algodón para curaciones N.° 2.
2 espejos para boca, con manga, N.° 55.
3 elevadores para raíces mango metal N.° 20 B. 21 B-26-B (1 de cada N.°).
3 exploradores N.° 1, 2, 3, extremo doble (1 c|N.°)
1 jeringa para agua N.° 21 A.
2 globos de repuesto para la misma jeringa.
2 lancetas de acero, con mango N.° 4.
12 limpiadores de tártaro, las formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 41.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa para inyecciones hipodérmicas, de P. Pavia.
3 puntas acépticas para repuesto de la misma jeringa.
1 porta algodón automático.

SEMOVIENTES

Animales—

1 toro de raza holandesa.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigrée.
10 caballos de tiro.
6 caballos de andar.

v-17 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Atento a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1.° de Diciembre de 1925, llámase a segunda licitación pública para proveer de muebles, camas y demás artículos necesarios para la habilitación del Pabellón de enfermos pensionistas, de acuerdo a la lista de artículos y pliego de condiciones que está a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, y la Colonia de Open Door.

Esta licitación tendrá lugar, con la intervención del Escribano General de la Nación, en la Dirección de la Colonia Vieytes 301, Buenos Aires, el día 9 de Marzo de 1926, a las 14 y 15 horas.

De acuerdo al correspondiente pliego de condiciones y nómina, llámase igualmente a cuarta licitación pública, para la venta al mejor postor de la existencia de cueros del año 1925 y los que produzca el Establecimiento el año 1926. — En Vieytes 301, el día 9 de Marzo de 1926 a la hora 14 y 15, se realizará la licitación con intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación. — El Director.

v-9 marzo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Obras de Salubridad y de Bonos Municipales de Pavimentación.—

Se hace saber a los interesados, que se ha resuelto llamar a una nueva licitación, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las 14.30 horas, para la amortización de los siguientes empréstitos:

Bonos de Obras de Salubridad. — Ley N. 4973

Vencimiento del 1.° de Marzo de 1926. Con cupón de Junio de 1926, $ c|l 5,979.

Empréstito de Pavimentación de 1910.— Ley 9142

Vencimiento del 1.° de Enero de 1926, Con cupón de Julio de 1926, $ 240.500 c|l v. n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuesta.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Secretario.

v9 marzo.

---

de Bonos Municipales - Empréstito "Casa para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo, siendo el fondo amortizante de $ 23.500 c|l. v. n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft - Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v15 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1926, los artículos generales de uso y consumo, que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto Tutelar de Menores, Cucapaligüe 727; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263; Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno; Boletín Oficial y Boletín Judicial.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Abril a las 14 horas, en presencia del escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

La licitación comprende los rubros generales de: Pan, almacén, carnicería, combustibles (carbón y leña), droguería, farmacia, ferretería, fotografía, ropa interior, vestuario, calzado, mercado, frutas, verdura, harina, leche, aves, huevos, librería, papelería, artículos de imprenta, papel de diarios, material escolar, y de gabinete, artículos para talleres, lavado y planchado de ropas, mercería, tejidos, electricidad, zapatería, bazar y menaje, tabaco, hielo, lubrificantes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1926. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1.° abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje de la División Suministros, durante el año 1926, de conformidad al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v5 marzo

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 3. L 26.

Llámase a tercera licitación privada, hasta el día seis del corriente mes a las diez horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de Zapatería y Talabartería.—

140 kilos suela delgada de 1.ª
60 kilos descarne de 1.ª
12 vaquetas blancas de 1.ª
2 docenas carreteles hilo marca Oso p|máquina N.° 5.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles; U. T. 4, M. Paz.

El Secretario.

v6 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el corriente mes, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos—

1.100 kilos de carne de vaca, especial de 1ra. clasificada entre cuadril, nalga o falda.
10 kilos de cima de ternera.
80 kilos de grasa de vaca en rama.
70 docenas de huevos frescos.
80 kilos de lomo de vaca.
5 lenguas de vaca.
30 kilos de mondongo.
8 kilos de matambre de ternera.
30 kilos de pejerrey fresco.
10 kilos de panceta.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves, a elegir.
60 riñones de vaca.
40 kilos de salchicha de 1ra.
8 sesos de vaca.

Combustible—

6.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Verduras, frutas y patatas—

18 docenas de alcauciles.
200 cabezas de ajos grandes y sanos.
35 docenas de ajíes.
35 apios cultivados.
16 kilos de arvejas frescas.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
5 docenas de berenjenas.
15 kilos de chauchas sin hilos.
80 kilos de cebollas grandes y sanas.
16 atados de espárragos.
60 docenas de espinacas.
3.000 piezas de frutas de 1ra., como naranjas, bananas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.
30 docenas de naranjas especiales.
60 kilos de uvas de moscatel.
35 docenas de lechugas.
5 docenas de limones.
3 docenas de nabos.
35 docenas de puerros.
60 atados de perejil.
300 kilos de repollos sanos y bien arrepollados.
5 atados de salsifí.
35 docenas de tomates.
35 docenas de zanahorias.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.
15 docenas de choclos.

Lavado y planchado de ropa—

1.000 blusas de brin.
300 bolsitas para ropa.
200 colchas.
50 camisas de plancha.
300 camisas de color.
300 calzoncillos.
300 camisetas.
20 cobijas de lana.
300 cuellos.
100 delantales de cocinero.
50 delantales azules.
400 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
800 pantalones de brin.
1.000 pañuelos de mano.
800 pares de medias.
20 sacos de cocinero.
500 repasadores.
800 servilletas.
360 sábanas.
350 toallas de baño.
600 toallas de mano.
20 tricotas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 8 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Director.

v8 marzo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 5 del corrientes mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los uniformes necesarios con destino al servicio de guardia de este establecimiento, expediente 40 G|926.

90 Uniformes completos para tropa, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con sus distintivos correspondientes.

5 Uniformes completos para oficiales compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con sus distintivos correspondientes.

El Secretario.
v5 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 17 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de uniformes de invierno y calzado, con destino al personal de servicio de la Repartición, conforme al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 11 de Marzo próximo a las 16 horas, para la adquisición de bancos escolares, mesas, asta-banderas, madera de pino y cola, necesarios para el corriente año, que quedaron sin adjudicar, de conformidad al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Marzo próximo a las 10 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, con el fin de atender durante el corriente año, el servicio de reposición en las instalaciones en uso en las escuelas y oficinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días, de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v20 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Abril de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la Escuela N.° 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).
Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados. — El Secretario General.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 3.600 anteojos de armazón de níquel reforzado y conforme a la clasificación del Cuerpo Médico Escolar, con destino a los alumnos de matrícula gratis de las escuelas de la Capital, conforme al pliego de bases de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v12 marzo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Marzo próximo, de los siguientes artículos:

Tejidos y mercería—

13.724 metros de lienzo asargado de un ancho.
6.936 metros de brin azul asargado de un ancho.
4.000 metros de lienzo doble ancho.

Materiales de construcción—

225 tablas de pino spruce, cepilladas de 0,019 x 0,305 x 4,270.

Ferretería—

400 bisagras de hierro pulido, fijas, de 0,050 mts. de largo, con sus respectivos tornillos.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible la presentación de muestras, como asimismo acompañar a cada propuesta un papel sellado de $ 1,00 moneda nacional, siempre que ella no exceda de pesos 5.000,00, en cuyo caso el sellado deberá ser de $ 5,00 moneda nacional. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — El Director.

v10 marzo.

Ministerio de Guerra

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:

Marzo 1.o

Horas 15. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines, de las galerías de comunicación entre los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná, para el "Hospital Militar Divisionario".
Horas 15,20. — Para la ejecución de las "instalaciones eléctricas", en los mismos pabellones.
Horas 15,40. — Para la ejecución de las instalaciones de "obras sanitarias domiciliarias", en los mismos.
Horas 16. — Para la recepción en Puerto de la Capital, transporte y montaje en obra de un hangar desarmable con destino a la "Base Aérea", en la Ciudad de Paraná.
Horas 16,20. — Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines", y demás obras de complemento del mismo galpón.

Marzo 3

Horas 15. — Para la construcción de 4 pabellones en la parte de "Albañilería y Afines", para el "Hospital Militar Divisionario", en la Ciudad de Tucumán.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires), los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en los Juzgados Federales, los días 25 y 26 de Febrero, respectivamente,a fin de abrirlos en la Dirección General de Ingenieros, o en su defecto dirigirlos a la misma, con anterioridad al acto, en sobres lacrados.
Datos e informes en la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales de las Ciudades de Paraná y Tucumán, respectivamente.

Buenos Aires, Enero 31 de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v1.° abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a las obras en construcción en la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 16 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° marzo v26 abril.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de Aceites Lubrificantes, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v24 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultan en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Marzo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas oficinas construídas en el local del Gran Depósito Distribuidor, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la adquisición de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 25 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v27 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de

cañerías de hierro fundido y accesorios, con destino a las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) metros cúbicos de pedregullo o cantos rodados para las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Marzo próximo y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-21 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v29 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de Río Cuarto y San Nicolás, de acuerdo al pliego de condiciones y lista del material que los interesados pueden consultar en la Direccion Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 20 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v19 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — I. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día cinco de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de dos camiones (carga útil 3.200 Kgs. cada uno), con destino a las obras de los caminos de Jesús María a Capilla del Monte y de Muzzi Tanti (Córdoba).

Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1926. —

v3 abril

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maciá hacia Villaguay y de Tala hacia La Magnolia y de la construcción de los puentes sobre los arroyos Durazno y Tala, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero 9 de 1926

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de Nutrias hacia Lobería, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires; Ley 5315.

Datos en el Jugado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1926

v[illegible] marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la construcción de 190 m. de muelle de hormigón armado en el Puerto de Bahía Blanca. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 4 de Mayo del año en curso, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y planos, pueden obtenerse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de pesos cincuenta moneda nacional en papel sellado.

v30 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinada al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e10 febrero o|5578 v17 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las barandas y defensas metálicas en las escaleras secundarias, de Corrientes, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1926

e9 febrero O|5877 v10 marzo.

Llamase a licitación pública, hasta el día 26 de Marzo próxio, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de obras ampliatorias en el edificio fiscal que ocupa la Escuela Normal N.° 5 en la calle Arcamendia N.° 743, Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1926.

v-25 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para la provisión de 1500 barricas de cemento portland, de marca aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación, a entregar en la forma que establece la planilla N.° 309|26, que los interesados podrán retirar de División Compras del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso. La apertura de propuestas se realizará el día 8 de Marzo de 1926, a las 14,20 horas, en el referido Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

e1.° marzo v8 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de estopas varias (clasificación N.° 24) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 87|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo de 1926, a la hora 14.20', para la provisión de útiles de escritorio, papeles, tintas, etc., etc., para el consumo de 1926, con sujeción a las bases de licitación que corren agregadas al expediente de compra O. C. 66|26.

Los pliegos podrán obtenerse mediante el pago de la suma de $ 5.00 m|n, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, — San José 180, 4.° piso, — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2[illegible] marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de anillos, mangas y caños de goma, (Clasificación N.° 25), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las porpuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925). — La Administración.

v3 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de explosivos, mechas y fulminantes.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Abril de 1926 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

v3 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca N S H, número 14, cantidad y envase 1 cajón, vapor se ignora.

Marca H W B abajo A, número 899, cantidad y envase 1 cajón, vapor se ignora.

Marca S. Cohen, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe.

v-13 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 175 C o 31 C, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase un baúl, vapor C. de Montevideo.

El Jefe.

v-13 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Beatriz Teresa Zorzoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Libolzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Gómez de Meza, por sí y sus hijos menores Gregorio Ramón, Armando Pastor, Félix María y Elina Teodora Meza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Resguardo de la Aduana de Corrientes, don Sandalio Meza.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926.— El Secretario.

v-6 marzo.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Amelia Leonie Castelbajac de Supervielle, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Bernardo Supervielle.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v-6 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Estela Mariscal de Otero Rossi, por sí y sus hijos menores Amelia, Ricardo Eliseo, Raúl Ildefonso, Nélida Zulema y María Angélica Otero, y por cuenta propia doña María Eugenia y doña Bernarda Estela Otero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Eugenio Otero Rossi.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v-6 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Emilia Luisa Decastelli de Alvarez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Froilán Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 2 de1926. — El Secretario.

v-6 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rufina María Gómez de Otero, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Bernabé Manuel Otero.

Buenos Aires, Marzo 2 de1926. —El Secretario.

v-6 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María del Carmen Ulloa de Bove, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Miguel Luis Bove.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. —El Secretario.

v-6 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Bonifacia Cámara de Giannullo, por sí y sus hijas menores María Angela Victoria, Leandra Francisca y Rosa Juana Giannullo, y por sí doña Celina Paula Giannullo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Antonio Giannullo.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v-6 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Magdalena Di Persia de López Domínguez, por sí y sus hijos menores Alfredo Gabriel, María Dolores Isabel, Dora Alicia, Martín Manuel y Abel Mariano López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Mariano López Domínguez.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. —El Secretario.

v-6 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Francisca Maitre de Duliere, y doña Ana Duliere, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Narciso Duliere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v-6 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Cardin de Franco, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Franco.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v-6 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este oficio, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Palacio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — El Secretario.

v11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Leiva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Chervan o Hervatin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis G. Lamperti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Marchiangioli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — El Secretario.

v. 23 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civile en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Raffo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Sánchez o Alberto Luis Chiapella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, ... de 192 . — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Macchetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Martínez López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — El Secretario.

v12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don José Rodríguez Collazo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gabino Verdejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bledig Ermarora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Antonucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926 — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Donizetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Nicomedes Mendoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Roveda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Witt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Seubert, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Dolores Robledo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v3 marz

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cirola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bautista Pilatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Elía, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Caffarani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Josefa López de de Sánchez y doña Magina Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-guinchero de la Aduana de la Capital, don Benigno Sánchez.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Fernández de Bavio, por sí y sus hijos menores María Isabel y Ana María Bavio Fernández. Y por otra parte, doña María Mercedes Inés Bavio Esquiú y doña Manuela María Bavio Esquiú, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don José Rosendo Bavio.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Secretario.

v8 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Epelgrat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le signe por defraudación a la Sociedad Anónima Café Paulista, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er piso.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 5 mayo s.p.p. 2719-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llaman y emplaza al prófugo **Salomón Alí**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 marzo s.p.p. 2720-v-12 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite,

llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2721-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Carlos Alberto Varangot, se hace saber por el término de veinte días, a los acreedores de don **Enrique Ferradás** que éste ha sido declarado en estado de concurso civil por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, debiendo presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico doctor Domingo Calarco en su domicilio calle Lavalle 1268, piso 4.° escritorios 12 y 13 y que ha sido señalada la audiencia del día veintidós de Marzo a las quince horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento a los inasistentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Pedro F. Funes, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2722-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Torrubiano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.—

E. 5 marzo s|p.p. 2723-v-12 abril.

J. Serrano, secretario.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eudoro Gallo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e5 marzo s|p.p. 2717 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Diego Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e5 marzo s|p.p. 2718 v13 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Juan Arturo Lacoste**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación al art. 25 de la Ley N.° 9644 por el término de treinta días bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Febrero 1.° de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2702-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raúl Aprandi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p—N.° 2716. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Puente**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E 6 febrero s.p.p. 2700-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Josefa Ríos**, acusada de tentativa de estafa; **Antonio Gallo**, acusado de estafa; **Luis Díaz**, acusado de hurto; **Armando Krachevscky** y **Manuel Pazos**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. feb. 18-s|p.p.—N.° 2709. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luis** e **José Roura** o **Ludovico Bremberg**, **María Ester Parodi** y **Berta Feinderman**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2714. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Guido Geiger**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de defraudación y adulteración de firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2715. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martina Cabral**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero s|pp 2695 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Isabaldo Gilis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18- s|p.p.—N.° 2708. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elvira Recchioni de Marziano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925 — José L. Urdapilleta, secretario.

e6 febrero s|p.p. 2683 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Guglielmi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor don Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp. 2685 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **doña María Narbaitz de Lacassagne**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. feb. 18. s|p.p. N.° 2710. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Mirón Cazón**, **Juan Hernández**, **Francisco Fernández** o **Francisco Pena Corveyra** y **Silvano Etchart**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscrito, por los delitos de estafa, defraudación, matrimonio ilegal y homicidio, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.— Miguel Jantus, secretario.

E. feb. 18. s|p.p. 2707. V. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Díaz Fernández** o **José Fernández** o **García** o **Antonio Alvarez** o **Rodolfo Gómez (a) Vasco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p. 2706. V. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Prats**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo [illegible] a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2686 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scarpa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero 2692 v5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Ridríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Rinaldo Interdonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 febrero 2689 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mecucci**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2711. v. mar. 25.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Casale** o **José Casal** o **José María Casal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a

deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. feb. 18.—s|p.p. N.° 2712. v mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Sguinocci, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s.p.p. 2698-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Intrieri, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E.6 febrero s|p.p. 2699-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Julio García, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero .. de 1926 — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e6 febrero s|pp 2688 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Armando Justo Pernia, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2701-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mosqueira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2696-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Aurrigo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s.p.p. 2697-v-15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Julián Britos, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Juan Serrano.

e6 febrero s|pp 2687 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Rey, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2692 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Emilio Eduardo de Ibarra, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e6 febrero s|p.p. 2684 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Luisa N. o Margarita Rigen, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2713. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tarsita Balbao, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Clemente Giordano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia entre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 febrero s|pp 2690 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Domínguez, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

E. 18 feb. s|p.p. 2703. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos. Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Abelardo Farodi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de un telegrama apócrifo dirigido al señor Repossini, Ingeniero Jefe de la Comisión del Paraná Inferior, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Febrero 4 de 1926. —Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 16 feb. No. 2704. V. 25. mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Benito San Robert, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e6 febrero s|pp 2693 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Bianchi o José Solari (a) "La Chicata" y a Juan Oyhenart o Francisco Sellera o Parra (a) "Bigotito" para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 feb. No. 2705. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a María Díaz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Emilio R. Bianchi. secretario.

e6 febrero s|pp 2691 v15 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo. Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 19.408 c|b, 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con los toletes de hierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

v-6 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en la 1ra. Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,80 mts.; manga 1,26 mts. y puntal 0,36 mts. De pino tea, fondo chato, con dos asientos transversales, en mal estado de conservación. Tiene la siguiente inscripción: "Tercera N.° 10952 o 10652".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos cuyos dimensiones y características son las siguientes.

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 mts. manga 1.70 mts. y puntal 0.75 metros. Pintado de negro y colorado ... seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 3.50 mts; manga 1.20 mts. Pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-17 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre, ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sud y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.60 mts.; manga 1.20 mts. puntal 0,24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.600
ECLIPSE

Febrero 18 de 1926. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier" Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.669.

v-6 marzo

Acta N.° 112.603
BARROLINA

Febrero 18 de 1926. — Hojman y Nun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 12.666.

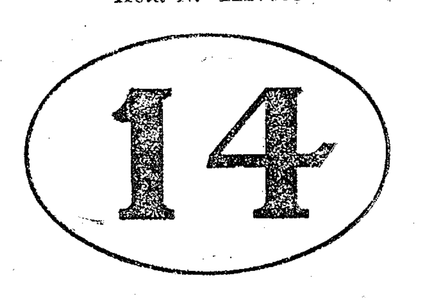
v-6 marzo

Acta N.° 112.604
EL ZONDA

Febrero 18 de 1926. — Mignone, Chescotta y Gilly. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 12.670.

v-6 marzo

Acta N.° 112.605



Febrero 18 de 1926. — Arturo Loewensberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.664.

v-6 marzo

Acta N.° 112.606
VENETIAN BATH

Febrero 18 de 1926. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.628.

v-6 marzo

Acta N.° 112.607
ROMANZA

Febrero 18 de 1926. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir jabones, perfumería, y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 12.627.

v-6 marzo

Acta N.° 112.608
CERTIFICADO

Febrero 18 de 1926. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir jabones, perfumería, y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 12.626.

v-6 marzo

Acta N.° 112.609
SUPERTAR

Febrero 18 de 1926. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir jabones, perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 12.625.

v-6 marzo

Acta N.° 112.610
CORONA DE NOVIA

Febrero 18 de 1926. — Dirube, Camaiier y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 12.643.

v-6 marzo

Acta N.° 112.611
COMBATE

Febrero 18 de 1926. — Borgonovo y Badino Hermanos. — Para distinguir harinas y féculas en general, clase 22.— Aviso N.° 12.642.

v-6 marzo

Acta N.° 112.612
RANGEFINDER

Febrero 18 de 1926. — Ross, Mac Donald y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 12.661.

v-6 marzo

Acta N.° 112.613
LA LIQUIDADORA DE PIANOS

Febrero 18 de 1926. — Obiglio e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 12.656.

v-6 marzo

Acta N.° 112.566



Febrero 17 de 1926. — Daniel Marcucci e Hijos. — Para distinguir bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.576.

v-6 marzo

Acta N.° 112.569



Febrero 17 de 1926. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.616.

v-6 marzo

Acta N.° 112.570



Febrero 17 de 1926. — Mendel y Cía. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 12.617

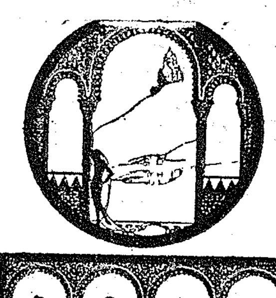
v-6 marzo

Acta N.° 112.568
"KALYPSO"

Febrero 17 de 1926. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.589.

v-6 marzo

Acta N.° 112.571



Febrero 17 de 1926. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.618.

v-6 marzo

Acta N.° 112.572



Febrero 17 de 1926. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.619.

v-6 marzo

Acta N.° 112.573



Febrero 17 de 1926. — Mendel y Cía. y Rogelio B. Semería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.620.

v-6 marzo

Acta N.° 112.575
"RINAL"

Febrero 17 de 1926. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.646.

v-6 marzo

Acta N.° 112.576
"SALOX"

Febrero 17 de 1926. — Woodlands Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.641.

v-6 marzo

Acta N.° 112.577

KASDORF

Febrero 17 de 1926. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.635.

v-6 marzo

Acta N.° 112.579
"ALDORF"

Febrero 17 de 1926. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.634.

v-6 marzo

Acta N.° 112.580
"ALDORF"

Febrero 17 de 1926. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.633.

v-6 marzo

Acta N.° 112.581



Febrero 17 de 1926. — C. A. Rickards Limited. — Para distinguir sedas para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 12.638.

v-6 marzo

Acta N.° 112.583
"INTRAMINE"

Febrero 17 de 1926. — The British Drug Houses Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.640.

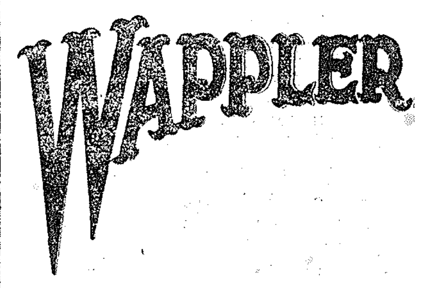
v-6 marzo

Acta N.° 112.584
"SARCOSERUM"

Febrero 17 de 1926. — J. M. Iscovesco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.632.

v-6 marzo

Acta N.° 112.586



Febrero 17 de 1926. — Wappler Electric Company Inc. — Para distinguir aparatos y dispositivos eléctricos para uso en odontología, medicina y cirugía, tales como máquinas para rayos X, de alta frecuencia para la cirugía eléctrica y propósitos similares, de la clase 20. — Aviso N.° 12.639.

v-6 marzo

Acta N.° 112.585

KUT EEZI
COMBIN

Febrero 17 de 1926. — George Sheavyn Sale, Richard George Reginal Price y Greig Rowan Mather. — Para distinguir patrones y moldes para vestidos en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.631.

v-6 marzo

Acta N.° 112.587

Florestano
Rossomandi
Prof. al R. Conservatorio di Musica San Pietro a Majella in Napoli

Febrero 17 de 1926. — Florestano Rossomandi. — Para distinguir obras musicales, de la clase 7. — Aviso N.° 12.601.

v-6 marzo

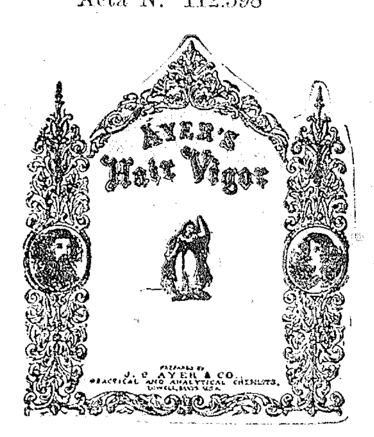
Acta N.° 112.588

V B P

Febrero 18 de 1926. — U. S. Slicing Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.654.

v-6 marzo

Acta N.° 112.598



Febrero 18 de 1926. — The Ayer Company. — Para distinguir un tónico para el cabello, de la clase 2. — Aviso N.° 12.650.

v-6 marzo

Acta N.° 112.589

U. S. SLICING MACHINE COMPANY

Febrero 18 de 1926. — U. S. Slicing Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.652.

v-6 marzo

Acta N.° 112.590

THE WORLD'S BEST

Febrero 18 de 1926. — U. S. Slicing Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.653.

v-6 marzo

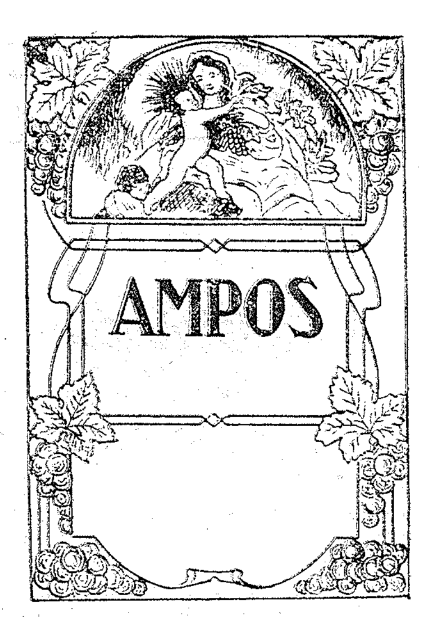
Acta N.° 112.591

C F Co

Febrero 18 de 1926. — Central Foundry Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.598.

v-6 marzo

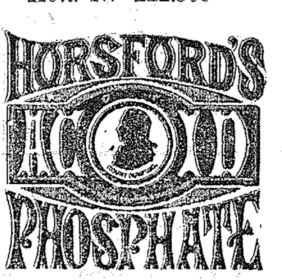
Acta N.° 112.592



Febrero 18 de 1926. — Romeo Lanteri Cravetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.597.

v-6 marzo

Acta N.° 112.593



Febrero 18 de 1926. — Rumford Chemical Works. — Para distinguir fosfato ácido, de la clase 2. — Aviso N.° 12.651.

v-6 marzo

Acta N.° 112.594



Febrero 18 de 1926. — Mead Johnson y Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.596.

v-6 marzo

Acta N.° 112.595



Febrero 18 de 1826. — Hawaiian Pineapple Company Limited.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.591.

v-6 marzo

Acta N.° 112.616

"CRANINA"

Febrero 18 de 1926. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene ; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.658.

v-10 marzo

Acta N.° 112.617

NEO BLANCO BOREAL

Febrero 18 de 1926. — Kühn Badi y Cía. — Para distinguir pinturas en general en polvo y en pasta; albayalde de plomo o sus substitutos, de la clase 10. —Aviso N.° 12.660.

v-6 marzo

Acta N.° 112.618

"PLUS ULTRA"

Febrero 19 de 1926. — Miguel E. Quirós y Antonio J. Kriegner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.663.

v-6 marzo

Acta N.° 112.621

AURETONE

Febrero 19 de 1926. — Compañía de Arte Americano. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 12.673.

v-6 marzo

Acta N.° 112.622

NEOBIOL

Febrero 19 de 1926. — Luis Alejo Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.655.

v-6 marzo

Acta N.° 112.390

"GLADEH"

Febrero 4 de 1926. — W. F. J. Strong. — Para distinguir aparatos auxiliares para faros de automóviles y similares, de la clase 12. — Aviso N.° 12.412.

v-6 marzo

Acta N.° 110.653



Noviembre 2 de 1925. — Mario Cortés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Substituida en Febrero 19 de 1926). — Aviso N.° 12.588.

v-6 marzo

Acta N.° 112.557

"Excelsior."

Febrero 17 de 1926. — Societá in Accomandita Excelsior. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12.595.

v-6 marzo

Acta N.° 112.558

"VIVERO LOS ALAMOS"

Febrero 17 de 1926. — Juan Rosauer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso N.° 12.593.

v-6 marzo

Acta N.° 112.559

"COLMENAR LOS ALAMOS"

Febrero 17 de 1926. — Juan Rosauer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.592.

v-6 marzo

Acta N.° 112.560

"NICO"

Febrero 17 de 1926. — Vicente C. Nicolello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.566.

v-6 marzo

Acta N.° 112.561

"NICO"

Febrero 17 de 1926. — Vicente C. Nicolello. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.567.

v-6 marzo

Acta N.° 112.562

BOSTON

Febrero 17 de 1926. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° [illegible]

v-6 marzo

Acta N.° 112.563
"MOKO"

Febrero 17 de 1926. — M. Kohnstam y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 12.622.
v-6 marzo

Acta N.° 112.624
WESTERN CARTRIDGE COMPANY

Febrero 19 de 1926. — Western Cartridge Company. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 12.676.
v-6 marzo

Acta N.° 112.626
Brunswick

Febrero 19 de 1926. — The Brunswick - Balke - Collender Company. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 12.674.
v-6 marzo

Acta N.° 112.625
GLORIOLA

Febrero 19 de 1926. — Fernando Maliandi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N.° 12.677.
v-6 marzo

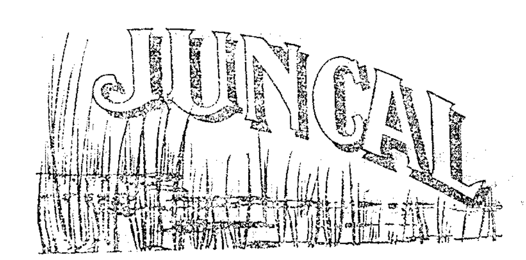
Acta N.° 112.627
UNIVERSAL

Febrero 19 de 1926. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10, con excepción de mondadientes, colores, pinturas, barnices y accesorios, ceras, lacres, cola, lacas y pinturería, en general. — Aviso N.° 12.675.
v-6 marzo

Acta N.° 112.628
CHRISTOPHE

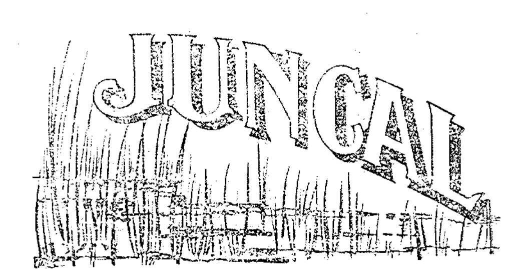
Febrero 19 de 1926. — Sergio González Pagliere. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 12.680.
v-6 marzo

Acta N.° 112.601



Febrero 18 de 1926. — Perretta Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.667.
v-6 marzo

Acta N.° 112.602



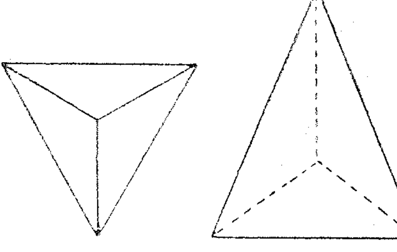
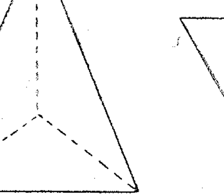
Febrero 18 de 1926. — Perretta Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 12.668.
v-6 marzo

Acta N.° 112.567



Febrero 17 de 1926. — Manuel Guillamón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.590.
v-6 marzo

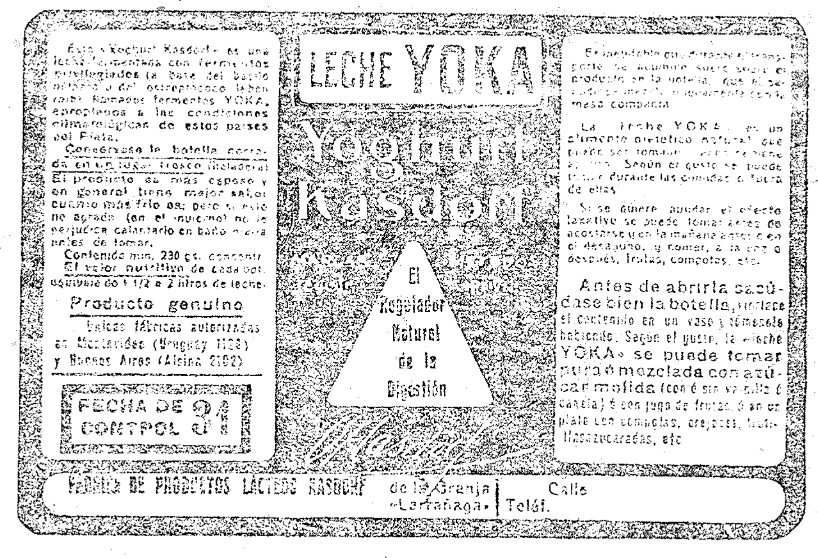
Acta N.° 112.574

Visto de Arriba — Un costado. — De Abajo.-

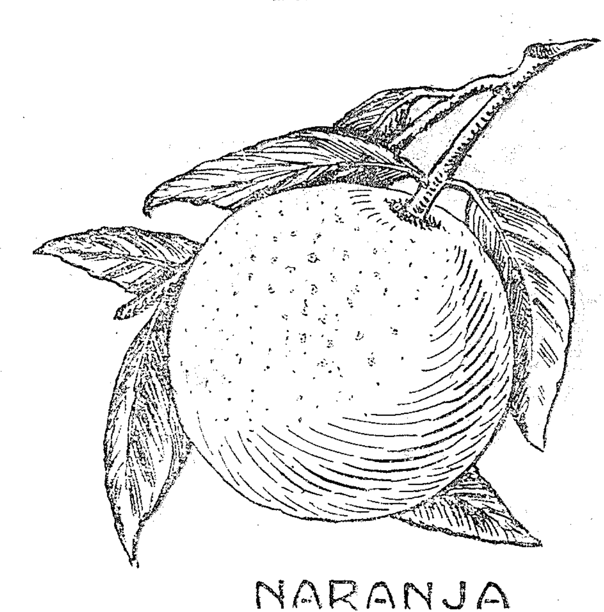
Febrero 17 de 1926. — Gustavo Suero Callejas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase) — Aviso N.° 12.645.
v-6 marzo

Acta N.° 112.578



Febrero 17 de 1926. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.636.
v-6 marzo

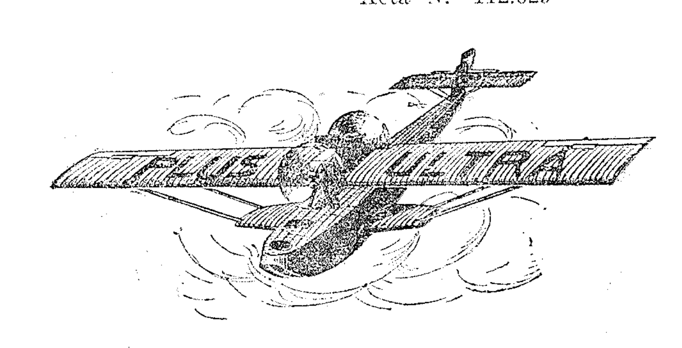
Acta N.° 112.582



NARANJA

Febrero 17 de 1926. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.637.
v-6 marzo

Acta N.° 112.629



Febrero 20 de 1926. — Fernando J. Pérez. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Aviso N.° 12.682.
v-6 marzo

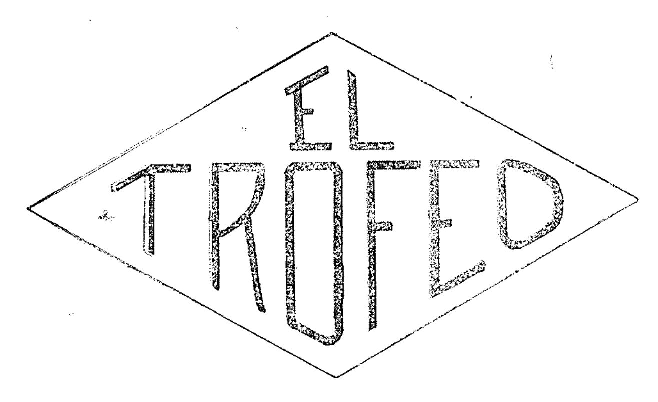
Acta N.° 104.124



Noviembre 19 de 1924. — H. C. de Montuenga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Febrero 17 de 1926). — Aviso N.° 12.630.

v-6 marzo

Acta N.° 112.619



Febrero 19 de 1926. — Tomás Davis. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.662.

v-6 marzo

Acta N.° 112.614



Febrero 18 de 1926. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.659.

v-6 marzo

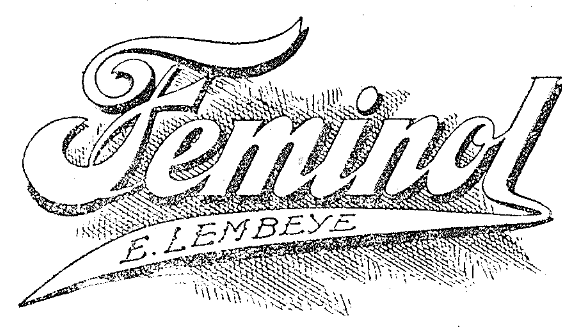
Acta N.° 104.123



Noviembre 19 de 1924. — H. C. de Montuenga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Modificada en Febrero 17 de 1926). — Aviso N.° 12.629.

v-6 marzo

Acta N.° 112.615



Febrero 18 de 1926. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.657.

v-6 marzo

Acta N.° 112.597



Febrero 18 de 1926. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.649.

v-6 marzo

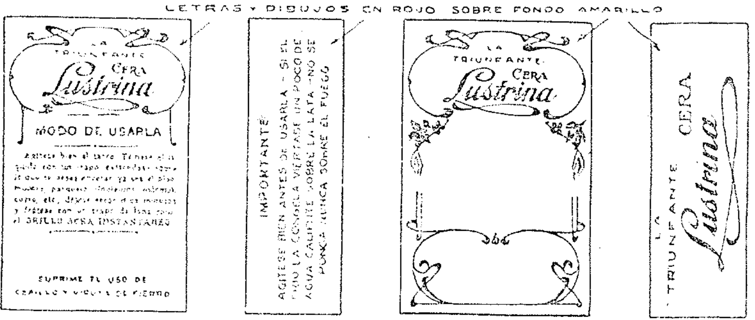
Acta N.° 112.620

"COMPAÑIA DE ARTE AMERICANO"

Febrero 19 de 1926. — Compañía de Arte Americano. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 12.672.

v-6 marzo

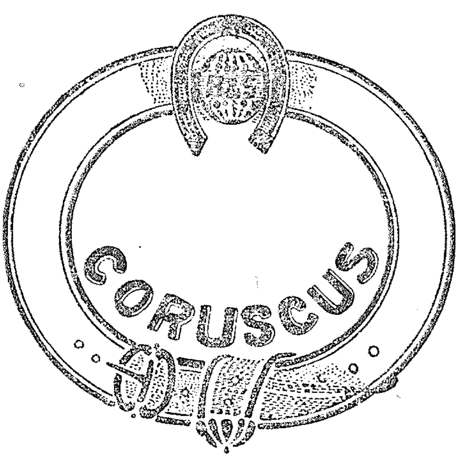
Acta N.° 112.623



Febrero 19 de 1926. — Ricardo Muller. — Para distinguir cera para lustrar muebles y pisos de la clase 14. — Aviso N.° 12.678.

v-6 marzo

Acta N.° 112.596



Febrero 18 de 1926. — Rappolt y Söhne. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.594.

v-6 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.